

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Higuera de la Serena

AÑO 1935.

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta Villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concierne a el Ayuntamiento de esta Villa comenzando con la de este día. Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Higuera de la Serena a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco =

V.º B.º

Alcalde ?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

# Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 12 de Septiembre de 1935 =

Alcalde Presidente

H. Manuel Arribas Pavo

Concejales

D. José Estrella Pajuelo

" Pedro Cerrato Nogales

Concejales

D. Manuel Murillo Rodríguez

" Pascual Benítez Moján

En la Villa de Higuera de la Serena a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y de mas correspondencia que afecta a esta Corporación recibida durante la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordar pago de

anuncio de

a Cesario Sanchez

Seguidamente por el vecino de esta Villa, Cesario Sanchez Ortega, fue presentada la piel de una cría de Torra, a la cual habia dado muerte en este término sitio Sierra de Avila, el día siete del actual, a fin de que si procede se le abone el premio correspondiente.

Lo Señores de este Ayuntamiento examinada dicha piel a la que se le cortó la cola y orejas, encontrándola conforme acuerdan le sea abonado al matador presentante, el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos, con arreglo a lo dispuesto en art.º 69 de la vigente Ley de Caza, que se le libran con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida 11.ª del Presupuesto vigente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintuna horas haciendo lo yo el secretario, de la presente acta, de que certifico.

*Manuel Arribas Pavo*

*Manuel Murillo*

*Riquen las firmas*



Paseual Benitez A. delgado

Jose Estrada Yago de los Pedro Carrato

Francisco Portalo

Mmanuel

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 19 de Setbre 1935=

<u>Alcald. Presidente</u>	Don Higuera sets feria a dia 7
A. Manuel Arribas Pavo	muere de Septiembre de mil novecientos
<u>Concejales</u>	treinta y cinco, se reunieron en esta Casa
D. Jose Estrada Capulo	Consistencial los señores del Ayuntamiento
" Pedro Carrato Nogales	de esta Villa cuyos nombres al margen se
<u>Concejales</u>	expresan para celebrar sesion ordinaria y
D. Gregorio Portalo Sopo.	publica bajo la presidencia del señor Al-
" Manuel Merino Rodriguez	calde D. Manuel Arribas Pavo por quien
" Adolfo Aguacero Hoyos	se declaró abierta a la hora de las veinte
" Jose Adora Morras	dándose principio por la lectura del acta
" Paseual Benitez Moyano	anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la reunion transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento.

Proyecto de Presu-  
puesto para 1936=

Acto seguido la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento acordó: Aceptar el anteproyecto de gastos formulado por el Secretario, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al publico por terminos de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes podran formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estumen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Don cuenta de Seguidamente fue presentada por Olegario Mou-  
 factura alojabillo Ramos de estos vecinos una factura de importe  
 ciento Guardia de ciento noventa y ocho pesetas, por sesenta y dos dias de  
 Civil, aprobarla y alojamiento a dos parejas en diferentes dias en los me-  
 acordar su pago ses de Enero, Marzo, Abril, Junio, Julio, Agosto y el mes ac-  
 tual a raron de tres pesetas cada dia y 1,50 pesetas por  
 cama, pesetas 186, por distintas clases de suministros fa-  
 cilitados a dichas guardias en varios dias de los meses  
 expresados segun menciona dicha factura 12 pesetas que  
 en junto hacen la cantidad primeramente citada.



Los Señores de este Ayuntamiento examinada  
 la misma, encontrandola conforme acuerdan apro-  
 barla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo  
 1º artº 11 partida 1ª del vigente presupuesto, uniendose  
 se al libramiento que se estienda a dicha factura.

Don cuenta de A continuacion se dio cuenta de otra factura pre-  
 factura, de varios sentada por el mecánico Reyes Sopo Mellado por va-  
 viajes hechos por rios viajes que ha efectuado con el coche de su pro-  
 este Ayuntamiento en piedad por cuenta de este Ayuntamiento segun  
 Automovil y acor- dicha factura expresa, ascendente a sesenta y  
 dar su pago cinco pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada  
 que fue dicha factura, acordaron aprobarla, por  
 encontrarla conforme, y que se satisfaga su im-  
 porte con cargo al capitulo 18, artº 11 de impre-  
 vistos del Presupuesto vigente, uniendose al li-  
 bramiento que se estienda a dicha factura.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar el Señor Presidente levanto la sesion  
 a las veintuna horas, habiendo go el secretario  
 de la presente, de que certifico

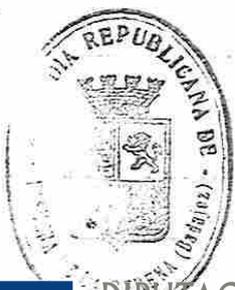
Mand. Arceles

Jose D. Ite

*[Signature]*  
 Jose Estrella

*[Signature]*  
 Francisco Vastero

*[Signature]*  
 Pascual Benitez *segun las firmas*



quirir las viguetas que sean precisas al objeto expresado, cuyo soporte, previa presentacion de las misivas y de las facturas correspondientes sera abonado con fondos de este Municipio con cargo al capitulo 7º artº 1º partida 2ª del vigente Presupuesto, encargando de la colocacion de citadas viguetas al oficial de oficio Esteban Cueva Portales quien presentara relacion de los jornales y demas materiales invertidos que seran satisfechos con cargo al mismo capitulo, articulo y partida uniendo todo ello al expediente que se extienda =

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, haciendo yo el secretario de la presente de todo lo cual certifico =



M. L. Arribas Pardo Pedro Cerrato Juan C. Portales

Pascual Benitez

Mmanuel Murillo

A. L. J. G. G. G.  
yo secretario

yo secretario

Mmanuel Murillo

Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1935:

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pardo  
Secretario  
D. Jose Estrella Cayula  
" Pedro Cerrato Hozales  
Concejales  
" Jose Diaz Moron  
" Manuel Murillo Rodriguez Pardo  
" Abelso Aguayo Hoyos  
" Pascual Benitez Moyano  
" Juan C. Portales Mellado

En Higuera de la Serena a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pardo por quien se declaro abierta a la hora de las veinte y cuatro principio por la lectura del acta anterior que fue

aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acuerdo en su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Aprobar distribucion de fondos del mes actual.

Esto segun los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 56º del Estatuto Municipal se acuerdo a aprobar por unanimidad la distribucion de fondos para el presente mes =

Dada cuenta de relaciones de jornales y materiales invertidos aprobarlos y acordar su pago.

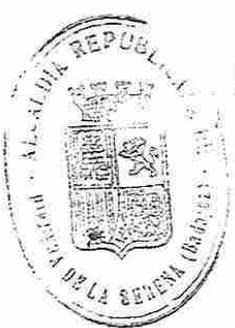
Segundamente se dio cuenta y lectura de las relaciones de jornales y materiales invertidos en el arreglo del cielo y piso del local destinado a escuela en los altos de esta casa Consistorial, asi como de los gastos originados en el Blanqueo y limpieza de todas las edificaciones propiedades del Ayuntamiento y escuelas de niños y niñas, cuyos gastos por todos conceptos expresan salubridas relaciones y facturas que a ellas se refieren de recibos y demas efectos adquiridos a tal fin.



Los señores de este Ayuntamiento vistas dichas relaciones y facturas referidas a las mismas, examinadas que fueron y encontrandolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se formalice su importe con cargo a los capitulos, articulos y partidas que mencionan los acuerdos de ejecucion correspondientes =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, haciendola yo el Secretario de la presente que firman todos los señores asistentes de que certifico =

Mansel Cruzado Pedro Carrato Francisco Portales  
Adolfo Iguaño José de la Cruz  
Eusebio Estrella Manuel Acenitez  
Manuel Merello Manuel Jimenez



# Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 10 de Octubre 1935

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Verientes

D. José Estralla Pajuelo

" Pedro Cerrato Nogales

Concejales

" José Díaz Moruno

" Francisco Portalo Melendo

" Adolfo Ygnacio Hoyos

" Manuel Muñoz Rodríguez

" Pascual Quintes Moyano

En Higuera de la Serena a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

da.

A da cuenta de los Boletines oficiales, y disposiciones contenidas en los mismos recibidos en la semana transcurrida, y demas correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobar cuentas del  
Agente de Negocios del  
3er Trimestre de 1935.

Seguidamente por la Presidencia se presentaron las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 3er trimestre del año actual, las cuales examinadas que fueron y encontradas conformes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se formalicen en contabilidad todas las partidas que la misma comprende.

Acordar abonar con  
fección de Repartos, listos y  
relleno de matrices de Rústica  
para 1936

Acto seguido se hizo saber por la presidencia que habia sido confeccionado por D. Daniel G. J. Solar Oficial del Catastro de Rústica, los cuadros, listas cobratorias y relleno de matrices para el año proximo de 1936, correspondientes a esta localidad, por cuyos trabajos le habian sido abo-

nados a mencionado Sr. la suma de ciento cincuenta pesetas.

Los Señores de este Ayunt<sup>o</sup> constandole la certeza de lo expuesto, acuerdan aprobar este pago, y que se formalice su importe con cargo al Capítulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11 partida 5<sup>a</sup> del vigente presupuesto.

Acordar abonar gastos de material y efectos consumidos de secretaría del 3<sup>er</sup> trimestre año actual

Continuadamente se dio cuenta por Secretaria de las facturas de gastos de material de oficina adquirido de la Imprenta de Torrejón, Don Benito y otra de Timbres, sellos de Correos, Polvos y papel timbrado, adquiridos para el Municipio de la Espartería de Cabacos, todo ello durante el 3<sup>er</sup> trimestre del corriente año, ascendentes en junto a doscientos diez y nueve pesetas.



Los Señores del Ayunt<sup>o</sup> vistas dichas facturas y encontradas conformes, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 9<sup>a</sup> del Presupuesto vigente, mandándose al mandamiento que se extiende dichas facturas.

Aprobar factura del Oficial de Herreo y acordar el pago

A continuación fue puesta de manifiesto una factura del Oficial de Herreo, Juan Antonio Lopez Rebollo del importe de gastos de trabajos efectuados en la fuente pública, importante ciento diez pesetas y cincuenta centimos.

Referidos Señores examinada dicha factura y hallada conforme acuerdan aprobarla y que se efectue el abono de su importe con cargo al Capítulo 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup> del vigente presupuesto, mandándose al mandamiento respectivo a dicha factura.

Acordar entrega cien pesetas para festejos a la Comisión encargada de ellos

Terminado lo anterior por citada Presidencia se dijo: Que como a todos consta para la función de las veladas tradicionales en este pueblo que tuvo lugar en 26 de Agosto y 1<sup>o</sup> de Septiembre últimos, a la Comisión encargada de los festejos compuesta de R. Leoncio de las Moras Vallejo y R. Angel Portales Carmona

le habian sido entregadas cien pesetas por cuenta de este Ayuntamiento con el fin de dar mas realce a las fiestas celebradas, y para que pudieran compensar los muchos gastos que le habian de originar la instalacion de una caseta por su cuenta en la Plaza publica.

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de lo expuesto y de la cantidad entregada, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se formalice este gasto con cargo al capitulo 18 art.º Unica partida unica de imprentas del vigente Presupuesto.

Acordar ejecutar  
obras en el Salon de  
Ayuntamiento

Por ultimo por la Presidencia se expuso la conveniencia de cortar con un talique una habitacion en el Local salon de este Ayuntamiento para destinarlo a dormitorio de la fuerza publica de cualquier clase cuando sea precisa su estancia en esta localidad.

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad de la propuesta hecha, por unanimidad acuerdan, llevar a cabo la construccion de esta obra, encargando para que la realice al oficial de Albañil Esteban Tena Portales, quien despues de verificada presentara cuenta detallada del importe de los formales y materiales de todas clases invertidos, y aprobada que sea se procede se verificara su pago con cargo al Capitulo 11 articulo 3.º partida 2.ª del Presupuesto vigente, uniendo se al mandamiento que se estienda los justificantes que acrediten este pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde Presidente ordeno levantar la presente sesion a las veintido horas, haciendolo yo el secretario de la pre-

señte acta que firman todos los señores asisten-  
tes, de que certifico =



Manuel Arribas Pavo  
 Pascual Benitez  
 Jose Estralla Payulo  
 Pedro Cerrato Hozales  
 Adolfo Ygnacio Hoyos  
 Manuel Mellado Rodriguez  
 Manuel Merillas  
 Adolfo Ygnacio Hoyos  
 Jose Diaz Morino

Manuel Arribas Pavo

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 17 de Octubre de 1935.

Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arribas Pavo  
Concejales  
 D. Jose Estralla Payulo  
 " Pedro Cerrato Hozales  
Concejales  
 Jose Diaz Morino  
 Adolfo Ygnacio Hoyos  
 " Manuel Mellado Rodriguez  
 " Pascual Benitez Moyano  
 " Francisco Costato Mellado

En Higuera de la Serena a diez y siete  
 de Octubre de mil novecientos treinta y cinco;  
 se reunieron en estas Casas Consistoriales,  
 los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, en-  
 cuyos nombres al margen se relacionan, para  
 (la) celebrar sesion ordinaria y publica bajo  
 la Presidencia del Señor Alcalde Don Ma-  
 nuel Arribas Pavo, por quien se declaró  
 abierto a la hora de las veinte, dandose prin-  
 cipio por la lectura del acta de la anterior  
 que fue aprobada y ratificada.

Hada cuenta de las disposiciones con-  
 tenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la  
 semana transcurrida y demas correspondencia  
 que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimien-  
 to si ya no se hubiere verificado.

Propuesta de venta  
 de sobrante de tierra  
 en el Ejido pa-  
 ra edificar peque-  
 ñas viviendas:

Seguidamente por la Presidencia se expuso:  
 Que en el sitio Ejido existe un trozo de terreno pertene-  
 ciente a este Municipio sin destino alguno por  
 las muchas peñas de grandes dimensiones que se  
 encuentran en el y que actualmente está desti-  
 nado a estercoleros, frente a las Casas de nueva

construcción de Francisco Benítez Blanca, Francisco  
Merino Sánchez, Emilio Pajuelo Davila, Pascual  
Moyano Pajuelo y entrada al sitio destinado a  
Cofradía de Concejo, en cuyo sobrante podían cons-  
truirse siete pequeños edificios que con ellos se be-  
neficiarian otros tantos vecinos con escasos medios  
que en la actualidad no cuentan con vivienda  
alguna y se aumentaría el número de estas  
evitando por ello el caso triste de ocupar dos y tres  
familias una sola y reducida habitación co-  
mo hoy ocurre, con perjuicio para los habitan-  
tes que así viven y aun para la salud pú-  
blica, a la vez que en las traseras de estos sola-  
res, existe otra porción de terreno en idénticas condi-  
ciones, en donde podían edificarse otras tres peque-  
ñas viviendas, con fachada al Norte, que llenar-  
ían los mismos fines expresados anteriormente,  
y fundado en estas razones propone a la Corpo-  
ración que debía procederse a enajenar men-  
cionados sobrantes de terrenos con los requisi-  
tos y formalidades legales.

Los Señores de este Ayuntamiento toma-  
da en consideración la p[ro]puesta hecha y dis-  
cutida ampliamente la misma y entendi-  
do de conveniencia moral y material a  
los intereses generales del Municipio, no solo  
por los productos que se obtendrían con su  
venta sino el fomento que tal ensanche daría  
al pueblo; son unánimes en acordar que  
sin perjuicio de los tramites que correspondan,  
la Comisión de Policía Urbana de este Ayun-  
tamiento, auxiliada por dos peritos Alarifes  
de esta localidad por no haber Arquitecto Mu-  
nicipal, reconozca el mencionado terreno y e[fe]

tue la alineacion que proceda y lo que resulte sobrante e inutil para via publica y otras necesidades propias del Ejido, en donde esta situado, sea dividido en la forma que estimen mas adecuada para señalar el numero de viviendas que en dichos sobrantes podrian edificarse, y marcando a cada uno de los solares que la division ofrezca el numero de varas de fachada y fondo, y el valor por el cual se habia de intentar la venta de los mismos en publica subasta por pujas a la llana, dandose cuenta de todas las actuaciones que se practiquen a la Municipalidad a los efectos consiguientes



Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintituna horas haciendole yo el secretario de la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico = sobre raspado = ras = tr = vale =

Mantecinos

Pedro Cerrato

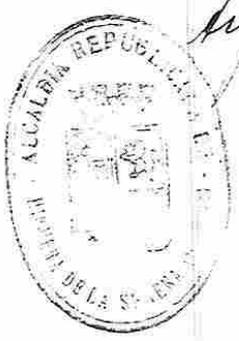
Mmanuel Murillo

Paroval Benitez

Francisco Portale

Isidro Iglesias

Mmanuel Jurado



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 24 de Octubre de 1935 =

- Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arribas Pavo  
Concejales  
 D. Jose Retrella Cajulo  
 " Pedro Cerrato Nogales  
 " Concejales  
 " Jose Adrian el oromo

En Higuera de la Serena a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta casa Constitucional los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaro abierta a la hora de

D. Manuel Murillo Rodríguez  
" Casimiro Benítez Moyano  
" Adolfo Ignacio Hoyos  
" Francisco Portales Mellado

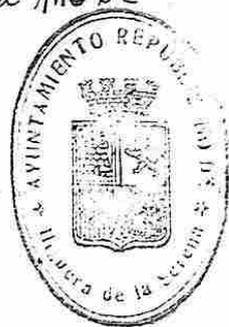
señala se la anterior que fue aprobada y ratificada =  
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

se subasta y acordar proceder a su ejecución

Acto seguido por el letrado se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente iniciado con motivo de la propuesta hecha de enajenar los sobantes de vía pública a que hace referencia el acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión precedente, del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana de este Municipio y Peritos alarifes nombrados, de todo lo cual se dio íntegra lectura, quedando sobre la mesa, el que fue examinado detenidamente por los señores de esta Corporación e informado convenientemente sobre su contenido. No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente dijo, se procedía a aprobar todo cuanto comprende el referido expediente e informe leído; acordándose por unanimidad su aprobación; proceder a la venta de los sobantes de vía pública propuestos en la sesión anterior, en la división forma y cantidad que la Comisión y Peritos determinan en su informe presentado y unido a citado expediente, cuya enajenación tendrá lugar en pública subasta por pujas a la llana, bajo las condiciones que se formulen por mentada Comisión las que se harán públicas así como los tipos en que han sido tasados referidos sobantes, haciendo constar el lugar y extensión que cada uno ocupa que no podrán cederse por mejor cuenta de la tasación, dentro cuyo proyecto y demás diligencias practicadas podrán formularse reclamaciones ante esta Alcaldía por quien se considere agraviado o perjudi-

caso durante el plazo de diez días a partir desde su exposición al público de anuncio de esta subasta, de cuyas reclamaciones se dará cuenta a este Ayuntamiento para que en su vista resulte sobre ellas lo que proceda antes del día señalado para la celebración de la misma, la cual tendrá lugar en esta casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde o Abogado en quien delegue asistido del Secretario de la Corporación, a contar de transcurridos quince días de ser anunciada al público por medio de bandos y edictos que se fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, no haciéndolo en el Boletín Oficial por no considerarlo preciso puesto que a este repindario es a quien directamente afecta, acordando por último que de su resultado se dé cuenta al Ayuntamiento para su aprobación y adjudicación definitiva si la merece, certificándose de este particular uniéndolo al expediente.

Dar cuenta a la Comisión de Hacienda de quedar formado el Presupuesto Ordinario para 1936 =



Seguidamente los señores de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dan cuenta de estar formado el Presupuesto Municipal Ordinario de esta villa que ha de regir en el próximo ejercicio de 1936, el cual quedó ultimado el día veintidós del mes actual, habiéndose atemperado para la colección del mismo a las prescripciones legales tanto en los Gastos como en los Ingresos, como también a las necesidades más perentorias, teniendo en cuenta las condiciones especiales de esta localidad, recurso con que cuenta y antecedentes con resultado para venir en conocimiento de la situación de la Administración Municipal, en cuyo estado queda sometido a la aprobación de este Ayuntamiento si la merece, de todo lo cual quedan enterados los señores de esta Corporación =

Presentar relación de recetas del 1º 2º y 3º trimestre del

Continuadamente se dio cuenta por la Presidencia de tres facturas de recetas presentadas por el farmacéutico Titular D. Juan José Estévez Merchán, del importe

año actual, aprobar de las despidas por el mismo a la Beneficencia y Muni-  
cipal y acordar en pago principal de estas localidades durante el 1º 2º y 3º trimestre  
del corriente año, acompañando aludidas recetas, ascendente  
cada relacion a seiscentos sesenta y siete pesetas ochen-  
ta y cinco centimos; quinientas veintisiete pesetas seten-  
ta y cinco centimos y quinientas veinticuatro pesetas  
cuarenta centimos respectivamente, segun las mismas  
expresan =

Los Señores de este Ayuntamiento vistas dichas re-  
laciones y confrontadas con las recetas presentadas, encon-  
trandolas conformes, acuerdan aprobarlas y que se  
satisfaga su importe de las tres con cargo al capi-  
tulo 8º artº 1º partida 5ª del vigente Presupuesto,  
muniendo al mandamiento que se extienda mentadas  
relaciones =

Acordar pago del  
Contingente del Pósito  
de Imprevisto

Por último se dio cuenta de un oficio nº 15.653  
fecha 21 del actual del Ministerio de Agricultura, sección  
de Pósitos en el que interesa el pago del contingente  
correspondiente a éste del año de importe quin-  
ce pesetas = //

Los Señores de este Ayuntamiento visto dicho ofi-  
cio y en virtud que en la Caja del mismo no existe  
cobertura suficiente para satisfacer esta atencion  
acuerdan por unanimidad que ésta cuantía se  
haga efectiva con fondos del Municipio con cargo  
al capítulo de Imprevisto del Presupuesto vigente  
muniéndose al mandamiento que se extienda las  
justificantes que así lo acrediten =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, haciéndolo  
yo el Secretario de la presente que firmo con todos los Señores con-  
currentes de que certifico =

Manuel Abulay

José Estrella

Pedro Cerato



siguen las firmas

Francisco Portal A. del Sr. Yguero

Mmanuel Murillo José P. O.

Mmanuel Murillo parecer Benito

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 31 de Octubre de 1935

Alcald. Presidente

D. Manuel Arribas Pavo  
Concejal

D. José Estrada Pajuelo

D. Pedro Carrato Nogales

Concejal

A. José Arias Moreno

A. Adolfo Yguero Hoyos

A. Manuel Murillo Rodriguez

A. Francisco Portal Melato

A. Pascual Benito Moyano

En Higuera de la Serena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =



Aprobar distribución de fondos de Noviembre =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución para el proximo mes de Noviembre =

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós y media horas, haciendole yo el Secretario de esta geta la cual encontada conforme la firman todos los señores con =



cejalas asistentes de que certifico - sobre raspado -  
31 = Oetu = treinta y uno = todo vale =

Manuel Arribas / Pascual Benites  
Manuel Murillo

Jose Estrella / Pedro Cerrato / Francisco Portales

Adolfo Iguaño Don D. V. G.

Manuel Jimenez

## Acta de la Sesión de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1936

Alcalde Presidente  
A. Manuel Arribas Pavo  
Ceriverentes  
D. José Estrella Pajuelo  
" Pedro Cerrato Nogales  
Concejales  
" Adolfo Iguaño Hoyos  
" Gregorio Portales Nopo  
" Francisco Portales Ullalain  
" Manuel Murillo Rodríguez  
" José Díaz Morano  
" Pascual Benites Hoyos

En Higuera de la Serena a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arribas Pavo, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente de Hacienda, habiendose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente

te, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos.

Dada cuenta de un oficio de la mancomunidad Sanitaria provincial de Municipios fecha dos del actual y leida con detenimiento, se acuerda: Que en vista de que en gastos para el Instituto provincial de Higiene solo se consignan en el capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> articulo 6<sup>o</sup> partida 4<sup>a</sup> la suma de 426'70 pesetas, debe aumentarse esta consignacion segun dicho oficio en 528'52 pesetas que haran un total de 955'22 p<sup>tas</sup>, cuyo aumento se sacara del 5 por los de atenciones sanitarias o sea del capitulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup> del Presupuesto que se discute.

En la consignacion del Practicante y Matrona que aparecen en el capt<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> partidas 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>, se hacen figurar 600 pesetas cada una y en vista de dicho oficio tambien procede aumento en cada una de estas partidas, de 300 pesetas que sumaran un total de 900 pesetas.

No apareciendo nada consignado en el Presupuesto que se esta discutiendo para asistencia de la Guardia Civil de esta demarcacion, se consignaran en el capitulo 1<sup>o</sup> articulo 11 partida 8<sup>a</sup> la cantidad de 61'50 pesetas que correspondera a este pueblo segun promateo entre los Municipios de dicha demarcacion.

Tambien se acuerda que para compensar las alteraciones que suponen estas modificaciones, sea aumento en ingresos su importe ascendente a 661'50 pesetas, capitulo 10<sup>o</sup> articulo 9<sup>o</sup> partida unica, Repartimiento General del Presupuesto en discusion.

Acordando por ultimo que estas alteraciones



Tanto en gastos como en ingresos se hagan constar por diligencias en las respectivas relaciones del aludido presupuesto, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cents
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	7.694	20
3º	Vigilancia y Seguridad	90	"
4º	Policia Urbana y Rural	8.255	"
6º	Personal y material de Oficinas	10.575	"
7º	Salubridad e Higiene	871	48
8º	Beneficencia	8.300	"
9º	Asistencia Social	1.385	"
10º	Instrucción pública	1.810	"
11	Obras publicas	3.500	"
12	Montes	250	"
13	Fomento de los intereses Comunales	500	"
14	Imprevistos	1.700	"
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>44.930</u>	<u>68</u>
	<u>- Presupuesto de Ingresos -</u>		
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	2.200	"
3º	Derechos y Tasas	1.000	"
4º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	3.100	"
5º	Imposición Municipal	29.548	83
6º	Multas	25	"
	<u>Total de presupuesto de Ingresos</u>	<u>44.930</u>	<u>68</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	44.930	68
	Yd los ingresos id id	44.930	68
			Asi

mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1934.

Terminado lo precedente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos, haciendo lo yo el Secretario de la presente, que firman todos los Señores concurrentes, de que certifico =

Mandelchitz  
Jose Estrella

JOSE DIAZ

Francisco Nostale

Parrenal Benitez

Gregorio Portales

Mmanuel Morillo

H. del Siquero

Pedro Curato

Mmanuel Juncos

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 14 de Noviembre de 1935.

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pardo  
Clementes

" José Estrella Pozuelo

" Pedro Curato Nogales  
Couléjales

En Higuera de la Serena a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la

D. Juan Morano

Adolfo Guacis Hoyos

Caspar Benito Moyano

Manuel Murillo Rodriguez

Gregorio Portales Lopez

Franco Portales Mellado

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel

Arribas Pardo por quien se declaró a-

berta a la hora de las nueve, dandose

principio por la lectura del acta ante-

rior que fue aprobada y ratificada =

Hada cuenta de las disposiciones con-

tenidas en los Boletines oficiales recibidos en la se-

mana transcurrida y demas disposiciones que

afectan a la Corporacion se acordó su cum-

plimiento si ya no se ha verificado =

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los

Boletines oficiales recibidos en la semana transcur-

rada y demas correspondencia que afecta a la corpo-

racion se acordó su cumplimiento si ya no se ha ve-

rificado =

Acordar prorrogar

el contrato de alum-

brado publico por otros

tres años =

Acto seguido por el señor Alcalde se dijo: Que

el contrato del servicio de alumbrado publico electrico e-

fectuado por este Ayuntamiento con el Administrante

del fluido D. Juan de Dios Ferra Hoyos por el pla-

zo de tres años, expira el dia treinta y uno de Dicie-

mbre del año actual y por ello lo ponía en cono-

cimiento de la Corporacion para que acuerde lo

procedente =

Los señores de este Ayuntamiento interaron

la presentacion del expediente que se instruyó a tal

fin, y verificado por el Secretario se dio lectura integra

del mismo y como resulta que la condicion 3ª de

las condiciones que se unen a el estable que aludido

contrato puede ser prorrogable si así conviniere a las

partes contratantes, en virtud de esto, se dispuso que

acto seguido fuera requerido referido Señor Ferra Mo-

yono para ser oido a este respecto, cuya citacion se

verificó por el Alcaide de esta Corporacion y como

participó dicho Señor se le hizo saber el objeto de su

requerimiento, manifestando que por su parte está conforme en la prórroga del contrato que se le propone, haciéndole saber el Ayuntamiento que el número de luces se ha de aumentar hasta el número ochenta y seis desde luego abonando el importe de ellas.

En su consecuencia, vista la conformidad de ambas partes en la prórroga del contrato que nos ocupa así quedó acordado unánimemente por la corporación y el mencionado señor Ceña en toda su integridad, por el plazo de tres años, con la sola excepción de que si por convenirle a cualquiera de las partes contratantes suspender este contrato indefinidamente, pueden verificarlo dando aviso de esta determinación el que lo dese a la otra parte con dos meses de antelación por lo menos, acordando por último que este acuerdo sea notificado en forma y el duplicado y certificación del mismo se unan al expediente instruido para su constancia y efecto que procedan.

Seguidamente se dio cuenta de dos facturas de viajes realizados por cuenta de este Ayuntamiento de los señores de Valle de la Serena con autos de su propiedad Amcilo Horvillo e Isidoro Alcivar, importantes diez pesetas cada una =

Los señores de este Ayuntamiento vista las mismas encontrándolas conformes acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 1.º de Gastos del Presupuesto corriente, unificándose dichas facturas al mandamiento que se extiende.

Continuadamente se dio cuenta de otra factura presentada por el señor Inspector Municipal Veterinario de haber adquirido un Rodillo bronce para la Inspección de Carnes, un membrete de este pueblo y un frasco de tinta roja, importante todo sesenta y tres pe-



acordar pago de facturas de viajes -

Dar cuenta de factura presentada por el Veterinario, aprobarla y acordar su pago:



setas, por cuenta de este Ayuntamiento.

Los señores de esta corporación, examinada dicha factura encontrándola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 7º artº 1º partida 2ª del vigente presupuesto, imputándose al mandamiento que se extienda citada factura.

Acordar pago de animal dañado como premio a Santiago Blanco Romillo =

Terminado lo anterior fue presentada por el vecino de esta Villa Santiago Blanco Romillo, la piel de un Euroi al que había dado muerte en este término y sitio Peñas blancas el día siete del actual, a fin de que se proceda le sea abonado el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento vista dicha piel a la que se cortó las orejas y cola, acuerdan le sea abonado al matador presentante el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos según preceptua el artº 698 de la vigente Ley de Caza que se le libran con cargo al capº 4º artº 7º partida 11ª del vigente Presupuesto.

Designar Concejal para que asista a subasta =

Terminado lo precedente por el señor Alcalde se se dijo: Que en virtud que el día quince del actual tendrá lugar la subasta de los sobrantes de vía pública a que hace referencia el acuerdo de esta corporación fecha 24 de Octubre último se hace necesario designar un Concejal que con quien lo preceda asista a dicho acto. Los señores de esta corporación en vista de lo manifestado acuerdan por unanimidad nombrar a D. José Juan Moreno del seno de este Ayuntamiento de fin indicado a quien se le hará saber este nombramiento a sus efectos.

Por último el señor Alcalde expuso: Que en vista que los acuerdos de este Ayuntamiento fechas 29 de Diciembre de 1932; 23 de Enero de 1933 y 5 de Julio de 1934 pudieran ser lesivos a los

intereses municipales, por tal motivo proponía a la corporación la suspensión de dichos acuerdos.

Los señores de esta municipalidad penetrados del objeto del aludido acuerdo, adoptan por el presente suspender el contenido de los mismos, aun en el caso de haberse puesto en ejecución.

Y no habiendo más asunto se que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, haciéndolo yo el secretario de la presente de que certifico =

Manuel Arribas

Pascual Benítez

Manuel Morillo

Francisco Portales

José Estrella

José Díaz

Adolfo Ignacio

Pedro Cerrato

Manuel Arribas  
Gregorio Cortales

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 21 de Noviembre de 1935 =

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pavo

Regentes

" José Estrella Capelo

" Pedro Cerrato Vocales

Concejales

" Adolfo Ignacio Hoyos

" José Díaz Morillo

" Manuel Morillo Rodríguez

" Francisco Portales Mellado

" Gregorio Cortales Sopo

" Pascual Benítez Morzano

En Figuera de la Serena a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veintidós, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas corresponden



cia que afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acordar abrir balcón en el local escuela sito alto Casa Consistorial

Este acuerdo por el señor alcalde se dijo: que la maestra de mudas, que ocupa el local sito en los altos de la Casa Consistorial había interesado fuera abierta una puerta o ventana a la plaza ademas de la que existe puesto que con ella se aumentaria la luz y ventilacion del indicado local el cual no tiene mas que una sola ventana o balcon.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad de la petición acuerdan por unanimidad se proceda a abrir dicho balcon en <sup>local</sup>ventana al fin indicado, en el cual se colocará una puerta con cristales, encargando de su ejecucion al oficial de Carpinteros Joaquin Pavo Burgos quien presentará factura de su importe que le será satisfecho con cargo al capítulo 7º artº 11º partida 2ª del vigente presupuesto, dándose al mandamiento que se extiende la factura que presente.

Acordar pago de premio por muerte de animal domado a Felix Merino Feza

Seguidamente por el vecino de esta Villa Felix Merino Feza fue presentada la piel de un Cerro al que habia dado muerte en este termino y sitio el día gracia el día diez y nueve del actual, para si procede se le abone el premio que le corresponda.

Los señores de esta Municipalidad, vista aludida, a la que le fue cortado las orejas y cola, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad se abone como premio al matador presentante la cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos segun dispone el artº 69 de la vigente Ley de Caza con cargo al capítº 11º artº 7º partida 11ª del vigente Presupuesto.

Dar cuenta del acta de subasta de sobrantes de lana por pupas a la llana los dias quince y veinte

Continuadamente por el señor alcalde se dio cuenta del resultado de las subastas celebradas por pupas a la llana los dias quince y veinte



bluca y aprobar del actual para enajenar los sobrantes de via publi-  
 los remates hechos en la que hacen referencia los acuerdos de este Ayuntamiento  
 fecha diez y siete y veinticuatro de Octubre del pre-  
 sente año en cuyas subastas segun aparecen de las ac-  
 tas correspondientes fueron adjudicados provisional-  
 mente los sobrantes que se tiran a los que resultaron  
 mejores postores por las cantidades que se asignan a  
 cada uno de ellos; siendo estos.

Sobrante n.º 1 = a Alvaro Carmona Cabanillas, en veinti-  
 cinco pesetas.

Sobrante n.º 2 = a Rafael Blanco Martuen, en veinti-  
 cinco pesetas =

Sobrante n.º 3 = a Pacifico Carrasco Yguacio, en veintisiete  
 pesetas. =

Sobrante n.º 4 = a Manuel Sanchez y Sanchez, en diez  
 pesetas. =

Sobrante n.º 5 = a Eusebio Carrasco Yguacio, en doce pe-  
 setas. =

Sobrante n.º 6 = a Jose Sanchez Barroso, en diez y siete pe-  
 setas. =

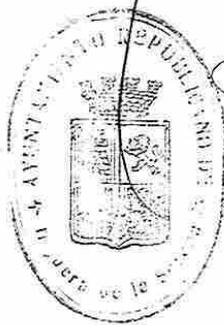
Sobrante n.º 7 = a Antonio Corrado Blasquez, en quince  
 pesetas

Sobrante n.º 8 = a Savino Miranda Pizarro, en cinco  
 pesetas. =

Sobrante n.º 9 = a Florencio Romero Machio, en cinco  
 pesetas =

Sobrante n.º 10 = a Hilario Sierra Aguado, en cinco  
 pesetas =

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuen-  
 ta que en citadas subastas se han guardado las for-  
 malidades legales y contra las adjudicaciones provisiona-  
 les hechas no se formulo reclamacion alguna, por  
 unanimidad acuerdan aprobar definitivamente men-  
 cionadas subastas y remates del importe de cada so-



brante, de cuyo cuantía de los mismos se hará el ingreso correspondiente, entregándose a cada remanente su oportuna carta de pago a los efectos que correspondan.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, haciéndolo yo el secretario de la presente que firman los señores concurrentes de que certifico =

Manuel Arribas Pavo y Casenval Benitez

Gregorio Portales

D. J. M.

Alonso Iguañe

Manuel Murillo

Francisco Portales

Pedro Cerrato

José Estrella

Manuel Quintanilla

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 28 de Noviembre de 1935:

Alcalde Presidente  
 D. Manuel Arribas Pavo  
 Regentes  
 D. José Estrella Pajuelo  
 " Pedro Cerrato Nojales  
 Concejales.  
 D. Gregorio Portales Jorpo  
 " José Díaz Morán  
 " Casenval Benitez Moyano  
 " Manuel Murillo Rodríguez  
 " Francisco Portales Ullado  
 " Adolfo Iguañe Hoyos

En el H. Ayuntamiento de la Jereña a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a las veinte horas dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si



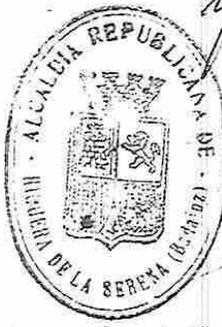
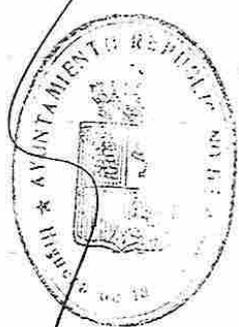
ya no se ha verificado =

efecto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre del presente año =

Propuesta de suplemento de crédito =

Seguidamente la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordó: Se acepta en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y desahuciar =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas haciéndolo yo el secretario de la presente que firmo los concurrentes de que certifico =



Manuel Morillo  
Francisco Portal  
Gregorio Pitelo  
Jose Estrella  
Pascual Benitez  
Pedro Curato  
Manuel Juncos  
Jose Estrella

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 5 de Diciembre de 1935 =

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pavo  
Semejantes  
Juan Estrella Pajuelo  
Pedro Curato Nogales

En la Villa de Herrería de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se

Concejales  
 D. Manuel Murillo Rodríguez  
 " Rosencel Benítez Moyano  
 " José Arías Morung  
 " Abdolfo Ignacio Hoyos  
 " Francisco Portales Mellado

expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cuatro de principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada;

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación se acordó en cumplimiento de lo que se ha verificado:

Acordar efectuar viaje a Badajoz al Alcalde y Secretario

Acto seguido el señor Alcalde dijo: Que como a todas horas el Reparto de Utilidades del presente año aun no ha sido confeccionado por los funcionarios de hacienda encargados de ello y por tal motivo se hacia preciso hacer viaje a Badajoz para gestionar sea ultimado dicho Reparto.

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto acuerdan por unanimidad designar para que efectuen dicho viaje al Alcalde y Secretario de la Corporación, a los cuales para los gastos de viaje y estapa por tres días en dicho punto se le abonaran la suma de doscientas pesetas que se le librarán con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas haciéndolo así el Secretario de la presente se que es el Secretario certifico =



Manuel Espinosa  
 José Estrella

Manuel Murillo  
 Pedro Cuartero  
 José P. D.

A. Delgado Ignacio Francisco Portales

Rosencel Benítez  
 Manuel Murillo



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 12 de Diciembre de 1935 =

- Manase Presidente
- D. Manuel Arribas Pavo  
Venerables
- D. Jose Estrella Capinlo
- Pedro Cervato Nofales  
Concejales
- Manuel Mellado Rodriguez
- Pascual Benitez Moyano
- Jose Diaz el Corruco
- Edolfo Guaciso Hoyos
- Fran<sup>co</sup> Pottalo Mellado

El Sr. Figueroa de la Perena a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se remiaron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cinco principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar pago de animal vacuno

Acto seguido por el vecino de esta Villa Benjamín Benitez Popero, fue presentada una piel de zorro al cual habia sido muerte el dia nueve del actual al sitio de hebra Nogueillo de este termino de fin se le procede de le abone el premio correspondiente.



Los señores de este Ayuntamiento vista citada piel a la que le cortaron las orejas y cola, acuerdan por unanimidad en contrandela conforme se le abone al matador presentante la cantidad que como resto figura de la consignacion del vigente Presupuesto capt. 4º art. 1º partida unica de dicho Presupuesto todo a los efectos de lo dispuesto en el art. 69 de la vigente Ley de Casa =

Acordar proyectar construcción de un grupo escolar y designar a D. ...

Terminado lo anterior por el señor Mellado se expuso que proyectandose la construcción en esta localidad de un grupo escolar de seis secciones, una biblioteca y dos salas de trabajo manual, se hacia necesario contar del Es-

para que gestione toda la tramitación del expediente todo una subvención a este fin de ciento ochenta mil pesetas, para cuyo proyecto se encargarse de este asunto sería nombrarse al Don Joaquín Heinrich y Blonch abogado, vecino de Madrid.

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad designar al mencionado Don Joaquín Heinrich y Blonch, abogado, vecino de Madrid, que vive en Goya 39 al objeto de que se encargue de la tramitación de este asunto hasta su terminación, quien percibirá por sus honorarios al iniciarse las obras de construcción de aludido Grupo Escolar y demas que se expresan, la cantidad de mil quinientas pesetas, acordándose de igual modo que para satisfacer los gastos materiales de redacción del proyecto se le abonen por anticipado la cantidad de cuatrocientas pesetas de fondos de este Municipio, que se le librasen con cargo al capítulo 11 art. 1.º partida 2.ª del vigente Presupuesto Municipal ordinario.

Y no habiendo mas asunto se que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintuna horas, haciéndolo yo el secretario de la presente acta de todo lo cual certifico = entre líneas 2.ª vale =

Manuel Chiribay

D. José G. G. G.

Pedro Carrato

El del Sr. Yguanis

Manuel Murillo

Francisco Potolo

Manuel Benitez

José Estrella

Gregorio Postals

Manuel Jimeno



Señor

ta de la sesion ordinaria y publica del dia 19 de Diciembre de 1935.

- Plenar de Presidente  
 D. Manuel Arribas Pavo  
Emociones  
 D. José Estrella Pajuelo  
 D. Pedro Cerrato Moya  
Concejales  
 D. Manuel Murillo Rodriguez  
 " Pascual Benitez Uloyano  
 " José Diaz el Moruno  
 " Adolfo Yguacis Hoyos  
 " Francisco Portales el Pelado

En la Hoguera de la Jurema a las y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyo nombre al margen se expresa para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Arribas Pavo por quien se declaro abierta a la hora de las veinte dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en

la semana transcurrida y temas correspondencia que afecta a la corporacion se acordo con cumplimiento si y a no se ha verificado =

Acordar para la formacion del Padron de Habitantes dividir el termino en 4 Secciones o demarcaciones

Seguidamente y previa lectura de los articulos 30 y siguientes de la Ley Municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales y del contenido de la Instruccion de 14 de Noviembre de 1934, este Ayuntamiento acuerda, que a los efectos de llevar a cabo la formacion del Padron de Habitantes del año actual, que ha de estar en vigor hasta el 1940, se entienda dividido el termino municipal en las siguientes secciones coincidentes con la del Censo electoral.



Seccion 1ª Comprendera partes de las Calles del Casco o Capital del municipio que constara de una demarcacion, abarcando esta, las Calle de Avenida de la fuente, Reina vante, Colon, Concepcion, Martires, el Orator, Nueva, Padres, Quintana, Real, Talamea =

Seccion 2ª Comprendera tambien parte de las Calles del casco de dicho municipio que constara de una demarcacion, abarcando esta, las Calles Buen Sueño, Callejon, Cava

Legas, Castelar, Castillejos, Cervantes, Copolla, Douoro  
Cortes, Isabel 2<sup>a</sup>, Placeta.

Sección 3<sup>a</sup> Comprenderá por mismo parte de las Calles del  
casco de dicho Municipio que existara de una de-  
marcación y abarcará ésta, las Calles de Alfonso XIII, Cal-  
vario, Suedruación, Umata, Sprucedá, Hospital, el Lag-  
dalena, Plaza y Principe = 7

Sección 4<sup>a</sup> Comprenderá del igual modo parte de las Calles  
del Casco de dicho Municipio y desembarado, que constar-  
rá de una demarcación y abarcará éstas, las Calles de  
de Recuerdo, Canova, Carmen, el Mirsal, el Sone,  
Cervario, Eruidas y Desembarado, =

Y resultando que son cuatro las demarcaciones  
señaladas dentro del término, otros tantos ha-  
brán de ser los Agentes repartidores que deberá nom-  
brar al efecto el Señor Alcalde, a quien se instrui-  
rá debidamente para que efectue la distribución  
y recogida a domicilio de las Hojas declaratorias  
de empadronamiento y que por la Alcaldía se adop-  
ten todas aquellas medidas que estime pertinentes, a  
fin de conseguir que el nuevo padrón sea fiel re-  
flector de la realidad.

Acordar pagar de Im-  
previsto los gastos de  
confección del Padrón  
vecinal

Terminado lo anterior el Señor Alcalde disp:  
que como ya consta por el acuerdo precedente la  
confección del Padrón vecinal, ha de original pas-  
tos al Municipio, tanto de impresos como gratifi-  
caciones a los Agentes nombrados, y por ello lo ponia  
en conocimiento de la Corporación para que  
acuerde lo que estime convenientemente =

Los Señores de este Ayuntamiento recono-  
ciendo que en estos trabajos se habían de oca-  
sionar gastos por expresado, excepto acuerdan  
por unanimidad abonar el importe de los gas-  
tos que se hagan por la confección de ofu-



didado Padron Vecinal, del capitulo de Ingresos del Presupuesto del corriente año, previa presentacion de los justificantes oportunos por los que lleven a cabo mencionados trabajos y modelaciones, invertidos que seran unidos a los mandamientos que se extendan y para en el caso de no existir suficiente consignacion en citado Capitulo del Presupuesto del año en curso se satisficaran estos gastos con cargo a igual capitulo del Presupuesto del año proximo del 1936 =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas haciendolo yo el secretario de la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico =

Mmanuel Arribas Pavo

Proprio Dato

José Díaz

Pedro Carrato

A del Sr. J. J. J. J.

Mmanuel Murillo

Francisco Estrella

Parrenal Benitez

José Estrella

Mmanuel J. J.

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1935 =

Alcalde Presidente  
D. Mmanuel Arribas Pavo

Concejales  
D. José Estrella Capelo  
Pedro Carrato Morales

Mmanuel Murillo Rodriguez  
Parrenal Benitez Moyano  
José Díaz Moreno  
Edolfo Guanaes Hoyos

En Higuera de la Serena a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Mmanuel Arribas Pavo, por quien se declaro abierta a la hora de las siete de la tarde principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =



Acordar abouan subvencion del Pño del Juzgado Municipal al Sr. Juez para que este a su vez lo entregue a quien como secreta-ria del Juzgado Municipal se pueda

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion de acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiere verificado. Es lo que se sigue el tenor de lo que se expuso: Que en vista de que la consignacion de subvencion que aparece en el Presupuesto Municipal ordinario de esta Villa del año actual, en su art. 1º art. 11 partida 4ª para la Secretaria del Juzgado Municipal de esta localidad, precisa previo acuerdo de esta Corporacion para que pueda hacerse efectiva se estaba en el caso de adoptar la resolucion que proceda respecto a citada subvencion =

Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado y teniendo en cuenta que dicha subvencion debe ser satisfecha, acuerdan por unanimidad, que el importe de aludida subvencion correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre del presente año que aparece pendiente de pago se haga efectiva al tenor Juez Municipal para que este a su vez haga entrega de dicha subvencion al secretario del Juzgado Municipal de esta referida Villa, bien sea propietario, interino o habilitado, recogiendo los justificantes correspondientes que se uniran al mandamiento que se extienda =

Dar cuenta de factura de limpieza de retretes

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Juan Blanco Calero de este vecino, refiriendo le sea abonado el importe de la misma ascendente a veinticuatro pesetas por haber limpiado los retretes de la Casa consistorial durante cinco veces en el presente año desde el mes de Mayo ultimo =

Los señores de este Ayuntamiento, en presencia de citada factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 7º art. 1º partida 2ª del vigente Presupuesto uniendo al man-



aprobar facturas de  
costo del material y  
sueltos de Sra. que  
el 1.º trimestre

documento que se extienda mentada factura.

A continuacion fue presentada por Secretaria facturas de la Imprenta de Cresp. D. Remo y la Imprenta de Tabaco de esta Villa por material invertido, papel sellado, plomas, tintes y sellos de correo por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del presente año, ascendente en junto a doscientas cinco pesetas noventa y nueve octavos =

Los señores de este Ayuntamiento, encontrando conformes citadas facturas acuerdan aprobarlas y que se verifique su abono con cargo al capit.º 6.º art.º 1.º partida 9.º del vigente Presupuesto, y dichas facturas se uniran al mandamiento que se extienda =

Presentar y aprobar  
factura del picón

Continuadamente se dio cuenta de una factura presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento, del picón que habia adquirido durante el presente año para calceacion de las dependencias Municipales y Juzgado, importante ochenta y cinco pesetas =

Repetidos señores de este Ayuntamiento encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se haga efectivo su importe con cargo al capit.º 6.º art.º 1.º partida 12 del vigente Presupuesto, y se unira al mandamiento respectivo citada factura =

Aprobar socorro fa-  
cilitado por la Al-  
caldia, que se forma-  
lice su importe.

Terminado esto, el señor alcalde dio cuenta del importe de los socorros que ha facilitado a varios pobres transeuntes durante el presente año ascendente en junto a treinta y cinco pesetas

Los mismos señores de este Ayuntamiento referidos acuerdan por unanimidad aprobar la entrega de estos socorros y que se formalice su importe de fondos del Municipio con cargo al capit.º 8.º art.º 4.º partida única del vigente Presupuesto =

acordar abonar

Acto seguido por la Presidencia se dijo: Que estando



Cartes Rural y Alguacil =

corriente existen una consignacion para subvencion o gratificacion para el Cartes Rural de esta villa ascendente a cincuenta pesetas y otra gratificacion de veinticinco pesetas para el Alguacil del Municipio por el aseo y limpieza de las dependencias Municipales, sea el corriente o no, lo-ponia en conocimiento de la Corporacion para si procede acuerden sean satisfechas a los funcionarios por dichos conceptos.

Los señores de este Ayuntamiento, encontrando conforme la propuesta formulada acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone el importe de cada una de las mencionadas gratificaciones con cargo a los capitulos articulo y partidas correspondientes del vigente Presupuesto =

Aprobar propuesta de suplemento de crédito.

Terminado lo que precede: Vista la propuesta de suplemento de crédito, para dotar el capitulo 1º artº 11 par- tida 5ª del Presupuesto de Gastos de la consignacion ne- cesaria para atender a los gastos de confeccion del Re- partimiento General de Utilidades de esta Villa del año actual por los funcionarios de Hacienda nombrados por el se- ñor Delegado, que formula el secretario y que hace suya la Comision de Hacienda en sesion de veintiocho de No- viembre de este año la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Captº 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 del de Gastos, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas setenta y dos céntimos, de las que perfectamente pueden distinguirse las mil dos- cientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han ob- servado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil doscientas pesetas por contraccción de la consignación del capítulo 11 del Presupuesto de Ingresos con destino al capt. 1.º artículo 11 partida 5.ª del de Gastos para los fines que se indican anteriormente =

Aprobar cuentas del Agente del H.º Trimestre =

Seguidamente el señor Alcalde presentó las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al H.º Trimestre del corriente año, las cuales fueron examinadas por los señores de la Corporación que lo desearon sin que a los mismos fuera puesto reparo alguno.

Dichos señores en vista de encontrarlos conformes acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad acordando a la vez que todas las partidas que las referidas cuentas comprenden tanto de ingresos como de gastos se formalice en su importe en contabilidad y los gastos que aparecen satisfechos por dicho Agente por reintegro para reparto rellenado de matrices de documento, cobratorio por todo concepto, así como las facturas satisfechas a los impresos por modelaciones del Reparto de Utilidades del año actual adquiridas por los confeccionadores del mismo designado por el señor Delegado de Hacienda, se satisfaga el reintegro con cargo al capt. 1.º art. 11 partida 5.ª del vigente Presupuesto y las facturas de modelaciones a igual capt.º art.º y partida y Presupuesto =

Acordar el pago de todos los gastos de confección del Reparto de Utilidades del presente año

Por último los señores de este Ayuntamiento acuerdan unánimemente que toda clase de gastos que origine la confección del Reparto de Utilidades de esta villa correspondiente al año actual formado por los funcionarios nombrados por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, y que son Don Emilio Rodríguez Corbero y Don Rafael López Iglesias, se satisfaga con fondos del Municipio y con cargo al capt. 1.º art. 11 partida 5.ª del presupuesto ordinario del corriente año =

Y no habiendo más asuntos se tratar el señor





Presidente levanto la sesion a las veintitres horas,  
haciendole yo el secretario de la presente acta de  
que certifico =  
Manuel Arribas

José Díaz

Pedro Curato

Alonso Ignacio

Manuel Murillo

Francisco Portal

Gaspar Benito

José Estrella

Gregorio Portal

Manuel Jurado

### Acta de la sesion ordinaria del dia dos de Enero de 1936

#### Alealde Presidente

D. Manuel Arribas Pardo  
Cienientes

D. José Estrella Pajuelo

D. Pedro Curato Nogales

#### Conceales

Gregorio Portalado J. M. P.

Francisco Portalado Mellado

Alonso Ignacio Hoyos

Manuel Murillo Rodriguez

José Díaz el Ormo

Gaspar Benito el Ormo

En Higuera de la Serena a dos de Enero  
de mil novecientos treinta y seis, se  
reunieron en esta Casa Consistorial  
los Señores del Ayunt.º de esta Villa cu-  
yos nombres al margen se expresan  
para celebrar sesion ordinaria y pú-  
blica bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Manuel Arribas Pardo, por  
quien se declaro abierta a la hora de  
las veinte, dando principio por la  
lectura del acta anterior que fue apro-  
bada y ratificada.

Adada cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales recibidos  
en la semana transcurrida y demas corres-  
pondencia que afecta a la Corporacion, se  
acordo su cumplimiento si ya no se hu-  
biere verificado.

Distribucion de fondos

Acto seguido los Señores de este Ayunt.º

del mes.

a los efectos que dispone el artº 56.º del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acordar pago de animal fallido

Acto seguido por el vecino de esta localidad Guillermo Portalo Perez, fue presentado un ave de rapina a la que habia dado muerte el dia veintiocho de Diciembre ultimo en el sitio Cauchos del Bubo de este termino.

Los Señores de este Ayuntº vista dicha ave a la cortaron la cabeza y patas, encontrandola conforme acuerdan abonar al matador el premio de tres pesetas setenta y cinco centimos con arreglo a lo dispuesto en el artº 69 de la vigente Ley de Caza con cargo al capitulo 4º artº 9º partida unica del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas haciendolo yo el secretario de la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que certifico

Manuel Milas

Guillermo Portalo Perez  
Pascual Benitez

Manuel Murillo

Francisco Portalo  
Jose Estrella

Dora G. M.

Pedro Cervato

Manuel Garcia

A. Lopez Izquierdo



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 9 de Enero de 1936 =

Alcalde Presidente

Don Manuel Arribas Pavo

Regidores

" José Estrella Pajuelo

" Pedro Carrato Pozales

Concejales

" Gregorio Portalo Lopo

" Francisco Portalo Mellado

" Adolfo Aguas Hoyos

" José Díaz Morán

" Manuel Murillo Rodríguez

" Casual Benito Moyano

En Higuera de la Serena a nueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Arribas Pavo por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de otras correspondencias que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar construcción de un grupo escolar

Acto seguido los señores de esta corporación por unanimidad acordaron:

1.º Que el Ayuntamiento acuerda construir en esta localidad un edificio con destino a Grupo Escolar de seis secciones, una biblioteca y dos salas de trabajo manual.

2.º Que a tal efecto se encargue al Arquitecto Don Manuel López-Mora la redacción del proyecto de la referida construcción escolar, del cual se acompañará un ejemplar para su informe por la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas.

3.º Que para la construcción de referido Grupo Escolar se solicite del Estado la subvención de ciento ochenta mil pesetas según previene el Decreto de 15 de Junio de 1934, y a estos fines se autorice al señor Alcalde para que en su nombre y representación, de este Municipio, inicie el oportuno expediente

Acordar pago  
de premio por muerte  
de ave de rapina.

Seguidamente por el vecino de esta Villa el Sr. Manuel Sa-  
posito Pavo, se presentó una ave de rapina para su pro-  
te se le abone el premio correspondiente.

Los señores de esta corporación, vista mencionada  
ave a la que cortaron la cabeza y patas, en-  
contrándola conforme acuerdan abonar al matador  
referred, por haber dado muerte a citada ave en este  
termino y sitio cerca de Alta gracia el día seis del  
actual, la cantidad de tres pesetas setenta y  
cinco centimos con cargo al capítulo 4º del  
1º partida 7ª del vigente Presupuesto con arreglo  
a lo dispuesto en el art. 6º de la vigente Ley de  
cava.

Acordar efectuar  
viaje a Badajoz el Sr.  
Alcalde y Secretario

Terminado lo anterior el Sr. Alcalde de propu-  
so hacerse necesario efectuar viaje a Badajoz con  
el fin de gestionar en Hacienda y Diputación a-  
suntos de interés para el Municipio, para lo  
cual debía nombrarse una Comisión del seno  
de la Corporación a tal objeto.

Los señores de este Ayuntamiento, en a-  
tención a la propuesta hecha estimándola de  
necesidad, acuerdan por unanimidad designar  
para que forme parte de citada Comisión al  
Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación pa-  
ra que efectúen mencionado viaje a la Capi-  
tal, a cuya comisión le serán abonados para  
los gastos de aludido viaje la cantidad de  
ciento cincuenta pesetas, así de ida como esta-  
da y vuelta, que se librarán con cargo al  
capítulo de Gastos del Presupuesto vi-  
gente.

dar cuenta del  
expediente de no-

Continuadamente por Secretaría se dio  
cuenta del expediente que se instruye con  
del acuerdo adoptado por esta Corporación



La Dhesa Royal  
acortar su a-  
probacion

en sesion de cinco de Septiembre de 1935, sobre  
roturacion de la Dhesa Royal para siembra  
en el otoño proximo por un año entre estos ve-  
cinos que lo solicitan, para lo cual se designó  
una Comisión que se encargara de formar  
lotes con arreglo a las condiciones de dicha Dhesa,  
cuya Comisión previa notificación que se le  
hizo han presentado autorizados los trabajos efe-  
ctuados de formacion de lotes al objeto que se le  
encomendó segun su leal saber y entender,  
consistentes estos trabajos expresados en una rela-  
cion donde constan el numero de lotes en que  
se ha dividido la Dhesa, valor de cada lote,  
nombre y apellidos de la persona responsa-  
ble y encargada de los mismos, el cual nú-  
mero asciende a veintiseis lotes, importando  
el valor total en junto de todos ellos la canti-  
dad de dos mil doscientas pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento exa-  
minando los detenidamente los trabajos presen-  
tados por la Comisión nombrada, consistentes en  
aludida relacion, encuentranla conforme,  
 acuerdan por unanimidad prestarle su apro-  
bacion, cuya relacion será unida al expediente  
para su constancia; acordandose tambien que  
el importe total de cada lote ó sea su valor,  
sea impreso en esta Caja Municipal por  
el encargado y responsable de cada lote, en los  
quince primeros dias del mes de Agosto del pre-  
sente año, y el que no lo verifique perdiera todo  
el derecho para poder sembrar el lote a su cargo,  
quedando a favor de los colindantes u otros que lo  
deseen, previo pago de su importe, a cuyo encargado  
de mencionado lote se les hará saber este parti-





cular con referencia a la forma, como han de efectuar el pago de ellos y le presten su conformidad a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las venutidas horas haciendolo yo el secretario de la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico =

Mano Arribas Paro D. Sr.   
 Pareraal Peniter,   
 Pedro Curato, Gregorio Cortalo

A del Sr. Yguera Manuel Murillo   
 y Jose Estrella Gregorio Cortalo   
 Manuel Jurado

Acta de la Sesión ordinaria y publica del día 16 de Enero de 1936

Alcalde Presidente	En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Paro al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta y publica.
A. Manuel Arribas Paro	
Concejales	
Jose Estrella Payuelo	
Pedro Curato Nopales	
Gregorio Cortalo Copo	
Manuel Murillo Rodriguez	
Franco Portalo Mellado	
Jose Diaz Moruno	
Adolfo Yguera Hoyos	
Pareraal Peniter Moyano	

Handose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Ato seguido se dio de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de orden de la presidencia de la liquida-

Dar cuenta de la liquidación



del Presupuesto de  
1935 y acordar su  
aprobación

ción del presupuesto Municipal ordinario que  
ha finalizado del año del 93, leída que fue in-  
tegramente por dicho funcionario, expresada li-  
quidación General quedó sobre la mesa para  
su examen y discusión.

Los Señores de este Ayuntamiento exami-  
naron la misma y encontraron conformes  
las operaciones practicadas por ajustarse al  
Presupuesto que se ha liquidado, libros de  
contabilidad y demas antecedentes de refe-  
rencia, ajustándose tambien su estructura a  
los modelos oficiales que rigen en la actua-  
lidad; y no habiendo ninguno Sr. Concejal  
que hiciera uso de la palabra en contra de  
la misma, expresada liquidación quedó  
aprobada por unanimidad en la forma  
que sigue.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciem-  
bre de 1935, veintidos mil ciento noventa y  
seis pesetas y setenta y cinco centimos.

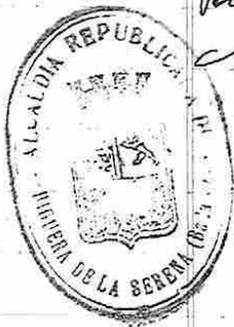
Créditos pendientes de cobro en igual fecha  
cinuenta y ocho mil setecientas treinta y siete  
pesetas y cincuenta y dos centimos.

Existencia en Caja en las fechas expresadas  
ochocientas treinta y cinco pesetas y sesenta y  
siete centimos, que pasan al ejercicio inme-  
diato de 1936.

Acordándose igualmente que de este  
particular se viva certificación a la liquida-  
ción mencionada.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Alcalde Presidente  
levantó la sesión que firmara en unión  
de los Señores Concejales asistentes de que

yo el auxiliar de la Secretaria en funciones de secretario por ausencia de éste, certifico



Manuel Estrella Lopez

Gregorio Portales

Pascual Benitez

Francisco Portales

Adolfo Yguacero

Pedro Carrato

Jose Estrella

Manuel Murillo

Juan Ant. Estrella

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1936.

Alcalde Presidente

A. Manuel Arribas Pavo

Concejales

José Estrella Cayula

Pedro Carrato Nopales

Regidor Sindico

Gregorio Portales Lopo

Concejales

Manuel Murillo Rodriguez

Francisco Portales Mellado

Adolfo Yguacero Hoyos

José Dias Elornio

Pascual Benitez Moyano

En la Villa de Higuera de la Serena a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Queda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion, se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Acordar designar los Vocales Natos a los efectos de la confeccion del Repartimiento para 1936 =

Los Señores Concejales reunidos acordaron proceder a la designacion de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte Real y Personal, para los efectos de la confeccion del Repartimiento a que se conface la seccion decimotercera, capitulo 5º titulo 4º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue

leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos originales que son: Repartos de Rusticos, Urbana, matrícula Industrial y Padrón de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos originales que son: Repartimientos de la Contribución territorial en regimen Catastral, Padrón de Edificios y solares, Padrón y matrícula Industrial y el Empadronamiento general de habitantes fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente =

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

A. Manuel Ramos Nuñez, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino =

A.<sup>a</sup> Isabel Cabanillas Fernandez, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera del termino =

A. Luciano Cerna Lopo, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino =

A. Juan de Dios Cerna Moyano, mayor contribuyente por Industrial y Comercio =

D. Ciferino Portales Arellano, Representante del Sindicato Agrícola de esta Villa

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia Única

A. Pascual Portales Cerna, Contribuyente por rustica residente y domiciliado =

A. Agustín Cavedo Cerna, id por Urbana id id

A. Alejandro Merino Portales, id por Industrial id id

No obstante figurar en los Repartimientos basados en estos nombramientos, otros contribuyentes con mayores cuotas que los nombrados, se han designado

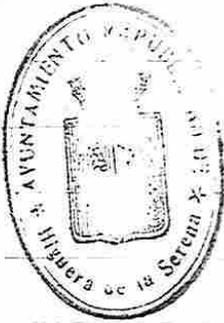
nombrados éstos, por haber fallecido aquellos, acordando en su consecuencia por unanimidad que si alguno Sr. vocal de los nombrados, renunciara su cargo por alguna de las causas enumeradas en referido Estatuto, facultar al Sr. Alcalde para que designe al contribuyente que por ley y categoría le corresponda.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art.º 489 del Estatuto.

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto en las ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación fechas 9 de Diciembre de 1935 (Gaceta del 10) acuerdan por unanimidad se proceda a la formación de los escalafones de funcionarios de este Municipio de los grupos A, B, C y D, que expresa el art.º 157 y 158 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, de cuyos escalafones se dará cuenta a la Corporación para su aprobación si la merece y hecho se enviarán copias de los mismos autorizadas en forma al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que citada orden determina.

Propuesta de adquisición de la Casa n.º 1 de la Calle Concepción de esta Villa para destinarla a vía pública

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: Que como a todos consta la Casa n.º 1 de la Calle Concepción de esta Villa de la pertenencia de José Ramos Aberino, ocupada por el mismo, está situada de tal forma que solo da paso a dos o tres personas, en el Centro de la Calle Copolla de esta localidad, y por tal motivo, algunos vecinos de esta última Calle han interesado de este Ayuntamiento, la adquisición por el mismo y debido a citada casa para destinarla al servicio público, pues con ello a la vez de ampliarse el tránsito público por la misma a personas y carruajes de todas clases, se hermosearía citada Calle Copolla y se llevaría a cabo una



reforma de ensanche interior de la población Urbana, de todo el vecindario deseada, aun cuando para este fin tuviera el Municipio que hacer un pequeño sacrificio con la adquisición de repetida casa, al objeto que queda indicado, todo lo cual gestio- mando cerca del interesado la venta de dicho inmueble, tal vez lo engene voluntariamente al Municipio.

Los Señores del Ayuntamiento en atención a la manifestación hecha por la Presidencia y como varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra abundando en las mismas ideas, en definitiva y por unanimidad se acordó.

1.<sup>o</sup> Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que directamente gestione con el mencionado Sr. Ramos Morino, la compra venta de la Casa n.<sup>o</sup> 1 de la Calle Concepción de este pueblo.

2.<sup>o</sup> Caso de que el Ramos acceda a la venta, designar como perito practico tasador de citada Casa por parte del Ayuntamiento a Celeban Fena Portales de estos vecinos por no haberlo tenido, para que con el que nombre el vendedor, comparezcan en este Ayuntamiento a informar sobre el resultado de la tasación, y si estos no se pusieran de acuerdo, designar un tercero, comprador y vendedor, y conformarse ambas partes con el valor que este le asigne al edificio.

3.<sup>o</sup> Trinquitada que sea la conveniencia en el precio, tambien se facultar al Sr. Alcalde para que ultimate con el vendedor la fecha del pago y el tiempo en que este ha de dejar la Casa a disposición del Ayuntamiento para proceder a su derribo y

4.<sup>o</sup> Como para estos fines no existe consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario

vigente, se hace necesario habilitar crédito para ello por medio de expediente, del sobrante que aparezca de la liquidación del correspondiente al año 1.935, acordando por último que de todo lo actuado por el Sr. Alcalde como facultado por la Corporación, y recogido en el expediente que se instruya, se de cuenta a este Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

También acuerdan que con el fin de no irrogar perjuicios al lindante con dicha casa Víctor Fuentes Ygracia de estos vecinos al ser demolida la que nos ocupa, que por este se nombre un perito practico para que con otro que designe el Ayuntamiento, examinen las paredes ó muros que han de quedar lindando a la via pública de este propietario, e informen sobre la cuantía a que ascenderan los gastos precisos para la seguridad y solidez con que han de quedar estas paredes ó muros para ejecutar en ellos estos trabajos por cuenta del Municipio, puesto que no es justo ni equitativo que si la Corporación adquiere un edificio particular para destinarlo a via pública en bien de los vecinos de una Calle y de Localidad en general, es también justo que no se puedan originar deterioros y perjuicios en la finca de otros vecinos por tal motivo, aun cuando siempre lo son dichos perjuicios por el hecho de quedar su finca al descubierto y lindante a la via pública, lo cual no puede evitarse, por esta razón deben quedarle las paredes ó muros que han de combatir para siempre con la via pública, en las mejores condiciones de solidez y seguridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, haciéndolo yo el Secretario





de la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que certifico:

Manuel Arribas

Pedro Corato

Manuel Murillo

Francisco Portals

Gregorio Portals

José Díaz

H. Dolfo y Guanio y José Estrella

Pasqual Benitez Manuel Jurat

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1936

Alcalde Presidente

D. Manuel Arribas Pardo

Concejales

" José Estrella Pajuelo

" Pedro Corato Mozales

Concejales

" Manuel Murillo Rodríguez

" Francisco Portals Mellado

" José Díaz Moreno

" H. Dolfo y Guanio Hoyos

" Gregorio Portals Topo

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arribas Pardo al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta y pública, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y de mas correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina la circular queda sentada

Acordar fijar tipo

medio del formal de

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

un bracero en esta  
localidad en 4'50 pts

de clasificación y revisión de Villanueva de la Serena inserta en el Boletín oficial de esta provincia nº 10 del día 14 de Enero proximo pasado relativa al tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad que ha de servir de base para la declaración de pobreza a los fines de concesión de prórrogas de incorporación a filas de 1ª clase según se previene en la orden circular de 18 de Diciembre de 1935, por unanimidad acordando fijar dicho tipo medio de jornal de un bracero en esta villa a los efectos que antes se expresan en cuarenta pesetas y cincuenta centimos, acordando también que de este particular se extienda certificación y se remita a dicha Junta a los consiguientes efectos.

Seguidamente por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en su artº 158 y Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de Diciembre de citado año inserta en el Boletín Oficial nº 14 del día 20 de Enero del año corriente, que establecen que todas las Corporaciones procederan a formar los Escalafones de sus funcionarios según los grupos A. B. C. y D., cuyos Escalafones de los de esta Corporación presenta para su aprobación si la merece por el orden siguiente.

Grupo A. Funcionarios Administrativos.

Juan Antonio Merino Ygnacio  
Ramón Segovia Rebollo

Grupo B. Facultativos y Ecenicos

Manuel Fuentes Ygnacio

Grupo D. Subalternos y Guardia Municipal

Francisco Martín Rebollo

Feliciano Galán Rico

Policarpo Blanco Arribas

Jesús Pavo Guerra

dar cuenta de los  
escalafones de  
funcionarios de  
este Ayuntº y a-  
cordar aprobarlos



Los Señores de este Ayuntamiento examinados los Escalafones del personal de este Ayuntamiento que anteriormente se hacen constar, encontrándolos conformes por unanimidad acuerdan aprobarlos, y que se envíen copias de los mismos debidamente autorizadas al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento de lo ordenado en citada orden circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a la hora de las veintidos, haciéndolo yo el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.



Manuel Arribas

Manuel Mirillo

José Estrella Pajuelo

José Díaz

Adolfo Ygnacio

Pedro Corral

Pascual Benítez

Manuel Fuentes

Acta de la Sesión Ordinaria del día 6 de Febrero de 1936

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| Alcalde Presidente          |  |
| D. Manuel Arribas Pardo     |  |
| Concejales                  |  |
| " José Estrella Pajuelo     |  |
| " Pedro Corral Nogales      |  |
| Concejales                  |  |
| " Manuel Mirillo Rodríguez  |  |
| " José Díaz Moruno          |  |
| " Adolfo Ygnacio Hoyos      |  |
| " Francisco Portals Mellado |  |
| " Pascual Benítez Moyano    |  |

En la Villa de Higuera de la Serena a seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Arribas Pardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta y dando principio por la lectura del acta de

la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demas correspondencia recibidas en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

acordar nombrar Méndez y Gallador para el reconocimiento moro de este alistamiento y anteriores

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, acuerdan nombrar para el reconocimiento de los moros del presente alistamiento y de los ~~anteriores~~ que tengan necesidad de ello, de los años 1.932 y 1.934, como asimismo a los padres ó tutores de estos, al Médico Titular de esta referida Villa Don Ariceto Rodríguez Cerna, y Gallador de mencionados moros a iguales fines al vecino de este pueblo como persona apta a este objeto, a Don Antonio Estralla Calero - a cuyo tallador se le abonará una gratificación de diez pesetas, por este servicio, librandosele con cargo al Capítulo 1.º art.º 14 partida 2.ª del vigente Presupuesto.

Tambien de igual modo acuerdan los mismos Señores nombrar para que declaren en los expedientes de proroga que se instruyan tanto de este Reemplazo como de los anteriores ya referidos, a los padres de los moros, Ygnacio Martín Rebollo y Rafael Murillo Cerna, cuyos mencionados moros son Juan Martín Merino y Olegario Murillo Murillo (n.ºs 15 y 21 del actual alistamiento respectivamente).

acordar pago de recetas despachadas por el Farmacéutico 4.º Gr.º 1.935

Continuadamente se dió cuenta por la Presidencia de una factura de recetas presentada por el Farmacéutico Titular D. Juan José Nuñez Merchán, del importe de las despachadas por el mismo a la Beneficencia Municipal de esta localidad durante el 4.º Trimestre del año 1.935 acompañando a dichas recetas, ascendente esta relación a seiscientas treinta y cinco pesetas treinta centimos, que la misma expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha re-



relación y confrontada con las cuentas presentadas, en  
contrapuntos conformes acuerdan aprobarlas y que  
se satisfaga su importe, con cargo al Capítulo 8º ar-  
tículo 1º partida 5ª del vigente Presupuesto, inien-  
dose al mandamiento que se extiende mentada  
relación.

acordar adqui- Seguidamente por el Sr. Alcalde se dijo; que  
rir una urna para la seccion 2ª del Distrito Plazas  
del Distrito Plazas. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dijo; que  
para las proximas elecciones de Diputados a Cortes  
el Distrito Plazas se habia dividido en dos  
secciones y por tanto hacia falta una urna  
de cristal, la adquirir para la seccion 2ª la  
cual será encargada al pueblo proximo de Zala-  
mea, por no haber en esta ladero competentes  
que puedan confeccionarla.

Los Señores de este Ayuntamiento en  
vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad  
adquirir dicha urna al objeto indicado, y  
que se satisfaga su importe con cargo al  
Capítulo de imprevistos del Presupuesto vi-  
gente, inien dose al libramiento que se ex-  
tienda la factura del importe de esta adqui-  
sición.

acordar viaje a Badajoz del  
alcalde y Concejal Francisco Portales Mellado  
de visitar al Sr. Gobernador Civil y recibir instruc-  
ciones en cuanto al camino a seguir respecto a las  
elecciones de Diputados a Cortes que se aproximan.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de  
la propuesta hecha, considerandola aceptada por  
unanimidad acuerdan designar para que  
efectue este viaje al Sr. Alcalde y Concejal  
de este Ayuntamiento D. Manuel Arribes  
Pardo y D. Francisco Portales Mellado respectivamente,  
a los que para los gastos de viaje y estada

en la Capital le será abonada la suma de ciento cincuenta pesetas que le serán libradas con cargo al capítulo de imprevisos del Presupuesto vigente.

acordar abono por premio a los malos dañinos que han sido muertos en este término

Continuadamente se dió cuenta, de que el vecino de esta Villa Manuel Exposito Pardo había presentado una ave de rapina la que dio muerte en este término y sitio de Altapareia el día cuatro del corriente, como así mismo una farduña presentada por el también vecino Victor Ferrera mato a la que había dado muerte en este término y sitio Dehera Boyal el día primero de citado mes.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos estos animales dañinos a los que cortó cabeza y patas, orejas y cola, acuerdan por unanimidad sea abonado a los matadores de los mismos, como premio la cantidad de dos pesetas al matador del ave de rapina del tamaño menor al milano, y tres pesetas setenta y cinco centimos al matador de la farduña, que le serán libradas con cargo al capítulo 4º artº 7º partida única del vigente presupuesto, en armonía a lo que dispone el artº 69 de la Vigente Ley de caza.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintido horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico. Comundado = ante = vale

Manuel Estrella Pedro Carrato  
Manuel Murillo José María  
Francisco Pareual Benito  
Manuel Quintanilla Ac-



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 13 de febrero de 1936

Alealde Presidente  
A. Manuel Arribas Pavo  
Terrientes  
" Jose Estrella Pajuelo  
" Pedro Corrato Nogales  
Concejales  
" Manuel Murillo Rodriguez  
" Jose Diaz Mornis  
" Adolfo Ygnacio Hoyos  
" Pascual Benito Moyano  
" Francisco Portales Mellado

En la Villa de Higuera de la Serena a trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de esta, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la presidencia del señor Alealde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Distribucion de fondos del mes actual

Acto seguido los señores del Ayuntamiento a los efectos que determina el artº 56º del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes.

Acordar viaje a Badajoz del Alealde y un Concejal

Seguidamente el Sr. Alealde expuso la necesidad de efectuar viaje a Badajoz al objeto de recabar dictamen del Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de las Elecciones de Diputados a Cortes generales que se celebraran el domingo proximo a fin de no incurrir en responsabilidad.

Los señores de este Ayuntamiento en vista de la proposicion hecha y acierto de la misma acuerdan por unanimidad designar para que efectue dicho viaje en comision al Sr. Presidente y Concejal desta Corporacion A. Manuel Murillo



Rodriguez a los cuales se les abonará los gastos de locomoción y estada en dicho punto, la cantidad de ciento cincuenta pesetas que les seran libradas con cargo al captº de imprenta del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas haciendolo yo el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico:

Manuel Arribas

*[Signature]*

Manuel Murillo

*[Signature]* <sup>ejese estrella</sup>

José Estrella Pajuelo

Pascual Benitez

Pedro Cerrato

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria y publica del día 20 de febrero de 1936.

Alcalde Presidente  
D. Manuel Arribas Pavo

Concejales

" José Estrella Pajuelo  
" Pedro Cerrato Nopales  
Concejales

" Manuel Murillo Rodriguez  
" José Diaz Morano  
" Adolfo Ignacio Hoyos  
" Pascual Benitez Moyano  
" Francisco Portales Mellado

En la Villa de Figueras de la Serena a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta localidad cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar la sesión ordinaria y publica correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Arribas Pavo, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada; dada cuenta de los Boletines.

nes oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si y a no se hubiere verificado.

1 Dar cuenta f.<sup>a</sup> Ato seguido se dio cuenta de una factura  
2 aprobarla y acordar presentada por el vecino de esta villa José Diar  
3 dar su pago Moruno del importe de los gastos facilitados de  
4 su establecimiento a las mesas electorales de la  
5 Plaza durante el día de la elección que ha tenido  
6 lugar el día 16 del corriente, importante cincuenta  
7 y una pesetas.

8 Los Señores de este Ayunt.<sup>o</sup> vista la misma  
9 y encontrada conforme, acuerdan aprobarla y  
10 que se satisfaga su importe con cargo al Capít.<sup>o</sup> de  
11 imprevistos del Presupuesto vigente.

12 Dar cuenta de 3. A continuación se dio cuenta de otras tres  
13 facturas aprobadas presentadas por Juan Ant.<sup>o</sup> Sánchez Agua  
14 la y acordar su do, Luis Cordero Fernandez, y Andres Cabanillas  
15 pago Davila, importantes treinta y cinco, diez y ocho, y  
16 quince pesetas respectivamente, las dos  
17 primeras importe de los gastos facilitados de  
18 sus establecimientos a las mesas electorales du-  
19 rante la última elección, y el tercero por el  
20 local facilitado en su casa para la celebración  
21 de dicha elección como Colegio electoral designado por la Junta Municipal del Curso  
22 sito Calle Padres n.<sup>o</sup> 5=

23 Los Señores de este Ayunt.<sup>o</sup> vista las citadas  
24 facturas y encontradas conforme acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su  
25 importe con cargo al capítulo de imprevistos del  
26 Presupuesto vigente.

27 Dar cuenta y apro Continuadaamente se dio cuenta de otras  
28 bar otras dos fact.<sup>as</sup> dos facturas presentadas por Reyes Sapiro Mella

do y Juan de Dios Cerna Moyano por importe de tres viajes el primero y dos el segundo con los coches de su propiedad por cuenta de este Ayuntamiento a Valle, Castuera, Quintana, Tralamea y Campillo, segun dichas facturas expresan ascuendentes en jinto a ochenta y cinco pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento (vistas dichas facturas y encontrandolas conformes acuerdan aprobarlas y que se satisfaga con importe con cargo al Capitulo de imprevistos del Presupuesto corriente, mandandose al mandamiento que se estienda a dichas facturas.



Por cuenta de una fa.<sup>ca</sup> a pro-  
barla y acordar  
su pago

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura presentada por el oficial de herrero Juan Antonio Lopez Rebollo, ascuendiente a ciento cincuenta pesetas por haber dado cuerda al Reloj, desarmarlo y enderezar un eje del mismo durante el año 1935.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha factura y considerando haber sido necesario efectuar el trabajo de dar cuerda a citado Reloj y reparacion hecha al mismo, acuerdan por unanimidad se satisfagan a este interesado por gratificacion de este servicio la suma que se declara de ciento veinticinco pesetas y las otras veinticinco, por lo trabajos efectuados en aludido Reloj, con cargo al Capitulo de imprevistos del vigente Presupuesto, mandandose al mandamiento que se estienda dicha factura.

Seguidamente se dio cuenta de otra factura presentada por Juan Ant.<sup>o</sup> Lopez Rebollo del importe de sus trabajos hechos por cuenta del Municipio en la fuente publica desde el mes de Noviembre del año ultimo hasta el dia de hoy, ascuendiente a cincuenta y dos pesetas.

tas, en cuenta centimos, según dicha factura expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento vista la misma y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capit- 1º art- 1º partida 2ª del Vigente Presupuesto, uniéndose al mandamiento que se extiende aludida factura.

Dar cuenta de una f-ª aprobada y acordar su pago

Acto seguido se dio cuenta de otra factura presentada por Laura Rebollo Segovia del importe de pastos de alojamiento por carnos facilitados a la Guardia Civil en su casa desde el mes de Noviembre último, ascendente a veinticuatro pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento vista esta factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla, y que se satisfaga su importe con cargo al Capit- 1º artículo 11 partida 1ª del Vigente Presupuesto uniéndose al mandamiento que se extiende dicha factura.

Dar cuenta haber satisfecho el 1º trimestre Contribución Deseosa Boyal

Terminado esto el Sr. Alcalde dijo: que había sido hecho efectivo a la Hacienda pública el 1º trimestre de la Contribución Territorial en Régimen de Catastro de la Deseosa Boyal, correspondiente al presente año, importante cinco pesetas, diez y seis centimos.

Los Señores de este Ayuntamiento a la vista de citado recibo acuerdan aprobar este pago y que se formalice su importe con cargo al Capítulo 1º art-



tiendo 4º partida 1ª del vigente Presupuesto iniciándose el mismo al mandamiento que se extiende.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, iniciándolo yo el secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico

Manuel Arriola

José Estrella

José Díaz

Francisco Portalo Pedro Cerrato

Gregorio Portalo

Manuel Murillo

Adolfo Ignacio

Manuel Fuentes

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 21 de Febrero de 1.936, con el carácter de urgente.  
Presidente el Sr. del Ayuntamiento

A. Manuel Fuentes Ignacio  
Alcalde

" Manuel Arribas Pava  
Cerientes

" José Estrella Pajuelo  
Pedro Cerrato Mugaes  
Regidor Sindico

" Gregorio Portalo Sopo  
Concejales

" Adolfo Ignacio Hoyos

" Pablo Segovia Portalo

" Manuel Murillo Rodriguez

" Juan Portalo Mellado

" José Díaz Moreno

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis; previa especial convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del secretario de este Ayuntamiento A. Manuel Fuentes Ignacio, los señores que al presente constituyen el Ayuntamiento interior de esta Villa, nombres de los cuales al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia siendo la ho-



ra de los once señalada al efecto, declaró abierto el acto, y la Presidencia como Secretario di lectura in tepra del oficio recibido del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Valle de la Serena, dandome traslado de una Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 349 fecha 20 del actual que dice: servir V. notificar inmediatamente y en forma legal a los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación que procedan a reponer acto seguido a los Concejales de elección popular que integraban las Corporaciones Municipales que fueron suplundidos y sustituidos por otros Concejales interinos y de caracter subernativo que no hayan sido requeridos por sentencia judicial, los cuales cesaran provisamente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos Municipales y documentación con las formalidades legales de rigor.

En su virtud el Secretario Presidente declaró cesantes y cesan en el acto en sus cargos de Concejales interinos y en aquellos otros que ostentan dentro de la Corporación a todos los Señores que mencionados quedan, y una vez que aprobaron el acta de la sesión anterior y la celebrada se retiraron despues de firmada e hicieron entrega de los insignias de sus cargos.

La Presidencia habiendo terminado el objeto de la primera parte de esta sesión extraordinaria la dio por conclusa, levantandola, y de ella yo el Secretario la presente acta que firman todos los Señores au-



teriosamente referidos, de que certifico.

Manuel Espinosa  
Agustín Estrella

Francisco Portals Pedro Cervantes

José Díaz

En Portals

H. de la Cruz y Quirós

Abrahamel Houssille

Pedro. Y. Y. Y.

L.

Manuel J. J.



### Segunda parte

#### Posesión de los Señores Concejales de Elección popular

D. Angel Ramos Fuentes	En el mismo Salon de actos y conti-
" Hilario Blanco Tema	nuadamente, encontrándose presentes
" Joaquin Portals Arellano	los Señores que al margen se expresan
" José Ramos Merino	de los que constituyen el Ayuntamiento
" José Rebollo Benito	de Elección popular a excepcion de
" Celestino Fuentes Sanchez	D. Santiago Chadrado Martin, D. Agustin
	Arellano Merino y D. Angel Ygnacio Ma-
	chis, que no se han presentado por en-
	contrarse ausentes, que componen nueve
	Concejales de los diez que corresponde a
	esta Corporación, puesto que existia una
	vacante, referido Secretario de vote
	H Ayuntamiento procedio a dar la posesión
	de sus cargos en cumplimiento de
	cuanto ordena aludido telegrama
	hecho constar anteriormente y por
	el orden que cada uno anterior-

mente obstentaba, quedando en la obligación referido Secretario de dar posesion tan pronto como se presenten a los tres citados señores que no lo han hecho en este día  
Alcalde Presidente D. Angel Ramos Fuentes  
Primer Teniente de Alcalde, A. Hilario Blanco Teva  
segundo Teniente de id. D. Joaquin Portalo Arellano  
Regidor Sindico D. Jose Ramos Merino  
Concejal D. Jose Rebollo Benitez  
Y del D. Celestino Fuentes Sanchez.

Y habiendo terminado el objeto de esta sesion extraordinaria la Presidencia dio por terminado el acto, levantando la presente acta de todo lo cual despues de encontrada conforme firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Angel Ramos

Joaquin Portalo

Hilario Blanco

Jose Rebollo

Jose Ramos

Celestino Fuentes

Manuel Fuentes



Diligencia En este día mismo y hora de las tres, se presentó en este Ayuntamiento el Concejal de eleccion popular D. Angel Ghanas Uchaco a tomar posesion de su cargo, como tal Concejal en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia en el telegrama copiado anteriormente, procediendome por el Secretario a darle posesion quedando en el acto pose-

avocado, formando en su crédito con el Secretario que certifica =

Angel Ignacio

Manuel Fuentes

Otra = Para acreditar yo el Secretario que en este día se han presentado de este Ayuntamiento a tomar posesión de sus cargos de Concejales del mismo como procedentes de elección popular, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia en el telegrama copiado anteriormente, Am. Agustín Arellano Merino y D. Santiago Cuadrado Marturi, quedando acto seguido posesionados, y en prueba de ser cierto firman conmigo el Secretario en Higuera de la Serena a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis =

Agustín Arellano

Santiago Cuadrado

Manuel Fuentes

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 24 de febrero de 1936

Alcalde Presidente

D. Angel Ramos Fuentes

Concejales

D. Hilario Blanco Tena

" Joaquín Portales Arellano

Concejales

" José Ramos Merino

" José Rebollo Benítez

" Santiago Cuadrado Marturi

" Angel Ignacio Macho

En la Villa de Higuera de la Serena a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa especial convocatoria se reunieron en esta Consistorial a las once horas, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ramos Fuentes, por quien se declaró abierta a la indicada

hora, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Aprueba acta de Arqueo extraordinario resultado del acta de arqueo extraordinario levantada el dia veintidos del actual, resultando conforme con los libros de contabilidad municipal segun aparece en libro de Arqueos correspondiente, siendo aprobada por unanimidad.

Propone inspeccionar la gestion Administrativa de sus antecesores. Seguidamente referida Presidencia expuso: Que teniendo sospechas que la Administracion Municipal de esta localidad, durante la actuacion del Ayuntamiento interino, que ha cesado en veintinueve del corriente, pudiera adolecer de vicios que de existir podrian resultar en perjuicio de los intereses del pueblo, por ello lo ponria en conocimiento de la Corporacion, y propone en su virtud que el pleno acuerde se nombre oportunamente persona competente que la inspeccione y conocido que sea el resultado de esta, se tomarian los acuerdos que se estimen pertinentes.

Los Señores de este Ayuntamiento tomando en consideracion la proposicion hecha, acuerdan por unanimidad aprobarla, para cuya inspeccion sera designada persona competente y aceptado el cargo dara cuenta a esta Corporacion a los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion en las doce horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico =



Angel Ramos

José Ramos

Santiago Cuadrado

Onofre Ignacio

Joaquin Portales

José Ruballo

Hilario Blanco

Manuel Quintana

Acta de la sesión ordinaria y pública el día 27 de febrero de 1936.

Presidencia

D. Angel Ramos Fuentes

Fuentes

Hilario Blanes Lera

Joaquín Portales Arribas

Conejales

José Ramos Merino

José Rebollo Benítez

Santiago Cuadrado Martín

Angel Ignacio Maclain

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiseiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ramos Fuentes por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dando de principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

A da cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación de acuerdo con cumplimiento si ya no se hubiere verificado

Después de lo que se acordó en el anterior plenario de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acordó aprobar la sustitución de fondos para el próximo mes de Marzo =

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a petición del Alguacil propietario del mismo, Jesús Cavo Guerra que se encontraba en estado de excedente a instancia propia, acuerdan por unanimidad sea reintegrado a su cargo a contar desde el día veintinueve del actual, cesando en este referido día el que lo desempeñaba interinamente Policarpo Blanes Arribas =

A continuación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar para la celebración de sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana a la hora de las veinte =

Terminado lo anterior por D. José Ramos Merino se propuso, que para cumplir lo acordado en la sesión extraordinaria precedente relativo a nombrar persona competente para que inspeccione la actuación Administrativa



Acordar designar a su cargo a Jesús Cavo Guerra

Acordar designar día y hora de reuniones ordinarias

hora del Ayuntamiento interino que cesó en veintidós del corriente, debía en este mismo día verificarse tal nombramiento =

Los señores de este Ayuntamiento, en atención á lo expuesto por el señor Prunty, considerando que en vista de la confianza absoluta que siempre les inspiró y aun tienen, á mas de su reconocida competencia, de esta inspeccion procede se encargue el Secretario de la Corporacion. En este estado se manifiesta por dicho funcionario que les queda reconocido en un todo á la corporacion por la distincion que le hacen quiza inmerecida, pero que si la usa que para él seria una gran satisfaccion, les agradeceria que para esta inspeccion nombren otra persona que sea competente puesto que sus multiples ocupaciones le permitirian escaso tiempo dedicarse á ella y ademas por tener en cuenta que como tal secretario he actuado con citado Ayuntamiento interino. En su consecuencia este Ayuntamiento en virtud de todo lo anteriormente expuesto, unanimesmente acuerdan designar á D. Luis Fernando Grauada vecino de Zalamea como persona competente, para que practique dicha inspeccion, á cuyo señor se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y esta conforme se persone en esta á la posible brevedad y las dietas diarias que con él se convengan le seran satisfechas de fondos del Municipio sin perjuicio de que estas sean exigidas á los que resulten responsables si los hubiere, conocida que sea el resultado de esta inspeccion se adoptaran los acuerdos procedentes, cuyas dietas se le abonaran con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto vigente o por medio de una habilitacion o suplemento de crédito que se acuerde previo el oportuno expediente =

No habiendo mas asunto, se que tratar el señor Presidente levanto la sesion á las veintidós horas, haciendolo yo el Secretario de la presente que



firmaron todos los señores concurrente de que certi-  
fico = enmendado = este digo sobre raspado = vale =

Angel Ramos José Ramos

Santiago Cuadrado José Rebollo

Angel Yguacio

Hilario Blanco

Joaquín Portales

Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día 1.º de marzo  
de 1936

Presidente

D. Eusebio Martín Mayoral

Alcalde

D. Angel Ramos Fuentes

Consejeros

" Hilario Blanco

" Joaquín Portales

Concejales

" José Ramos

" José Rebollo

" Angel Yguacio

" Santiago Cuadrado

En la Villa de Higuera de la Serena.

a primero de marzo de mil novecientos  
treinta y seis, previa citación del Sr. De-

legado especial nombrado por el Exce-

lentísimo Sr. Gobernador Civil de esta pro-

vincia y en virtud de la orden telegráfi-

ca remitida a referido Sr. Delegado D.

Eusebio Martín Mayoral que a conti-

nuación se transcribe " Para Salamanca

de Badajoz numero 693 palabras encon-

ta y cinco depositado el 28 a las catorce

veinte y cinco, Gobernador Civil a Coman-

dante Puerto = Sirvase participar a D. Eusebio Martín Mayoral Delegado mi autoridad que se encuentra en esa y Valle Serena provisionando Ayuntamiento, se hablase con igual carácter a provisionar los concejales de Higuera de la Serena, y en su vista acuerda sustituir el actual Ayuntamiento por otro de igual numero de Concejales con caracter intrínseco hasta que por el Gobierno Central se convoque a elecciones



Municipales, todo lo cual se hace para dar satisfacción a los deseos y anhelos del pueblo; o sea de este pueblo, en evitación de desorden público, cuyos concejales interinos tomarán posesión de sus cargos tan pronto el frente popular de inquietudes de este pueblo se pongan de acuerdo y me faciliten la lista de aludidos Concejales interinos, dentro del mas breve plazo posible.

El Sr. Delegado invita a los Señores Concejales salientes por si tenían que hacer alguna objeción a este acto, manifestando todos que respetuosos con los mandatos de la autoridad superior no tenían nada que manifestar, y que convenirían a hacer el arqueo y entrega a los Señores Concejales interinos el día y hora que el Sr. Delegado les invite.

A su vez el Sr. Delegado hace constar que mientras no le sea facilitada la lista y en los momentos de ausencia en que tuviera que abandonar este pueblo, por tener que concurrir a los mandatos de la Superioridad en otros pueblos comarcanos, deja encargado de todos los asuntos de este Municipio con el personal a sus ordenes, así como del orden público al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y siendo las once y media de la mañana se dio por terminado el acto, firmando todos los Señores asistentes con el Sr. Delegado de que como Secretario certifico

Lucio M. Mayora

siguen las firmas



Angel Ramos      Santiago Cuadrado      José Ramos  
 Eusebio Blanco      José Ruballo      Joaquín Portales  
 Ángel Espinosa  
 Manuel Quintanilla

Acta de toma de posesión de los Señores Concejales in-  
 terinos que en sustitución de los que lo venían ejerciendo has-  
 ta el día 1.º de este mes y que fueron destituidos según el  
 acta anterior por orden Gubernativa, que se transcribe "Para  
 Trámites de Badajoz n.º 693 palabras depositado el 28,  
 a las 14 y 3/4, Gobernador Civil a Comandante Puerto: Sirvase  
 participar a D. Eusebio Martín Mayorcal Delegado en auto-  
 ridad que se encuentra en esa y Valle Serena posesionan-  
 do Ayuntamiento, se traslade con igual carácter a po-  
 sestionar los Concejales de Vejeuna Serena.



En la Villa de Vejeuna de la Serena a tres de  
 marzo de mil novecientos treinta y seis y sien-  
 do la hora de las cinco de la tarde el Sr. Dele-  
 gado que preside la sesión da posesión en  
 virtud de la anterior orden transcrita a los  
 señores siguientes, con carácter interino hasta  
 que por el Gobierno Central convoque a elec-  
 ciones municipales, cuyos Concejales quedan  
 posesionados con arreglo a la siguiente forma.

Don Ángel Genaro Machis, Alcalde Presidente  
 D. Pedro Merchan Aguado 1.º Teniente de Alcalde  
 D. Emilio Rodríguez Aguado 2.º Teniente de Alcalde  
 D. Amador Mellado Segovia, Regidor Sindical  
 D. Manuel Estrella Cera Concejales  
 D. Pascasio Fernández Algaba id

D. Manuel Aguado Jarcia Concejál

D. Manuel Martín Rebollo id

D. Alejo González Tierra id

Cuyos cargos aceptan en la forma en que aparecen elegidos por ser en el acuerdo unánime, de la Aprobación política que los ha elegido, pudiendo ser sustituidos por ausencias, licencias, renuncias o enfermedades por los demás Señores por el orden en que aparecen relacionados, así mismo se acuerda aplazar las diligencias de arcos y entrega hasta el día de mañana cuatro del actual y hora de las diez de la mañana.

El Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil, hace una llamada al Sr. Secretario y demás funcionarios de este Ayuntamiento para que presten a los nuevos Concejales interinos todo su concurso y leal cooperación para llevar a esta Corporación una creta y sana administración de los intereses y hacienda municipal de este pueblo y para bien de la República.

El infrascrito Secretario, previa la venia de la Presidencia manifestó en su nombre y en el de todos los demás funcionarios, que, como siempre estarán incondicionalmente a la disposición de la nueva Corporación municipal, prestando su leal ayuda y cooperación para el buen desarrollo de la vida económica del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión el Sr. Presidente la levanta siendo las once y media de la tarde de todo lo

cual como Secretario doy fe y firmo con  
 el Sr. Delegado  
 Emilio M. Mayora y Pedro Merchán



Angel Ignacio Emilio Rojas

Amador Mellado Manuel Estrella

Pascasio Fernández Manuel Aguado

Manuel Martín

Alejo González

Manuel Fuentetaja



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 5 de Marzo de 1936.

Alcalde Presidente

A. Angel Ignacio Machis  
Cerientes

A. Pedro Merchán Aguado  
 " Emilio Rodríguez Aguado  
Concejales

" Amador Mellado Pegoria

" Manuel Estrella Eena

" Pascasio Fernández Algaba

" Manuel Aguado García

" Manuel Martín Rebollo

" Alejo González Sierra

En la Villa de Higuera de la Serena a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta, dándose principio a la hora de las veinte, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines



oficiales y correspondencia recibida en la semana anterior y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acordar nombrar Comisiones permanentes

Seguidamente por los Señores de este Ayuntamiento cumpliendo lo que dispone el art.º 51 de la Ley Municipal acuerdan por unanimidad fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación en tres que se denominaran de Hacienda, Fomento y Gobernación y para que tenga efecto dicho acuerdo se procede inmediatamente a la elección de las personas dentro de la Corporación que han de componer dichas comisiones las cuales serán todas presididas por el Alcalde, cuya elección se hace en votación secreta y por papeleta, que verificado acto seguido, ofreció el siguiente resultado

Para la de Hacienda que abarca los ramos siguientes, Presupuestos, Contabilidad y Cuentas, resultaron elegidos por mayor número de votos, D. Pascasio Fernández Algaba y D. Manuel Estralla Cerna.

Para la de Fomento, que abarca los siguientes ramos, Policía Urbana y Rural, Montes y Bosques, verificada la votación resultaron elegidos por ocho votos D. Pedro Merchán Aguado y D. Emilio Rodríguez Aguado =

Para la de Gobernación, que comprende los siguientes ramos, Aguas, Instrucción Pública, Trabajo, Economía y Agricultura, efectuada la votación aparecieron elegidos por igual número de votos D. Alejo Fernández Sierra y D. Manuel Martín Rebollo.

Acordar día y hora para celebrar las sesiones ordinarias

A continuación los Señores del Ayuntamiento acordaron que las sesiones ordinarias se celebren los jueves de cada semana a las veinte y tres horas.

horas.

Acordar admitir la  
dimisión verbal del  
Depositario Municipal  
y nombrar quien ha de  
restituirle

Acto seguido en virtud de que el depositario Municipal de fondos D. Gabriel Diaz Villar, habia presentado verbalmente la dimisión de su cargo procedia designar quien a juicio de la Corporación debia desempeñar mencionado cargo.

Los Señores del Ayuntamiento en vista de la vacante existente, acuerdan por unanimidad nombrar para el desempeño del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio a D. Antonio Merchán Mota de estos vecinos, por ser persona de confianza y competente para ello, a cuyo Señor se le hará entrega de una de las tres llaves de dicha Caja y se le hará saber su nombramiento.

Acordar pago de  
gastos del Sr. Delegado  
pago del Sr. Gobernador  
para constituir el nuevo Ayuntamiento

Terminado lo anterior se dió cuenta de un recibo facilitado por el Sr. Delegado, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para proceder a la Constitución del Ayuntamiento de esta localidad, y cese de los Concejales anteriores, cuyos actos han tenido lugar los días primero y tres del actual, por citado Sr. Delegado D. Eusebio Martín Mayoral, ascendente onerado recibo a cien pesetas por importe de sus dietas y gastos de locomoción verificados.

Los Señores de este Ayuntamiento visto dicho recibo encontrándolo conforme acuerdan aprobarlo y que se efectúe el abono y formalización de su importe con cargo al Capítulo de imprevistos del Presupuesto vigente.

Por último el Sr. Alcalde dijo; que considerando preciso gestionar todo cuanto sea posible para resolver en parte la crisis de Trabajo existente en este pueblo, pues como todos saben el número de parados es muy considerable

Acordar nombrar  
Comisión para que  
haga viaje a Badajoz



66  
y por tanto era de parecer debía reali-  
zarse viaje a Badajoz al objeto de dar cuenta  
de ello al Excmo Sr. Gobernador, y recibir  
instrucciones en este sentido, asi como cualquie-  
ra otra necesidad que este Municipio tuviera en  
necesidad de gestionar en la Capital.

Los Señores de este Ayuntamiento  
tomada en consideración la proposición he-  
cha por el Sr. Alcalde, estimandola acertada,  
de necesidad, y urgente solución, son una-  
nimes en acordar, designar una Comisión  
del seno de la Corporación integrada por  
su Presidente, el Concejal D. Alejo González  
Sierra y Secretario del Ayuntamiento, para  
que realicen este viaje y hagan las gestio-  
nes pertinentes al objeto que anteriormente  
se indica, a los cuales para los gastos de viaje  
y estada en la Capital se le abonaran de los fon-  
dos municipales la cantidad de doscientos cin-  
cuenta pesetas, que seran satisfechas con el Capít-  
ulo imprivisto del Presupuesto Vigente =

Acordar poner en ejecu-  
ción el Repartimiento  
de Utilidades de 1935 =

Seguidamente los Señores de este Ayuntamiento  
en vista que el Repartimiento federal de Utili-  
dades de esta Villa formado para 1935 por  
la Comisión nombrada por la Delegación de  
Hacienda de esta provincia se encuentra  
terminado, el cual no se ha puesto al  
cobro hasta esta fecha, acuerdan que dicho  
Reparto se ponga en ejecución para el cobro  
de las cuotas que el mismo comprende en  
periodo voluntario hasta el día 25 del co-  
rriente.

Acordar nombrar Re-  
caudador Municipal

A continuación por el Sr. Alcalde  
se dijo, que como a todos consta el cargo



de toda clase de impuestos municipales de este Ayuntamiento a D. Reyes Estralla por su dimision verbal de quien la desempeñaba

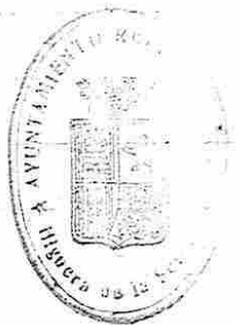
de Recaudador Municipal de esta localidad para el cobro de todos los descubiertos de los Repartimientos generales de Utilidades de la misma se encontraba vacante por dimision verbal presentada por quien la desempeñaba Joaquin Pavo Burgos, cuya dimision habia sido aceptada, debiendo en su consecuencia proveer al dicho cargo.

En vista de lo expuesto por los Concejales D. Manuel Martin Rebollo y D. Alvaro Gonzalez Sierra, se propuso que para dicho cargo debia nombrarse al vecino de esta Villa Ricardo Carrasco Pardo, por ser persona competente y ademas tener responsabilidades material suficiente para tal desempeño.

Por el Secretario previa la correspondiente venia se advierte que para asegurar la gestion recaudatoria directa del que se nombra, esta debe ser afianzada por exigirlo asi las disposiciones en vigor que tratan sobre el particular.

En atencion a todo lo expuesto, por varios Señores Concejales se propuso que para citado cargo debia nombrarse a D. Reyes Estralla Carmona de esta vecindad por ser persona capacitada y de condiciones, para llevar tal cargo, y a quien se le considerara a la vez, considerando no es necesaria la posicion afianzada en documento publico, puesto que, la recaudacion de toda clase de impuestos ha de verificarse en este Ayuntamiento, a quien se le practicaran liquidaciones diarias de todo cuanto recande, y los valores aunque se entreguen en ellos, no podran salir por ningun concepto de este Ayuntamiento.

Los Señores del Ayuntamiento acordado poner el asunto a votacion resulto nombrado



por siete votos recandados y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Reyes Estrella Carmona, con el voto en contra de D. Manuel Martín Rebollo y D. Alejo González Sierra, que manifiestan, pero prestan su conformidad a esta designación, por no estar el nombrado la fiadora precedente.

También acuerdan que este nombramiento se haga saber al interesado para si lo acepta y está conforme se persiga en este Ayuntamiento a la posible brevedad, y haga la confrontación de talones en desempeño de los años 1931-1932-1933, 1934 y 1935, de los que se hará cargo, autorizando el expediente que se instruya de citados cargos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico =



Cumplimiento

Manuel Martín

Pablo Mercedes

Pascasio Fernández

Manuel Estrella

Manuel Esquivado

Enilio Rodríguez

Amador Quillado

Alejo González

Manuel Juncos

Ch

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1936=

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machio  
Echeburua

Pedro Merchán Aguado  
Emilio Rodríguez Aguado  
Concejales

Aguador Mellado Sepina

Mamuel Estrella Echea

Pascasio Fernández Elgaba

Mamuel Aguado Garcia

Mamuel Elgaba Riballo

Alfep Jorralde Sierra

En la Villa de Higuera de la Sierra a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Ignacio Machio por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

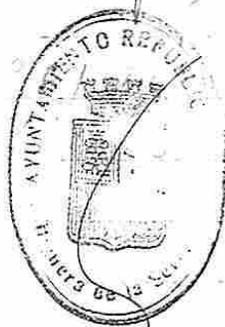
Haba cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que

afecta a la corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado

Acordar nombrar  
Abogado asesor de  
este Ayunt<sup>o</sup> interinamente a D. Amelino Echea.

Acto seguido por el señor Alcalde se propuso: Que considerand<sup>o</sup> necesario nombrar un abogado asesor de este Ayuntamiento a fin de que informe a este Municipio de varios asuntos de interés para el mismo y todo cuanto mas se estimen preciso proponia que tal nombramiento debería recaer en Don Amelino Echea Gallardo, interinamente, cuyo cargo propio cuando sea anunciado reglamentariamente para su provision en propiedad.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a la propuesta hecha, reconociendo que el señor Echea Gallardo es persona de su absoluta confianza, competentisimo y merecedor de aludido cargo, acuerdan por unanimidad nombrar interinamente para el desempeño de abogado asesor de este Municipio a mencionado señor D. Amelino Echea Gallardo, a quien le asignan un haber anual de quinientas pesetas para el presente año pagaderas por trimestres vencidos, sin perjuicio de aumentar lo que proceda en el proximo presupuesto que se confeccione, cuyo cargo será



será anunciado en forma para su provision en propiedad mediante concurso, y la cantidad estipulada para el pago de esta atencion será satisfecha con cargo al capitulo 6º artº 1º partida 1ª del vigente Presupuesto, previo expediente de habilitacion de credito que se instruya reglamentariamente, acordando que este nombramiento se haga saber en forma al nombrado a los efectos consiguientes =

Acordar separar de los cargos de Agentes de Negocio en Madrid a los señores que se expresan que los desempeñaban =

Segundamente por varios señores Concejales se dijo: Que en vista que los Agentes de Negocio nombrados por este Ayuntamiento en Madrid D. Blas Manuel Vazquez y D. Francisco Romero Villa, directores de "Accion" Oficina Tecnica de Informes y gestion, segun acuerdo del dia diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, no se consideraban necesarios, puesto que este Ayuntamiento con casi todos los asuntos que tiene que resolver en citada capital, proporcionan que dichos cargos de Agentes de Negocio debieran suprimirse y por tanto que cesen en citados cargos dichos señores, a la vez que esta supresion supone una economia en los fondos municipales.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a las manifestaciones hechas, estimandolas acertadas, acuerdan por unanimidad suprimir los cargos de Agentes de Negocio de este Municipio en Madrid, cesando desde este dia en su desempeñeria en dichos cargos los señores que lo desempeñaban D. Blas Manuel Vazquez y D. Francisco Romero Villa, a cuyos señores se les hará saber en forma su cese a los fines consiguientes.

aprobar factura de viaje de Reyes Sopo Mellado y acordar su pago =

A continuacion se dio cuenta de una factura presentada por Reyes Sopo Mellado por un viaje que habría efectuado a Castuera con un coche de su propiedad por cuenta del Municipio a conducir ante el señor juez del Instruccion al vecino de esta Joaquin Aguado Fruto, ascendente dicha factura a veinte pesetas.

Los señores de esta Corporacion encontrando con

forme citada factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga en su importe con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto vigente enviando al mandamiento dicha factura =

acordar pago de premio por muerte de animal de cría

Terminado lo anterior se dio vista de una piel deorro presentada por el vecino de esta Villa Antonio J. Merchan Frutos, a cuyo animal habia dado muerte el día 20 del actual en este termino, sitio "Larrujos" Noquecillo, a fin de si procede se le abone el premio correspondiente.

Los señores de este Ayuntamiento examinada dicha piel a la que cortaron orejas y cola por encontrarla conforme, acuerdan que al matador presentante se le abone como premio segun preceptos del art.º 69 de la vigente Ley de Caza la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capít.º 11.º art.º 7.º partida única del vigente Presupuesto =

acordar pago de socorro al pobre de solemnidad Felix Perez Frutos

Acto continuo por el vecino de esta Villa Felix Perez Frutos previa la venia de la Corporacion fue interesado un socorro del Municipio en virtud que es un pobre de solemnidad y tiene que pasar al Hospital Provincial de Badajoz con su hijo el Sr. Perez Fernandez a practicarle la cura de una hernia =



Los señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta la certeza de su manifestacion hecha, acuerdan por unanimidad concederle un socorro de diez pesetas que se le abonaran de los fondos municipales con cargo al capít.º de Impresos del Presupuesto vigente =

acordar viaje a Castuera del alcalde

Por último el señor Alcalde dijo: que para el día catorce del actual estaba citado por el señor Delegado de Instituto de Reforma Agraria en la zona de Castuera al objeto de recibir instrucciones en cuanto al Decreto fecha 17 del actual del señor ministro de Agricultura relativa a la Clase de quinteros, teniendo necesidad de efectuar este viaje en dicho día.

Los señores de este Ayuntamiento, en vista

de la necesidad de referido viaje acuerdan por unanimidad que para los gastos que el mismo suponga abonarle del capítulo de Suplementos del presente Presupuesto la cantidad de veinte pesetas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas haciendo yo el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico sobre raspado = Municipio = enmendado = Plas = Spto = todo vale =



Angel Aguado Manuel Martín

Manuel Estrella Pepe González

Pascasio Fernández Amador Mellado

Pedro Merchán Manuel Aguado

Emilio Rodríguez Manuel Juvante

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 19 de Marzo de 1936.

Alcalde Presidente  
D. Angel Aguado Machio

Concejales  
" Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodríguez Aguado

Amador Mellado Segoria

Manuel Estrella Escal

" Pascasio Fernández Maba

" Manuel Aguado Jarnia

" Manuel Martín Rebollo

" Pepe González Mena

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y nueve de Marzo de mil noventa y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Aguado Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cuatro principios por la lectura del acta anterior que

aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion de aconso su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Acto seguido por el Secretario fueron presentadas dos facturas y un giro del importe de los gastos originados en la adquisicion de material para el Reemplazo del corriente año y anteriores, asi como otra factura de reintegro y pólizas invertidos en la documentacion de citados Reemplazos ascendentes dichas facturas a ciento sesenta y ocho pesetas y veinte centimos.

Los Señores de este Ayunt- vistos dichas facturas encontrandolas conformes acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 1.º art.º 14, partida 2.ª del vigente Presupuesto, uniendose al mandamiento que se extiende dicha factura.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los gastos originados con motivo de la citacion urgente hecha por el Sr. Delegado del Instituto de Reforma Agraria con residencia en la Zona de Castuera a los Alcaldes de Tralamea y Valle de la Serena para nueva reunion en vista al objeto de festio- nar un arroyo entre citados pueblos como comuneros a los fines del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha tres del actual relativo a la clase de Tunteros, para todo lo cual tambien se habian designado cinco Comisio- nes para que procedieran al examen sobre el terreno de las fincas de propietarios limi-

Acordar pago del material y gastos invertidos en el actual Reemplazo



Acordar pago de viaje a Castuera y gastos de Comisiones nombradas a los fines de la Ley de Tunteros

trojes y ver el estado en que se encuentran dichas fincas, para poder facilitar tierras a estos Agricultores, cuyos gastos para practicar aludidas citaciones, en las que se habia empleado un coche de la propiedad de D. Juan de Dios Cerna Moyano, y los realizados por dichas Comisiones ascendien en junto a setenta pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando ciertos los gastos originados acuerdan aprobarlos y que se formalice su importe con cargo al Capitulo 12 art.º 3.º par.ª 1.ª del vigente Presupuesto

Acordar pago de factura de gastos de alojamiento del Sr. Delegado del Gobernador

A continuacion se dio cuenta de una factura presentada por Ramon Segovia Puellos de esta ciudad del importe de alojamiento y fonda de D. Eusebio Martin Mayoral, como Delegado del Sr. Gobernador Civil, que estuvo en esta el dia 1.º y 3.º del actual para constituir el Ayuntamiento interior de esta, importante diez y siete pesetas.

Los Señores del Ayunt.º vista mencionada f.ª y encontrandola conforme acuerdan aprobarla, y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo de imprevistos del vigente Presupuesto, ordenandose al libramiento que se estienda dicha factura =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las veintidos horas, haciendolos el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico



Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

siguen las firmas

Pascasio Ferrnandes Manuel Estrella

Alejo Gonzales Pedro Merchan

Manuel Martin

Manuel Juan

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 26 de Marzo de 1936 =

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machio  
Concejales

D. Pedro Merchan Aguado

D. Equilio Botiquet Aguado  
Concejales

D. Inador Mellado Segovia

D. Manuel Estrella Ceua

D. Pascasio Ferrnandes Alzaba

D. Manuel Aguado Jarcia

D. Manuel Martin Rebollo

D. Man. J. S. P. Sierra

En Higuera de la Serena a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cuatro principios por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

A da cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de una correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar nombrar Comisionado de quinto ante la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena

Seguidamente el señor Alcalde expuso: que el día ocho del proximo mes de Abril está señalado a este pueblo para que los mozos del actual Replazo y los de revisión de los años de 1932 y 1934 que tengan necesidad de verificarlo, comparezcan en dicho día ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para ser reconocidos, tallados y fallados sus excepciones definitivamente para lo cual se estaba en el curso de cumplir lo dispuesto en el art.º 177 del vigente Reglamento de quintos y a fa-



les fuere nombrar Comisionado para que concurre con dichos mozos sus padres o hermanos al acto referido y responda de la identidad de ellos =

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a lo expuesto acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado al fin indicado al Concejale de este Ayuntamiento D. Manuel Martin Rebollo, a quien se le abonara para los gastos de viaje y estada en dicho sitio la suma de quinze pesetas a la vez que el importe de los socorros a cuenta, tengan obligacion de cubrir a razon de dos pesetas cada uno asi como los gastos de locomocion de los mismos, que le seran libradas con cargo al capit<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11 partida 2<sup>a</sup> del vigente Presupuesto =

Acordar declaracion de vacantes del total de Concejales interinos de este Ayunt<sup>o</sup> por renovarse en 12 de Abril proximo por eleccion ordinaria

Acto seguido el señor Ohearse dijo que: Deberia renovarse en 12 del mes de Abril proximo, por eleccion ordinaria el total de los Concejales que componen este Ayuntamiento y correspondiendo a la Corporacion, de conformidad a las disposiciones vigentes, determinar las vacantes que en este termino municipal corresponde cubrir en aquella renovacion, y resultando de los antecedentes consultados que todos los concejales interinos que componen la actual corporacion municipal en numero de nueve se han cesar segun lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 17 de Abril actual (Gaceta del 18) por haber sido elegido interino por el señor Delegado del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, segun aparece del acta de posesion que tuvo lugar el dia tres del corriente por haber sido suspendido en sus cargos los que lo desempeñaban como propietarios, que igualmente consta en sesion del dia primero de este mismo mes, cuyos señores nueve Concejales interinos del actual Ayuntamiento, habiendo cumplido su mandato, les corresponde cesar

en dichos cargos en 18 de Mayo proximo, fecha de constitucion del nuevo Ayuntamiento segun ordena el art. 11 de referido Decreto =

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a lo expuesto y vistas las disposiciones citadas, acuerdan por unanimidad que deben elegirse en la proxima renovacion en la unica Circunscripcion electoral de este pueblo que dispone el art. 4.º de citados Decreto, nueve Concejales propietarios y nueve suplentes que le corresponden segun la escala establecida en el art. 39 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en cuyo art. 4.º se dispone que los electores de la misma no podran incluir en la papeleta de voto sino las dos, tercera, partes del numero de Concejales que corresponden a dicho Municipio, o sea por lo que respecta a esta Villa, seis por las mayorias y tres por las minorias, segun adhiran las instrucciones insertas en el R.O. extraordinario del dia 22 de Marzo actual.

Tambien se acordó que este acuerdo se haga publico en la localidad por medio de edictos y se le dé cuenta al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad a los efectos consiguientes.

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura de picon adquirida por el Alguacil de este Ayuntamiento para calefaccion de las dependencias municipales y su pago durante el primer trimestre del presente año, ascendente a treinta pesetas segun fecha factura =

Los señores de este Ayuntamiento encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga en su parte en cargo al capt.º 6.º art.º 1.º partida 13 del vigente Presupuesto, inhiendose al mandamiento que se extienda a dicha factura

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion haciendola ya



Acordar pago de factura de picon para calefaccion =



el secretario de la presente acta que firman todos los señores asistentes se que certifico =

Angel Aguado Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

Alejo Gonzalez

Pascasio Fernandez  
~~Arriado Mellado~~

Emmanuel Estrella

Manuel Martin

Pedro Merchau

Manuel Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 2 de abril de 1936 =

Alealde Presidente

D. Angel Aguado Machio

Concejales

" Pedro Merchau Aguado

" Emilio Rodriguez, Aguado

Concejales

" Aquador Mellado Segobia

" Manuel Estrella Escua

" Pascasio Fernandez Algaba

" Manuel Aguado Garcia

" Manuel Martin Rebollo

" Alejo Gonzalez Sierra

En la villa de Higuera de la Serena a dos de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria pública bajo la presidencia del señor Alealde Don Angel Aguado Machio, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte dando principio por la lectura del acta anterior en que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y de unos correspondencias que afecta a la expropiación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

aprobar distribución  
de fondos del mes

Dar cuenta de propuesta  
de suplemento de  
crédito

Dar cuenta de pro-  
puesta de habilitación  
de crédito = ..



Acordar separar del car-  
go de Agente de Negocios  
de Badajoz a D. Fran-  
cisco Gonsales Arquero  
y nombrar para que  
le sustituya a D<sup>ña</sup>  
Amelia Martín Gonsa-  
les, vecina de Badajoz  
y Gestora Administrativa

Acto seguido los señores de este Ayunta-  
miento a los efectos que determina el art.º 565  
del Estatuto Municipal acordó aprobar por unani-  
midad la distribución de fondos para el presente mes.

Seguidamente la Comisión de Hacienda de  
este Ayuntamiento acordó: Se acepta en principio  
y hace suya esta comisión la propuesta de su-  
plemento de crédito que ha sido leída; ex-  
ponerse al público por quince días en la forma que  
dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto  
de 1924, y cumplido este trámite, con las reclama-  
ciones que se hayan formulado, convocarse al Ayun-  
tamiento y dársele cuenta =

Acto seguido por referidos señores de citada  
Comisión de Hacienda, se acordó: Se acepta en  
principio y hace suya esta Comisión la propuesta  
de habilitación de crédito que ha sido leída; ex-  
ponerse al público por quince días en la forma  
que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de  
Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las  
reclamaciones que se hayan formulado, convocarse  
al Ayuntamiento y dársele cuenta =

Examinado lo anterior por la presidencia se expuso:  
Que en vista que D<sup>ña</sup> Audia Martín Gonsales, es  
de la confianza absoluta de esta Corporación, proceda  
por tal motivo nombrarla Agente de Negocios de  
este Ayuntamiento en Badajoz, y en su consecuen-  
cia separar a quien ejerce hoy mencionado cargo D.  
Francisco Gonsales Arquero.

Los señores de este Ayuntamiento en virtud de lo  
expuesto por su Presidente, acuerdan por unani-  
midad separar del cargo de Agente de Negocios  
de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz  
a D. Francisco Gonsales Arquero, y nombrar para

que le sustituya en sus funciones a la referida D<sup>ca</sup> Amelia Martín Gouzales, vecina de Badajoz, casada, mayor de edad, y gestora Administrativa, con el haber anual consignado en presupuesto de doscientas pesetas, acordando también autorizar á mencionada señora D<sup>ca</sup> Amelia Martín Gouzales para que gestione en las oficinas provinciales, cuantos asuntos interesen a esta Corporación y para que en las de Hacienda pueda percibir los intereses de las Inscripciones emitidas ó que se emitan a favor de este Ayuntamiento; cobre los premios de cobranzas y recargos de todas clases, firme los libramientos que se expidan a su favor como representante de este Municipio y por último para que haga efectivas en la Tesorería de Hacienda cuantas cantidades puedan corresponder a esta entidad Municipal; acordando por último que de este particular de acuerdo se envíe certificación a la repetida señora Martín Gouzales para que le sirva de credencial en forma, a la vez que se participe su cese al Don Francisco Gouzales Argum, a fin de que haga entrega de toda la documentación y valores que de este Ayuntamiento obren en su poder al nuevo Agente D<sup>ca</sup> Amelia Martín Gouzales =

acordar pago de facturas de picón

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento Jesús Pardo Guerrero del importe de picón que ha adquirido para calcepción de las dependencias Municipales y Juzgado su fecha primero del actual importante treinta pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento examinada la misma, encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe en cargo al Capítulo del Presupuesto siguiente

art: 1: capitulo 6: partida 12, vieniendose al man-  
damiento que se extienda, mencionada factura =

Recordar designar  
quien se encargue de  
engrasar y arreglos  
que necesitan las  
Norias de la fuente  
publica y dar cuenta  
al Reloj.

Continuadamente por el Sr. Alcalde se propuso: Que  
para los arreglos y engrase que necesiten las norias esta-  
blecidas en la fuente de agua para el abastecimiento del  
servicio publico de esta villa procedia designar per-  
sona que se encargue de estos servicios la cual presen-  
tara facturas debidamente justificadas de citados ar-  
reglos que lleve a cabo asi como de las grasas y tiempo  
que invierta en estos trabajos, a la vez que el que  
se nombre se obligue a dar cuenta diariamente al  
Reloj colocado en la Torre destinado al servicio publico.



Los señores de este Ayuntamiento en vista de la  
manifestacion hecha por su presidencia, conside-  
randola acertada, acuerdan por unanimidad  
nombrar a Jacinto Hidalgo Benitez mayor de  
edad y de esta vecindad, como oficial de Herrero  
para que se encargue de toda clase de arreglos y  
engrasas que necesiten las norias existentes en la  
Fuente de agua para el abastecimiento publico el  
cual presentara las facturas debidamente justi-  
ficadas de todos los trabajos y materiales que invier-  
ta en dichos arreglos que sean necesarios, desig-  
nandolo tambien para que se encargue de dar cuenta  
todos los dias al Reloj propiedad del Municipio ins-  
talado en la torre destinado al servicio publico,  
cuyos gastos por todos conceptos antes expresados se-  
ran satisfechos con cargo al capitulo 1: art: 1: par-  
tida 2: del vigente Presupuesto =

Recordar pago de gastos  
de viajes del alcalde y  
comision de obreros a  
Badajoz para resolver  
cursos del trabajo.

Terminado lo que precede por la presidencia  
se dio cuenta de los gastos efectuados por dicha  
presidencia y la Comision de obreros nombrada con-  
puestos por Felix Merino Luna y Florencio Me-  
rino Romero para concurrir a Badajoz el dia trece

ta y uno de Marzo próximo pasado, citados con  
los patronos de esta localidad y hacendados foras-  
teros por el Sr. Delegado Provincial del Embajo al  
fin de establecer bases ante dicha Autoridad pa-  
ra resolver crisis agrícola de obreros del campo en  
esta localidad, ascendentes dichos gastos a la  
cantidad de ciento setenta y cinco pesetas im-  
porte de locomoción y estada en dicho punto.

Los señores de este Ayuntamiento en aten-  
ción a lo expuesto y recordando la certeza de  
afudidos gastos acuerdan por unanimidad apro-  
barlos y que se satisfaga el importe de los mis-  
mos con cargo al Capítulo de Supruevistos del  
Presupuesto vigente.

Apruebo facturas y acordar su pago de las presentadas leutada por el oficial de Herrero Juan Anto-  
por Juan Antonio Lopez Re- nio Lopez Rebollo, del importe de sus trabajos  
follos de gastos de noria y demás gastos hechos en arreglo de las  
de la fuente y engrases propios de la fuente ascendente dicha fe-  
de la fuente y engrases de la fuente y engrases  
tura a 34 pts, 50 céntimos y otra presentada  
por el mismo interesado importe de 80  
pts por asistir de engrases a las norias de  
dicha fuente, desde el 18 de Diciembre de  
1.934 al 28 de Marzo de este año a razón de  
=9= pts mensuales.

Los señores de este Ayuntamiento examina-  
das estas facturas y recuadradas conformes  
acuerdan aprobarla y que se satisfaga su  
importe con cargo al capítulo 7º artº 1º par-  
tida 2ª del vigente presupuesto uniéndose estas  
facturas al expediente que se extiende =

Acordar pago de factura  
de Gregorio Portalo

seguidamente se dio cuenta de otra factura presen-  
tada por Gregorio Portalo Lopo del importe  
de varios efectos facilitados a este Municipio de

ladrillos hilo lizo puntas y otros efectos concernientes a obras, importante diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos =

Los señores de este Ayuntamiento en vista de dicha factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 11 artº 1º partida Municipal del vigente presupuesto y citada factura se suiva al liquidamiento de su razon =

Acordar pago factura. Por ultimo se dio cuenta de otra factura por material electrico de sujeta, por Juan de Dios Tena Moyano del importe de bombillas portalamparas y otros materiales electricos facilitados por cuenta de este Ayuntamiento importante dicha factura noventa y tres pesetas cincuenta centimos =

Los señores de esta Corporacion examinada abudida factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo 4º artº 1º partida 2ª de suplemento o habilitacion de credito precha al vigente Presupuesto suviendose al Mandamiento que se extiende dicha factura =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman los señores de que certifico =

Angel Aguirre

Manuel Martin

Pedro Merchán

Ponciano Fernandez

Manuel Aguado

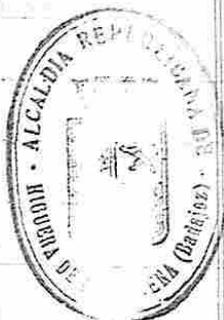
Emilio Rodriguez

Manuel Estrella

Alfonso Gonzalez

Amador Mellero

Manuel Jimenez



sesión ordinaria y pública del día 9 de Abril de 1.936

Alcalde Presidente  
D. Angel Genacio Machin  
Excmos. Concejales  
D. Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodríguez Aguado  
" Amador Mellaso Legoria  
" Manuel Estrella Elena  
" Pascasio Jeronandru Alzaba  
" Manuel Aguado Garcia  
" Manuel Martín Rebollo  
" Alejo González Sierra

En la Villa de Higuera de la Sierra a nueve de Abril de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Genacio Machin para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy declarando abierta por el mismo a la hora de las veinte, dando se principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si y a no se hubiere verificado.

Ratificar acuerdo de nombramiento de agente de Negocios en Badajoz

Seguidamente los Señores de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad ratificar el nombramiento hecho en la Sesión precedente a favor de Doña Amelia Martín González, Gestora Administrativa, como agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz.

Acordar pago de dos facturas de material de Secretaría, papel sellado, polizas, timbres y sellos.

1.º Excmos. año actual, de correo invertido en la misma durante el 1.º trimestre del corriente año ascendentes a doscientas veinte pesetas, segun dichas facturas expresan.

Los Señores de este Ayuntamiento vistas dichas facturas, encontrandolas con-

formas, acuerdan aprobarlas, y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 6º artº 1º partida 7ª del Presupuesto vigente, uniéndose al libramiento que se estienda a las dichas facturas.

aprobar enun-  
tas del agente  
correspondiente  
al 1º trimestre del  
año actual

A continuación por el Secretario fueron presentadas a la Corporación las cuentas del Agente de Negocios de este Ayuntº en Badajoz de los cobros y pagos efectuados por el mismo por cuenta del Municipio en dicho periodo de tiempo.

Los Señores de este Ayuntamiento vistas dichas cuentas, encontradas conformes acuerdan aprobarlas y que se formalice el importe del Cargo y data que en ellas aparece con cargo a los distintos Capítulos y artículos de ingresos y gastos del Presupuesto actual.

Propuesta Suple-  
mento Crédito

Seguidamente la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordó; se acepta en principio y hace suya esta Comisión, la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leída, exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 21 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dñele cuenta.



aprobar dos fac-  
turas presentadas  
por los obreros que  
componen la Co-  
mision de Policia  
Rural

Terminado lo anterior se dio cuenta de dos facturas presentadas por los vocales obreros de la Comisión de Policía Rural de esta Villa compuesta de Antonio Luis Fernandez Sopo y Canuto Cerna fallejo del importe de los jornales y material de escritorio invertidos en el reconocimiento de los sembrados y de mas fincas de este término al objeto del laborno forzoso, en número de seis jornales cada uno a razón de cuatro pesetas

diversas, importante en junto cuarenta y ocho pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento vistas estas facturas y pagadas conformes acuerdan aprobarlas, y que se satisfaga su importe con cargo al Capít.º 9.º art.º 7.º partida 3.ª del vigente Presupuesto, imputándose al libramiento que se haga dichas facturas.

Aprobar otra factura de Juan ant.º Caerros Benito, de viajes en su auto-privil, por cuenta de este Ayuntamiento.

Continuadamente se dio cuenta de otra factura presentada por Juan ant.º Caerros Benito, de viajes en su auto-privil, por cuenta de este Ayuntamiento, de ver el medio de resolver sobre destruido de este término, con las mancomunadas Villas de Galamea y Valle de la Serena, con motivo de la crisis obrera de esta Localidad, entre los propietarios, ascendente a sesenta pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada referida factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capít.º 12 art.º 3.º partida única del vigente Presupuesto, imputándose dicha factura al mandamiento de su razón.

Terminado lo que precede se dio cuenta de una factura presentada por las Mesas electorales de la Elección de Diputados a Cortes que tuvo lugar el día 16 de Febrero de este año del importe de los gastos de referidos, consumidos por los componentes de referidas mesas, ascendente a cuarenta y cinco pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura autorizada por los cuatro Presidentes de las mesas, acuerdan aprobarla y

que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto unindose a esta factura el libramiento que se extienda.

Seguidamente por el Sr. alcalde se expuso: Que en vista de tener acordado la Corporación Municipal de esta Localidad en sesiones de 12 de Diciembre de 1935 y 9 de Enero del presente año la construcción de un grupo Escolar en esta Villa con seis secciones, una Biblioteca y dos salas de trabajo manuales con subvención que conceda el Estado según previene el Decreto de 15 de Junio, de 1934, en el expediente se encuentra en tramitación, para cuya instalación de este edificio, tiene que ser facilitado por este Municipio solar apropiado; este Ayuntamiento se verá precisado por tal motivo a la adquisición de terreno suficiente para la instalación de dicho grupo, proponiendo para la adquisición de dicho terreno por el ser el sitio mas adecuado pintoresco y mejor situado a extramuros de la población en su parte Norte, y sitio conocido por Era de los Portales y Cerca de las Cruces a la derecha del Camino vecinal que de esta conduce a Valle de la Serena, de la pertenencia de D.<sup>a</sup> Julia Romera Cerna Viuda de D. Ernesto Mender Cerna, vecina de Castuera y Francisco Garcia Moreno de estos vecinos en una extensión aproximada entre ambos de 32 Areas y 20 centiares, a cuyos propietarios puede hacerse la oportuna invitación. Para si están conformes ponerse de acuerdo con esta Corporación para el avalúo o tasación de las fincas de referencia, en la porción que a cada uno les afecta, para la ocupación consiguiente, previo pago de las mismas y caso de no conseguirse avencia proceder a la instrucción del Expediente de Expropiación.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a los acuerdos aludidos, conforme a lo que dispo-

Acordar declarar de utilidad pública terreno en Era de los Portales o cerca de las Cruces para adquirirlo al Estado a principio para instalar un grupo Escolar.



me el art.º 108 y demas de aplicación del Reglamento de 14 de Julio de 1.924, sobre obras servicios y bienes municipales, considerando acertada la propuesta hecha por la Presidencia, por unanimidad acuerdan declarar de Utilidad pública y por tanto de necesidad adquirir tales fincas debiendo por tanto incurrir el expediente de expropiación, comenzando por el periodo correspondiente al justiprecio del inmueble facultando a su Presidente para que gestione de los referidos propietarios la invitación propuesta y caso de no ofrecer solución practica, requerirles en forma a cada uno de ellos para que en el termino de ocho dias habiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten en hoja escrita el precio que pretenden les sea abonado por su parte de finca a que alcanza la expropiación, para de su resultado dar cuenta al Ayuntamiento que acuerde lo que estime procedente, advirtiéndoles a los interesados que pasado el plazo del requerimiento sin ser contestado por su parte en la forma dicha, se entenderá que aceptan a priori y sin reserva alguna la tasación que se practique por el perito o Peritos que designe este Ayuntamiento.

Tambien acordó esta Corporación al objeto del avalúo o tasación de las porciones de fincas a que se refiere el precedente acuerdo, nombrar peritos prácticos, en virtud de que en esta Villa no existen Arquitectos ni Agrimensores, a Don Ricardo Carrasco Ramos y D. Juan Manuel Davila Cadenas vecinos de esta localidad, para que procedan a la tasación de mencionadas fincas, a los cuales les sera facilitado por esta Secretaria cuanto antecedentes administrativos pue-



han verles necesarios para su mejor cometido.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintido horas haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman los Senores concurrentes de que certifico

~~Angel Ygnacio Macho~~ Emilio Rodriguez

Pedro Merchau Manuel Martin

Manuel Estrella Alejo Gonzalez

Armadon Mellado Pascasio Fernandez

Manuel Aguado Manuel Jimenez

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 16 de Abril de 1936.

Alcalde Presidente	En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis
D. Angel Ygnacio Macho	de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron
Tenientes	en esta Casa Consistorial los Senores del Ayunt <sup>o</sup>
D. Pedro Merchau Aguado	de la misma cuyos nombres al margen se expre-
" Emilio Rodriguez Aguado	san para celebrar sesion ordinaria publica bajo la pre-
	sidencia del Señor Alcalde Don Angel Ygnacio
	Machos, por quien se declara abierta a la hora
	de los veinte deudose principio por la lectura del
	acta anterior en que fue aprobada y ratificada.
	Toda cuenta de las disposiciones contenidas en
	los Boletines Oficiales recibidos en la semana tras-
	currida y demas correspondencias que afecta a la
	Corporacion, se acordó su cumplimiento si ya no se
	hubiere verificado.

Acordar encargar al Auxiliar de G<sup>ra</sup> del cabro de Cédulas a propuesta del Secretario designar al auxiliar de la Secretaria de este Ayunt<sup>o</sup> Juan Antonio Morino Ygnacio

personales de 1936 en pe-  
modo voluntario.

para que se encargue de la cobranza en periodo voluntario del  
impuesto de Cédulas personales correspondiente al año de  
1936.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesion a las veintuna horas ha-  
ciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman  
todos los señores conyurentes de que certifico =



Angel Aguado

Pedro Merchán

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Amador Mellado

Manuel Aguado

Emilio Rodríguez

Alejo González

Manuel Estrella

Manuel Faust

Sesion ordinaria y publica del dia 23 de Abril 1936 =

Alcalse Presidente

D. Angel Aguado Machio

Elementos

D. Pedro Merchán Aguado

Emilio Rodríguez Aguado

Concejales

Amador Mellado Sevilla

Pascasio Fernández Elzaba

Manuel Aguado Garcia

Manuel Estrella Sierra

Manuel Martín Rebollo

Alejo González Sierra

En la Herquira de la Serena a veintitres de  
Abril de mil novecientos treinta y seis  
se reunieron en esta Casa Consistorial los  
señores del Ayuntamiento de esta Villa  
cuyos nombres al margen se expresan  
para celebrar sesion ordinaria y publi-  
ca bajo la Presidencia del Señor al-  
calde D. Angel Aguado Machio, por  
quien se declaró abierta a la hora  
de las veinte dandose principio por  
la lectura del acta anterior que fué  
aprobada firmada y ratificada =

A da cuenta de las disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la

Algunas transcurrida y demas correspondencia que afecta a la corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere especificado =

Acordar nombrar persona que se encargue de la inspeccion administrativa de este Municipio desde el mes de febrero de 1934 hasta el mes de febrero de este año del pueblo, por ello lo ponia en conocimiento de la Corporacion a fin de que adopten el acuerdo que consideren procedente.

Los señores de este Ayuntamiento en atencion a lo expuesto por su Presidente, considerando que de esta inspeccion nadie mejor pudiera encargarse que el Secretario de esta Municipalidad dada su competencia reconocida y garantida que le merecen, por tal motivo lo proponian al mismo a tal efecto. En este estado por dicho funcionario se manifestó que queda muy reconocido a los señores Concejales por la distincion que le hacen quiza innecesaria, pero para él seria una gran satisfaccion y les agradeceria ademas por tener en cuenta que como tal Secretario he actuado con el Ayuntamiento interino, que para esta inspeccion no habria otra persona que sea competente y que a ser posible no resulte muy gravosa su actuacion a los intereses Municipales. En su consecuencia y visto todo lo expuesto por unanimidad acuerdan proponer para que lleve a cabo dicha inspeccion a D. Luis Fernando Granado, Secretario de Ayuntamiento de 2ª Categoría a cuyo señor se le hará saber esta designacion para si la acepta y estar conforme se persone en esta a la posible brevedad y las dietas diarias, que con el nombrado se convengan abonarle, se le satisficaran de los fondos Municipales, y conocido que sea el resultado



Acordar ejecutar obras por Adición en las Calles que se expresan para mitigar el paro obrero donde se invertirá el importe de la Decima

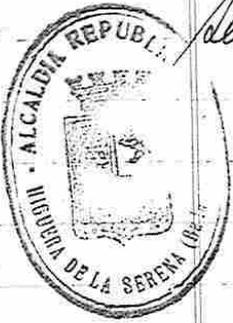
de esta inspección se tomaran los acuerdos que correspondan =

Seguidamente por el Señor Alcalde se expuso: Que como a todo consta, varias Calles de la localidad se encuentran en pésimo estado de tránsito para el servicio, por lo cual proponía el arreglo y empedrado de las mismas, donde podría darse empleo a varios obreros de los muchos que se encuentran parados, y así conjurar en parte la crisis de trabajo existente, subvirtiendo en los trabajos que se realicen el importe de lo que produzca la Decima sobre las contribuciones territorial urbana e Industrial tanto del año actual y el remanente se existe de los anteriores por tal concepto.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo de urgente necesidad la propuesta hecha por la presidencia, acordaron por unanimidad a indicación de la Comisión permanente de Policía Urbana y rural, que las Calles y Caminos que mas necesidad tienen de reparación son Calles Quintana, Pirarro y Pirarro y Encarnación en los cuales se ejecutaron las obras precisas por administración para que queden en condiciones de ser transitables, en esas obras se dará colocación al numero de obreros que se estime necesario y se invertirá el importe de cuanto rinda la Decima expresada en el corriente año y exista de los anteriores si la hubiera, acordando tambien que para la dirección de mencionados <sup>+ obras</sup> se nombre a D. Cayo Rodríguez, Jefeal de albañil como encargado y porito practico, quien presentará relación nominal de todos los jornales y materiales que se inviertan en citadas obras para su aprobación y pago si la merece, autorizandose al Señor Alcalde para que haga saber este nombramiento al referido encargado y den principio la ejecución de estas obras a la posible brevedad =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

El Sr. Presidente levanto la sesion a las venidas horas ha-  
ciendolos yo el secretario de la presente acta que firman los  
señores asistentes de que certifico =entre líneas= obras =vale=



Angel Aguado

Manuel Aguado

Emilio Rodriguez

Manuel Estrella

Pedro Mercham

Amador Mellado

Alfo Gonzalez

Pascasio Fernandez

Manuel Martin

Manuel Fuentes



Acta de la sesion ordinaria publica del dia 30 de Abril de 1.936:

Presidente

D. Angel Aguado Machio

Estes.

" Pedro Mercham Aguado

" Emilio Rodriguez Aguado

Concejales

" Amador Mellado Segovia

" Manuel Aguado Garcia

" Pascasio Fernandez Alcala

" Manuel Estrella Cerna

" Manuel Martin Rebollo

" Alfo Gonzalez Sierra

En la Villa de Herrera de la Serena a treen-  
ta de Abril de mil novecientos treinta y seis,  
se reunieron en esta Casa Consistorial los se-

ñores del Ayuntamiento de la misma, cuyo nom-  
bre al margen se expresan para celebrar se-  
sion ordinaria y publica bajo la la Presidencia  
del señor Alcalde D. Angel Aguado Machio,  
por quien se declaró abierta a la hora de  
las veinte, dando principio por la lectura  
del acta anterior que fue aprobada firma-  
da y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones emi-  
tidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana  
transcurrida y demas correspondencia que afecta a la  
corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hu-  
biera verificado =

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a  
los efectos de lo dispuesto en el art.º 56/5 del Estatuto del

Acordar solicitar la  
instalacion en esta  
del Telefono Oficial  
concediendo subvencion  
previa instalacion y fun-  
cionando que este el servicio

municipal acuerdan por unanimidad aprobar la dis-  
tribucion de fondos para el proximo mes de Mayo:

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso:  
Que como a todos consta en esta localidad  
no existe instalacion de Telefono oficial ni pu-  
blicos, siendo asi que en el pueblo limítrofe  
de Malpartida distante unos cuantos kilome-  
tros está establecido existiendo Central, desde  
cuyo pueblo podria muy bien enlazar  
la red para su colocacion en esta Villa, muy  
perniciosa convenientemente y beneficiosa a todos los in-  
tereses en general de este vecindario, y los gas-  
tos que ello podria originar serian exi-  
gidos y por tanto de facil realizacion.

Los señores de este Ayuntamiento tomando  
en consideracion la manifestacion hecha  
por su Presidente, considerandola de necesidad  
y beneficiosa como antes se dice, acuerdan  
por unanimidad subvencionar con dos-  
mil quinientas pesetas, instalada y en fun-  
ciones que esté el servicio, a la Compañia Te-  
lefonica Nacional de España Sociedad An-  
onima, acordando tambien facultar au-  
thóricamente al Sr. Alcalde para que solicite  
de la Direccion General de Citadas Compañias  
residente en Madrid, Avenida de Pi y Suñer  
nº 2, la instalacion en este pueblo del  
Telefono oficial y publico en las condiciones  
que estime mas convenientes y menos praso-  
sas a esta Entidad Municipal, acompañando  
certificacion de este particular de acuerdo a di-  
cha solicitud a los efectos convenientes:

Acordar conceder socorro  
de 25 pts para que

Terminado lo anterior por el vecino de  
esta Villa Victoriano Treviño el ferreo, previa la



quede pasar a Ba-  
dajoz al Hospital al  
vicino de esta villa  
Victoriano Arullans

venia de los señores de la corporacion se expuso: Que encontrándose enfermo hace mucho tiempo, por prescripcion facultativa tenia que pasar para su tratamiento y curacion al Hospital Provincial de Badajoz, y como carezca en absoluto de medios economicos interesados de la Corporacion un socorro para poder efectuar el viaje a dicho punto.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de las manifestaciones hechas por este interesado por unanimidad acuerdan expedirle un socorro de veinticinco pesetas que le seran satisfechas con cargo al capitulo de Gastos del Presupuesto en curso.

Presentacion de cuentas  
municipales de  
1935-



A continuacion fueron presentadas las cuentas municipales: Vista la precedente cuenta anual de 1935 con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervencion que antecede, la Comision de Hacienda acuerda prestarle su aprobacion provisional =

dar cuenta de oficio  
del auxiliar de secretaria que pide dos  
meses de licencia y  
acordar concederselos  
nombrando a continuacion  
a aquel falleg mto para  
que accidentalmente ocupe  
este cargo

Por ultimo se dio cuenta de un escrito presentado a esta Corporacion por el Auxiliar de Secretaria Juan Antonio Merino Aguado, interesado le sea concedido un permiso por dos meses sin sueldo a contar desde mañana por tener durante este tiempo que ausentarse de esta localidad a resolver asuntos propios.

Los señores de este Ayuntamiento reconociendo la necesidad de cuanto este funcionario interesa en su instancia acuerdan por unanimidad acceder a su peticion y que citado permiso principie a disfrutarlo desde el día de mañana.

En este estado y en vista del permiso concedido al auxiliar de Secretaria, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que pesa sobre Secretaria se hace necesario, nombrar persona que accidentalmente ocupe este cargo, con el fin de que los multiples servicios no esten sesa atendidos y se complementen

normalmente =

Los señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta la cetera de lo antes expuesto por unanimidad acuerdan nombrar a Cecilio Salgado elto, de esta localidad, accidentalmente para que ocupe el cargo de referencia por considerarlo competente. Para tal rescusación, a quien se le abonará durante este tiempo el haber correspondiente a este cargo según la designación que figura en el vigente Presupuesto a cuyo interesado se le hará saber esta designación para si está conforme para ocupar el cargo a partir de la notificación que se haga =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciéndolo yo el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes lo que certifico =



Angel Aguacis

Pascasio Fernandez  
Pedro Merchán

Manuel Aguado

Manuel Martín

Manuel Estrella

Alfonso González

Emilio Rodríguez

Guadalupe Mellado

Manuel Quintanilla

Nota de la sesión ordinaria y pública del día 7 de Mayo de 1936 =

señor Presidente  
D. Angel Aguacis  
Elementos  
Pedro Merchán Aguado

En la Villa de Higuera de la Serena a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayun-

D. Emilio Rodríguez Aguero  
Concejales

D. Eduardo Mellado Sierra  
D. Pascasio Fernandez Alfaba  
D. Manuel Estrella Cerezo  
D. Manuel Aguado Garcia  
D. Manuel Martini Rebollo  
D. Mijangoz Sierra

Concejal de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesion ordinaria y pübica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignasio Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, firmada y ratificada.

A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, y de mas correspondencia que afecta a la Corporación, recibidas en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado:

Acordar declarar de utilidad pública terrenos en la villa de los Portales, para adquirir el Municipio, para instalar un grupo escolar

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo: Que en vista de tener acordado la Corporación Municipal de esta localidad, en sesiones de 12 de Diciembre de 1935 y 9 de Enero del presente año la construcción de un Grupo Escolar en esta Villa con seis secciones una Biblioteca y dos salas de trabajos manuales, con subvención que conceda el Estado según previene el Decreto de 15 de Junio de 1934, cuyo expediente se encuentra en tramitación, para cuya instalación de este edificio, tiene que ser facilitado por este Municipio solar apropiado; este Ayuntamiento se verá precisado por tal motivo a la adquisición de terrenos suficientes para la instalación de dicho Grupo, pues aun cuando según un acuerdo de fecha 9 de Abril último se inició adquirir el de la pertenencia de D<sup>a</sup> Julia Romero Cerezo, Viuda de D. Ernesto Mender Cerezo, vecina de Castuera y de Francisco Garcia Moreno de estos vecinos, en una extensión aproximada entre ambos de 32 áreas y 20 centiareas, al sitio de Eras de los Portales y Cerca de las Cruces, proponia hoy que esta adquisición debiera efectuarse en el sitio conocido por Era de los Portales por estar mucho mejor situado y ser mas extensivo, de la propiedad de José y Juan de Dios Sánchez Pardo y Santiago Fuentes Sanchez de estos vecinos



en una extensión aproximada como de tres cuartas de tierra todo ello, lindando por Norte, tierra de Vinda de Pedro Rebollo Agudado, Este, Camino de Quintana de la Serena, Sur, Camino Vecinal de Valle de la Serena y Oeste colada de fincas particulares, a cuyos tres propietarios puede hacerse la oportuna notificación requiriéndoles en forma para que en el término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten en hoja escrita el precio que pretenden les sea abonado por las fincas que se tratan de expropiar, para si el Ayuntamiento está conforme y aprueba el precio propuesto, les sea abonado su importe de fondos de este Municipio.

Los Señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta aludidos acuerdos y la propuesta hecha anteriormente por la Presidencia, y en virtud a lo que disponen el art.º 108 y demás de aplicación del Reglamento de 14 de Julio de 1924 sobre obras servicios y bienes Municipales, consideran de la acertada dicha propuesta, por unanimidad acuerdan declarar de utilidad pública y por tanto de necesidad adquirir tales fincas, debiendo por tanto iniciarse el expediente de expropiación, comenzando por el período correspondiente al justiprecio del inmueble, facultando a su presidente, para que gestione de los referidos propietarios la invitación propuesta, y caso de no ofrecer solución en término de ocho días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, manifiesten en hoja escrita, el precio que pretenden les sea abonado por su parte de finca a que alcance la expropiación para de su resultado dar cuenta al Ayuntamiento que acuerde lo que estime conveniente advirtiéndolo a los interesados que pasado el plazo

del requerimiento sin ser contestado por su parte en la forma dicha se entenderá que aceptan a priori y sin reserva alguna la tasación que se practique por el perito ó peritos que designe este Ayuntamiento.

Nombrar Peritos para tasar el terreno de las fincas ó tasación de las porciones de fincas a que se refiere de los Portales para el precedente acuerdo, nombrar peritos practicos, en virtud de que en esta Villa no existen arquitectos ni agrimensores, a D. Ricardo Carrasco Ramos y D. Juan Manuel Davila Eades vecinos de esta localidad, para que procedan a la tasación de mencionadas fincas, a los cuales les será facilitado por esta Secretaria, cuantos antecedentes administrativos puedan serles necesarios para su mejor cometido.

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por la Comisión confeccionadora del Censo de jornaleros del importe de cuarenta jornales invertidos por cada uno, en la confección de dicho Censo, que ascienden en junto a cuarenta y ocho pesetas segun la misma expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha factura encuentranla conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 9º artº 7º partida 2ª del Vigente Presupuesto, iniciándose el libramiento que se establece aludida factura.

Otra factura de la Comisión de obreros de Policía Rural de esta localidad, del importe de dos jornales cada uno invertidos en el reconocimiento de las fincas de este termino relacionadas con el labores forzoso, importante diez y seis pesetas, segun hace constar la misma.

Los Señores de este Ayuntamiento examina nada citada factura y hallada conforme acuerdan



dan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capít.º 19.º art.º 7.º partida 3.ª del vigente Presupuesto, y que se una al mandamiento de su razón feiltada factura.

aprobar factura presentada por don P. Borrillo - importe de alojamiento hechos en su casa a pobres transeuntes, durante el presente año y parte del pasado

Por último se dio cuenta de otra factura presentada por Antonio Horillo Gonzalez del importe de varios alojamientos facilitados a pobres transeuntes en la Casa de su propiedad por orden de este Ayuntamiento, durante el presente año y parte del pasado, ascendente a cuarenta pesetas segun expresa referida factura.

Los Señores de esta Corporacion examinada esta factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto en vigor, y porá unida al mandamiento oportuno mencionada factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintidos horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman los concurrentes de que certifico

Emilio Rodriguez Manuel Martin

Emilio Rodriguez Pascasio Fernandez

Manuel Aguado Arcadio Mellado

Pedro Merchante

Manuel Estrella

Manuel Jurado



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 14 de Mayo de 1.936 =

Alcalde Presidente

D. Angel Ignacio Machio  
Concejales

D. Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodríguez Aguado  
Concejales

" Amador Mellado Segovia

" Pascasio Fernández Alfaba

" Manuel Aguado García

" Manuel Estrella Ceja

" Manuel Martín Rebollo

" Sr. Juvenal Sierra

En la Villa de Higuera de la Serena a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Acorda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y de otras correspondencia recibida durante la Sesión Transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Seguidamente el Señor Alcalde dijo: Que a fin de gestionar y resolver los asuntos que se aproximan con motivo de la esquila y faenas de siega con los pueblos comuneros de Talamanca y Valle de la Serena y limítrofes de Campillo, Refanual y Oliva de Mérida, se hacía necesario que una Comisión del seno de la Corporación se desplazase a Badajoz a conferenciar con el Señor Gobernador Civil y Delegación Provincial de Trabajo a este objeto.

Los Señores de este Ayuntamiento, reconociendo la necesidad de lo manifestado por el Señor Presidente puesto que de este modo se solucionarían con mas acierto los conflictos que por expresadas causas han de surgir, por unanimidad se acuerda designar una Comisión del seno de esta Municipalidad compuesta por Don Pedro Merchán Aguado, D. Amador Mellado Segovia, Don Manuel Estrella Ceja, D. Pascasio Fernández Alfaba y el Secretario de este Ayuntamiento, para que al la posible brevedad efectuen viaje a Badajoz para que



Acordan designar Comisión de este Ayuntamiento que pase a Badajoz a gestionar los asuntos que se mencionan

gestione y resuelvan las causas propuestas por la Presidencia, a cuya comision para los gastos de viaje y estada en Badajoz se le abonaron de fondos Municipales la cantidad de doscientas noventa pesetas que le seran libradas con cargo al capitulo de Imporistos del Presupuesto corriente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintitima horas, haciendolo go el secretario de la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Angel Aguasio

Manuel Martin

Alejo Gonzalez

Manuel Aguado

Amador Mellado

Emilio Rodriguez

Pedro Merchán

Pasasio Fernandez

Manuel Estrella

Manuel Fuent



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 21 de Mayo de 1936.

Alcalde Presidente

D. Angel Aguasio Machio

Don Figueroa de la Cereza a veintitimo de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde de Don Angel Aguasio Machio por quien se declaró abierta a la hora de las veintidous principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

D. Pedro Merchán Aguado

Emilio Rodriguez Aguado

Amador Mellado Lopera

Pasasio Fernandez Agaba

Manuel Aguado Garcia

Manuel Estrella Ceuna

Manuel Martini Rebelo

Alejo Gonzalez Sierra

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de las correspondencias

que afecta a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Dar cuenta de factura de gastos de elecciones y acordar en pago =

Seguidamente fue presentada una facturada autorizada por los Presidentes de las mesas electorales, para las celebradas de compromisario el día veintiseis de abril del presente año al objeto de designar Presidente de la República, de los gastos originados en los cuatro colegios con tal motivo por los componentes de las mesas de refrescos, tabaco consumido, ascendente en junto a cinco pesetas, según la factura expresa =



Los señores del Ayuntamiento examinada dicha factura y encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos previstos del Presupuesto vigente, y se levanta citada factura al mandamiento que se dictanda =

Adquisición de fotografía del Presidente de la República y acordar en pago =

Acto seguido la Presidencia expuso: Fue como a todo consta haber sido adquirida una fotografía del Sr. Presidente de la República recientemente nombrado don Manuel Azaña Díaz, importante dicha fotografía siete pesetas.

Los señores de esta Corporación, examinada la certifiera de esta adquisición que se colocará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos previstos del Presupuesto vigente.

Dar cuenta de recibo de un telegrama y acordar en pago =

A continuación se dio cuenta de un recibo, importe de un telegrama cursado al Sr. Ministro de Justicia el día 20 del actual con motivo de sentencia recaída a un guardia municipal de Castuera dictada por la Audiencia de Badajoz, ascendente el mismo a siete pesetas veinte céntimos =

Los de esta Municipalidad visto el mismo acuerdan aprobarlo y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos previstos del Presupuesto en vigor, y se levanta al mandamiento de su razón dicho recibo como justificante del mismo =

Har cuenta de expediente de expropiación

Terminado lo anterior el Señor Presidente dispuso, que yo el Secretario a los Señores de este Ayuntamiento del requerido de los requerimientos hechos de los propietarios de las fincas que comprende el acuerdo de expropiación del día siete del presente mes para la ejecución de las obras a que se contrae el expediente iniciado a tal fin, lo que así verifique:

Enterados debidamente los Señores de esta Corporación de los precios propuestos por ahuidos propietarios Don José y D. Juan de Dios Sánchez Pardo y Don Santiago Fuentes Sánchez, opinaron considerarlo en principio razonable y atendible, atendida su clase, situación y demás circunstancias que en dichas fincas concurren; pero teniendo en cuenta la importancia del asunto que se trata y para poder delimitar con conocimiento de los elementos de juicio necesarios al caso, se hacia necesario que por los Peritos nombrados por este Ayuntamiento en dicha sesión de siete del corriente mes, se proceda secundamente al avalúo de las fincas de dichos propietarios origen de este acuerdo, a cuyo perito se le facilitará a tal fin por Secretaria, cuantos antecedentes Administrativos puedan serles necesarios presentando hoja de aprecio de dichas fincas a la posible brevedad para en su vista acordar lo que corresponda =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las venidas horas, habiéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico =

En el ayuntamiento

ancador en el día

Pedro Merchán

Manuel Estrella

Manuel Estrella

Emilio Rodríguez

Pascasio Fernández

siguen las firmas



Manuel Martín

Manuel Juntas

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 28 de Mayo de 1936 =

Alcalde Presidente

Angel Ignacio Machio  
Elementes

Pedro Merchan Aguado

Benito Rodríguez Aguado  
Crucejales

Aniceto Mellado Sepora

Pascasio Fernández Alfaba

Manuel Aguado Jarca

Manuel Estrella Peña

Manuel Martín Rebollo

Alfaro Jorralles Bevia

Aprobar habilitación de crédito



En Higuera de la Serena a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y de mas correspondencia que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

Acto seguido. Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo 6º artº 1º partida 14 del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del haber del Abogado Asesor de este Ayuntamiento que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de nueve de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por termino de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento

to se han observado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 6º artículo 1º partida 14 del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar Suplemento de Crédito

Seguidamente. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 4º artículo 1º partida 2º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al material de alumbrado eléctrico que se invierte en el presente año y nuevas luces que se instalen, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de nueve de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas pesetas que se solicitan a los atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de quinientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 4º artículo 1º partida 2º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordar Suplemento de Crédito

Continuadamente. Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 8º artículo 1º partida 5º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al importe de medicinas que se suministran.

trou a la Beneficencia Municipal de esta Villa en este año y en el anterior de 1935, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de nueve de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil doscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil doscientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 8º artº 1º partida 5ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acordaron aprobar tres relaciones de jornales, invertidos en obras por Administración de reparación y empedrado, que se han efectuado en la Calle Quintana de esta Villa, comprensivas desde el 18 de este mes a este día, las cuales por todos conceptos ascienden a la cantidad en junto de ochocientas noventa y tres pesetas, que han sido presentadas por el medropaso de dichos trabajos nombrado al efecto por esta Corporación en sesión de 23 de Abril del corriente año, Sixto Pardo Rodríguez, cuyas obras se ejecutaron para dar trabajo a los obreros agrícolas que se encontraban en paro forzoso.

Los Señores de este Ayuntamiento, examina-



das referidas tres relaciones, encontrandolas conforme acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe a referido Encargado, con cargo al Capitulo II, art.º 3ª partida 2.ª del vigente presupuesto, o sea de lo recaudado del importe de la decima sobre las contribuciones, ingresada en la Caja Municipal para remediar la crisis obrera, uniendose al mandamiento que se estiende a mentadas relaciones.

aprobar una factura  
del Colegio para  
las Elecciones

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por el vecino Andres Cabanillas Gavila, importante dicha factura quince pesetas, por el local facilitado en su casa que se destino a Colegio electoral en las Elecciones de compromisarios celebradas el dia 26 de Abril del corriente año.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada con detenimiento dicha factura y encontrandola conforme, acuerdan aprobarla, y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo de Ymprevistos del Presupuesto vigente, uniendose al libramiento que se estiende a dicha factura.

Aprobar una factura  
de arreglo norias fuen-  
te publica

Continuadamente se dio cuenta de una factura presentada por Juan Ant.º Lopez Rebollo como oficial de Heredo del importe de sus trabajos hechos en arreglos a las norias de la Fuente de Agua publica de esta localidad ascendente a cien pesetas segun la misma expresa.

Los Señores de esta Corporacion vista dicha factura y encontrandola conforme, acuerdan prestarle su aprobacion y que se satisfaga su importe con cargo al Cap.º 7.º art.º 1.º partida 2.º del Presupuesto en vigor y citada factura se unirá al mandamiento que se estiende:

Nombrar encar-  
gado del Reloj al ve-

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se dijo: que como la torre consta el Reloj estropeado

cinco Juan ant<sup>o</sup> Lo-  
pez Rebollo

en la torre de esta Villa, el cual es de la pertenencia de este Ayuntamiento, con bastante frecuencia se encuentra parado por no haber designada persona competente que se encargue de su limpieza y dar cuerda diaria al mismo, y a su juicio propia para que se encargue de este servicio por considerarlo competente, al vecino de esta villa Juan Antonio Lopez Rebollo.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto por su Presidente, y reconociendo la necesidad de la prestación de este servicio, acuerdan por unanimidad encargarse del mismo al pro-  
puesto Juan ant<sup>o</sup> Lopez Rebollo, por entender es competente para cumplir la misión que se le confiere quien además por virtud del oficio que ejerce de oficial de herrero puede realizar alguna reparación que men-  
tado Rebolfo precise, al cual se le abonaran por todos los servicios y demás conceptos que se expresan, la cantidad anual de doscientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos a partir de primero de Enero del corriente año, con cargo a la habilitación de crédito o transferencia que se haga en el Presupuesto ordinario del presente año, hasta tanto se haga la oportuna consignación en el nuevo que se confeccione.



Por cuenta de una  
factura y aprobarla  
por el Ayuntamiento  
Guardia Civil

Por ultimo se dio cuenta de una factura pre-  
sentada por Laura Rebollo Segovia de estos vecinos del  
importe total de nueve pesetas por alojamiento de ca-  
mas hechos en la casa de su propiedad a una Pore-  
ja de la Guardia Civil durante dos noches, por cama y  
menaje facilitado a los mismos.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha  
factura y encontrada conforme acuerdan aprobarla  
y que se satisfaga su importe con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup>  
1<sup>o</sup> partida 1<sup>o</sup> del vigente presupuesto, inscribiéndose

al libramiento que se extiende dicha factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico=

Angel Ygnacio

Pedro Merchán

Manuel Martín

Amador Mellado

Manuel Aguado

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Estrella

Manuel Fuent



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 4 de junio de 1936.

Presidencia

D. Angel Ygnacio Machio  
Es

D. Pedro Merchán Aguado  
Concejales  
" Emilio Rodríguez Aguado

" Amador Mellado Segura

" Pascasio Fernández Alzaba

" Manuel Aguado Garcia

" Manuel Retriola Feza

" Manuel Martín Rebollo

" Alejandro Jorralta Sierra

En la Villa de Figueras de la Sierra a cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ygnacio Machio para celebrar sesion ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy, declarandose abierta por dicho Sr. Presidente a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la semana transcurrida que afectan a la Corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

Acto seguido, los Señores de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artº 56º del vigente Estatuto Municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acceptar propuestas de habilitación de créditos

A continuación: Se aceptan en principio y hacen suyas esta Comisión las propuestas de habilitación de créditos que han sido leídas; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artº 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumpliendo este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y desle cuenta

Aproba factura de honorarios al Encargado del Registro de colocación obrera

Terminado lo anterior, se dio cuenta de una factura presentada por Felix Merino Vera, como Encargado del Registro de colocación obrera, del importe de nueve jornales a razón de tres pesetas y cincuenta centimos cada uno, que en junto hacen un total de treinta y una pesetas cincuenta centimos =

Los Señores de este Ayuntamiento examinada expresada factura y encontrándola conforme por unanimidad acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 9º (artº 4º partida 2ª del vigente Presupuesto, uniéndose al mandamiento que se estienda aludida factura =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concejales asistentes de que certifico =



<i>Enrique Aguirre</i>	<i>Julio Rodríguez</i>
<i>Amador Maffredo</i>	<i>Pascasio Fernández</i>
<i>Manuel Abando</i>	<i>Manuel Estrella</i>
<i>Pablo Merino</i>	<i>Manuel Martín</i>
	<i>Manuel Quinto etc</i>

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 11 de junio de mil 936 =

Alcalde Presidente  
D. Angel Guacis Machis  
Fuentes

" Pedro Merchante Aguado

" Emilio Rodriguez Aguado

Concejales  
" Salvador Mellado Sepora

" Pascasio Fernandez Ullaba

" Manuel Aguado Garcia

" Manuel Martin Rebollo

" Alejandro Gonzalez Sierra

En la villa de Requena de la provincia de Valencia a once de junio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor alcalde D. Angel Guacis Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte de la noche primericia por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones emprendidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Acordar pago premio por dar muerte a un ave de rapina

Despues se dio cuenta de haber presentado vivo el vecino de esta villa Ricardo Eula Sierra una cria de ave de rapina igual al tramano de un milano al que cogio el dia ocho del actual al sitio de esta gracia en este termino, al objeto de que le sea abonado el premio correspondiente =

Los señores de este Ayuntamiento, visto y reconocido dicho animal al que le fue cortada la cabeza y patas, acuerdan por unanimidad que al presentante le sea abonado el premio que preceptua el artº 69 de la vigente Ley de Caza, con cargo al capítº 4º artº 7º partida 1ª del Presupuesto vigente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a la sesion

de que certifico =

Manuel Aguado

Angel Ignacio

Pedro Merchán

Rocasio Fernández

Manuel Martín

Emilio Rodríguez

Alejo González

Amador Altabado

Manuel Ferrás



Acta de la Sesión extraordinaria y publica del día 16 de junio de 1936 =

Alcalde Presidente  
D. Angel Ignacio Machis  
Curiñtes

D. Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodríguez Aguado  
" Amador Altabado <sup>Condesales</sup> Seporia  
" Rocasio Fernández Altabado  
" Manuel Aguado García  
" Manuel Martín Rebollo  
" Alejo González Sierra

Har cuenta notifi-  
cación a este Ayunt.  
Por Ferrás Mixto no-  
bre reclamación al-  
guacil, ferns Pavo fuma

En Higuera de la Serena a diez y seis de junio  
de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en  
estas Casas Consistoriales previa convocatoria al  
efecto los Señores del Ayuntamiento de esta Villa  
cuyos nombres al margen se expresan, para cele-  
brar sesión extraordinaria y publica, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Ma-  
chis por quien se declaró abierta a la hora de las  
once, dándose principio por la lectura del  
acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: Que como  
a todos consta el primer punto a tratar re-  
gim la citación, era el de dar cuenta de la  
notificación hecha a este Ayuntamiento fecha doce  
del actual por la Comisión para aplicación del Decreto  
de 27 de febrero de 1936; con residencia en Don Benito. Pa-  
banos S, por virtud de demanda presentada ante  
la misma por el Alguacil de este Municipio ferns  
Pavo Guerra, que fue suspenso de su empleo el día  
seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

Hasta el 21 de Febrero del presente año, que fue re-  
puesto en su cargo, para que asista una represen-  
tación de este Ayuntamiento el día diez y seis del  
actual a las 16 y 18 horas, debiendo comparecer  
provistos de las pruebas que extinen pertinentes,  
de cuya demanda o sea su copia se da cuenta, la  
cual ha sido interpuesta al amparo de lo dispues-  
to en mencionado Decreto, pidiéndose en la misma  
se le indemnice por el Ayuntamiento o compo-  
nentes que acordaron su suspensión todo el tiem-  
po que estuvo privado del ejercicio del cargo durante  
quinise meses.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista la co-  
pia de demanda referida, aludida citación, y tenien-  
do en cuenta el caso que se le plantea a la Corpo-  
ración por tal motivo, acuerdan por unanimidad  
designar al Sr. Alcalde a fin de que asista al acto  
para que se cita a este Ayuntamiento, en nombre  
y representación del mismo, cuya representación  
haya saber a citada Comisión, que este Municipio  
tuvo a su servicio durante dichos quinise meses  
un empleado desempeñando el cargo de Alguacil,  
al cual le abono el importe de sus servicios pres-  
tados, no obstante, facultarlo también para que  
obre según las circunstancias que el caso aconsejen  
si preciso fuera.

Dar cuenta escrita al  
alcalde de Castuera, intere-  
sando se ingrese, lo que  
adeuda este Municipio  
por Carcelario

A continuación se dio cuenta como segundo  
punto a tratar de un escrito del Sr. Alcalde de Castuera  
de esta misma fecha, como Cabera de partido, intere-  
sando se haga efectivo el total de descubierto que adeu-  
da este Ayuntamiento para obligaciones de Administración  
de Justicia (Carcelario) puesto que la Caja de  
Citada Cabeza se encuentra sin fondos para aten-  
der a los gastos necesarios que suponen la dete-

ción del personal que se encuentran en dicho Centro, rogando por tal motivo se ingrese la mayor cuantía posible por este concepto, a la vez que invita a esta Corporación para que designe un representante que asista a la Casa Consistorial de dicho pueblo el día 22 del actual y hora de las doce al objeto de confeccionar el Presupuesto Carcelario del presente año.

Los Señores de este Ayuntamiento, quedaron bien enterados del contenido de mentado escrito, y ruegan a la Presidencia que efectue la mayor cuantía de impreso posibles que se interesa; acordando delegar la representación de este Municipio para que asista al acto de referencia de confección de Presupuesto Carcelario en el Sr. Alcalde de Castuera, a cuyo Sr. se le hará saber por medio de oficio este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no comprendiendo la citación mas asuntos a tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las trece horas que firman los Señores asistentes, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Enqñ y pñcio Pedro Merchán

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Guadalupe Mellado

Alejo González

Manuel Jover

Ac-



Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 18 de Junio de 1936

Alcalde Presidente En Higuera de la Serena a diez y ocho de  
D. Angel Ignacio Machio. Junio de mil novecientos treinta y seis:

Concejales  
D. Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodríguez Aguado  
" Amador Melhado Legorria  
" Pascasio Fernández Alfaro  
" Manuel Aguado Jarca  
" Manuel Martín Rebollo  
" Estepo González Sierra

se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Examinar Cuentas Municipales 1935

Seguidamente. La Presidencia manifiesta que esta Comisión debe ocuparse de examinar las cuentas Municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1935 contra las cuales expuestas que han sido al público el tiempo reglamentario, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad en su virtud emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento.

Acordar establecer una feria en esta localidad

Terminado lo anterior el Sr. Presidente expuso: Fue como a todos consta, el establecimiento en esta Villa de una feria de toda clase de ganados sería muy conveniente por todos conceptos en virtud de la situación topográfica que ocupa esta localidad, teniendo en cuenta los pueblos limítrofes que la rodean.

a muy corta distancia de ella, cuales son Halarnea, Malpartida, Quintana, Esparragosa y Valle de la Serena, Retamal y Campillo de Serena, Castuera, Campomoris y Peraleda de Hanejo, que con la concurrencia solo del ganado de estos, llegaria a ser considerada una feria de bastante importancia, ademas por contar con abundantes abrevaderos de agua y terrenos donde poder colocar todos los ganados, y a mayor abundamiento los medios de transportes por las carreteras que rodean la poblacion, una del Estado denominada Ventas del Culebrin a Castuera, y otra Comunitaria vecinal de Valle de la Serena, por donde circulan Empresas de automoviles de viajeros cuatro veces todos los dias.

Los Señores de este Ayuntamiento, reconociendo acertada la propuesta hecha, acuerdan por unanimidad establecer una feria en esta Villa, que tendra lugar cada año durante los dias 6, 7, y 8 del mes de Septiembre fechas en las cuales en nada se oponen a su celebracion con las que pudieran verificarse, en ninguno de los mencionados pueblos limítrofes, para lo cual se ha tenido en cuenta lo que dispone la R.O.C. de 14 de Septe y R.O. 3 de Diciembre de 1931 y Decreto de 15 de Abril y 16 de Junio de 1931, del cual se dara cuenta con atenta instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para la autorizacion correspondiente y efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas, que firman los Señores asistentes, haciendo loyo el Secretario de la presente acta de que certifico = sobre raspado = 6, 7, 8: Septe = vale =

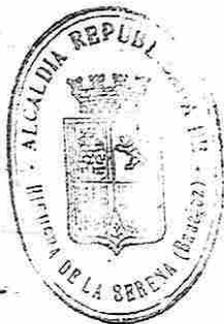
Enqñl. expnsio Pedro Merlan, secretario

Emilio Rodriguez Manuel Aguado

Rocasio Fernandez  
Manuel Martin

Alejo Gonzalez

Manuel Jimenez



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 25 de Junio de 1936:

<u>Alcalde Presidente</u>	En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial
D. Angel Ignacio Machio	Los señores del Ayuntamiento de la misma
<u>Concejales</u>	cuyo nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la
D. Pedro Merchan Aguado	Presidencia del señor alcalde D. Angel
" Emilio Rodriguez Aguado	Ignacio Machio por quien se declaró abierta a la hora de los veinte y cuatro minutos, por la lectura del acta anterior que
D. Eduardo Mellado Sevilla	fue aprobada firmada y ratificada:
" Pascasio Fernandez Alaba	Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos
" Manuel Aguado Garcia	en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado
" Manuel Martin Rebollo	Acto seguido se dio cuenta de haber presentado viva el veneno de esta villa Picardo Feza Sierra una era de ave de rapina del tamaño igual al milano al que recopio el día ocho del actual al sitio de Alta
" Alfo Jorrala Sierra	gracia de este termino, al objeto de que se le abone el premio correspondiente.

Dar cuenta por premio por muerte a un ave rapina en este termino

Los señores de este Ayuntamiento visto y reconocido dicho animal al que le fue cortado la cabeza y patas correspondientes, acuerdan por unanimidad que al presentante le sea abonado el premio correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 69 de la vigente Ley de Caza.

Recordar habilitación de crédito

Seguidamente. Se acepta en principio y hace surya esta Comisión la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; exponerse al publico por quince días en la forma que dispone el art.º 16 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este

tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

Dar cuenta de una f<sup>a</sup> de p<sup>o</sup> y acordar su pago

Continuadamente, se dio cuenta de una factura de p<sup>o</sup> adquirido para calefaccion de las dependencias Municipales y forjados por el Alguacil de este Ayuntamiento Jesus Pava Guerra, ascendente a nueve pesetas cincuenta centimos, comprado a los individuos y fechas que la misma expresa.

Los Señores de este Ayunt<sup>o</sup> vista dicha factura, y encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> Partida 13 del vigente Presupuesto, uniendose al mandamiento respectivo dicha factura.

aprobar factura presentada por Juan Blanco Calero, sobre limpieza Retretes.

A continuacion, se dio cuenta de otra factura presentada por Juan Blanco Calero, del importe de limpieza de los retretes de este Ayuntamiento, importante tres pesetas, cincuenta centimos.



Los Señores de este Ayunt<sup>o</sup> examinada dicha factura y encontrandola conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo 7<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 9<sup>a</sup> del vigente Presupuesto, uniendose al mandamiento que se extiende dicha factura.

Abr de Ant<sup>o</sup> Luis Fernandez y Caranto Cueva como Componentes de la Comision Policia Rural

Terminado lo anterior; se dio cuenta de otra factura presentada por Ant<sup>o</sup> Luis Fernandez Lopez y Caranto Cueva Gallego, como componentes de la Comision de Policia Rural de esta Villa en calidad de obreros, importante ocho pesetas.

Los Señores de este Ayuntamiento, examinada con detenimiento referida factura acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capitulo 9<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 3<sup>a</sup> del Presupuesto en vigor, uniendose al libramiento que se extiende dicha factura.

Dar cuenta de la sesion

Terminado lo que precede, el Sr. Alcalde expuso a



esidad, de efectuar via la Corporación que para resolver asuntos relacio-  
je a Badajoz para acordados con los deplidos de este Territorio, con los Comu-  
nicacion asuntos de Tránsito de Tránsito y Valle de la Serena, al objeto de la coloa-  
des y coloración obración y trabajo de obreros durante las faenas de siega y de-  
mas que haya necesario a este fin, propongo pasar  
a la Delegación provincial del Trabajo para ver el me-  
dio de conjurar este litigio.

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando  
acordada la propuesta hecha y teniendo en cuenta las  
dificultades que suscitan los Alcaldes de referidos pueblos  
de Tránsito y Valle, a este respecto, por unanimidad  
acuerdan, comunicar al Sr. Alcalde y Concejal de  
este Ayuntamiento A. Alejo González Sierra, para  
que pase a Badajoz con la máxima urgencia, a  
fin de que gestione y resuelva cuanto sea posible so-  
bre los anteriores extremos, a quienes se le abonará del  
Capítulo 12 art.º 3.º partida 11.ª la suma de cinco pe-  
setas para los gastos de este viaje.

Acordar Construir un Edi- Acto seguido los Señores de esta Corporación por unani-  
ficio, con destino a Grupo Es- midad acordaron.

colar 1.º Fue este Ayuntamiento acuerda construir en esta locali-  
dad un Edificio con destino a Grupo Escolar, de seis sec-  
ciones una Biblioteca y una Sala de Trabajo ma-  
nuales.

2.º Que a tal efecto se encargue al Arquitecto Don  
Manuel López-Mora, la redacción del proyecto  
de la referida construcción Escolar, del cual se  
acompañará un ejemplar para su informe por  
la oficina técnica de Construcciones de Escuelas.

3.º Que para la construcción de referido Grupo Es-  
colar se solicite del Estado la subvención de noventa y  
seis mil pesetas, según previene el Decreto de  
15 de Julio de 1934, y a estos fines se autori-  
za al Sr. Alcalde para que en su nombre y

representacion de este Municipio, inase el oportuno expediente.

Esta Corporacion en vista de todo lo anteriormente acordado, tambien acuerda interesar informe del Sr. Inspector Provincial de V. Enseñanza, sobre la necesidad y conveniencia de la obra proyectada.

Recordar nombrar arquitecto redactor del Proyecto y directores de la obra de dicho Grupo Escolar

Terminado lo anterior, tambien acuerda la Corporacion por unanimidad nombrar arquitecto, redactor del Proyecto y Directores de la obra de construccion de Escuelas de esta Villa al Sr. Manuel Lopez-Mora, a cuyo Sr. se le hara saber este acuerdo por medio de certificacion.

Por ultimo, por el Sr. Alcalde se expuso: que proyectandose la construccion en esta localidad de un Grupo Escolar, de seis secciones, una Biblioteca y una sala de trabajos manuales, se hacia necesario solicitar del Estado una subvencion a estos fines de noventa y seis mil pesetas, para cuyo proyecto y encargar de este Asunto debia nombrarse a la Sociedad Civil de Construcciones Escolares, domiciliada, Calle Padilla 72, Hotel 7. Madrid.

Los Señores de este Ayuntamiento en atencion a lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad designar a la Sociedad Civil de Construcciones Escolares, domiciliada Calle Padilla 72 Hotel 7. Madrid, al objeto de que se encare de la tramitacion de este Asunto hasta su terminacion, quien percibiria por un honorario, al iniciarse las obras de construccion de aludido Grupo Escolar y demas que se expresan la cantidad de mil quinientas pesetas.

Hacer cuenta de los gastos ocasionados por D. Jose Muiñoz Gallardo, como Delegado Gobernador para inspeccionar estado de obra de Ayuntamiento de Aque...

Para terminar se dio cuenta de los gastos por viajes y dictas devengados por D. Jose Muiñoz Gallardo, como Delegado del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, nombrado segun oficio n.º 1192 fecha diez del corriente, para practicar una inspeccion administrativa en este Ayuntamiento, segun justificante que presenta ascendente a la cantidad de doscientas sesenta...



y seis pesetas treinta centimos.

Los Señores de este Ayuntamiento vistos dichos justificantes de mencionados gastos y encontrándolos conformes acuerdan aprobarlos, y como no existan consignación expresa en el Presupuesto vigente para pago de estas atenciones, se satisfaga este importe por medio de una habilitación de crédito de la cual ya se ha dado lectura, con cargo al capítulo 1.º Art.º 11.º partida 3.ª del Presupuesto en curso, cuyos justificantes de este gasto se uniran al mandamiento de su razón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico - sobre sus pado - Veri-  
terius - vale -

Angel Aguado

Pedro Merchán

Manuel Aguado

Alejo González

Manuel Melles

Manuel Martín

Ramón Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Juan

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 2 de Julio de 1936.

Meace Presidente  
A. Angel Aguado Machin  
Etes

" Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodríguez Aguado

En la villa de Higueras de la Serena a dos de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se

Concejales

expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ignacio Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada firmada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado =

Se le requirió los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que determina el art.º 565 del presente Estatuto Municipal, por unanimidad acordaron la distribución de fondos para el presente mes.

Seguidamente: Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 6.º artículo 1.º partida 15 de presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de sueldo al encargado de Boloj, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de Sesatro de Junio de este año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra de ninguna clase.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las docecientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Aprobar habilitación de crédito



aprobar la habilitación de crédito de doscientas pesetas por contracción de la consignación del capt.º 15 del presupuesto de ingresos con destino al capt.º 6º art.º 1º partida 15 del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Dar cuenta propu-  
ta habilitación de credi-  
to y aprobarla

A continuación, vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capt.º 11 artículo 1º partí-  
da 2ª del presupuesto de gastos de la consignación  
necesaria para atender al pago del solar donde se edi-  
fique un Grupo Escolar y de más gastos que originen  
la concesión de construcción de dicho Grupo Escolar, que  
formula el Secretario y que hace suya la Comisión de ha-  
cienda en sesión del día cuatro de junio de este año, la  
cual ha permanecido expuesta al público por término  
de quince días, durante los cuales no se han formulado  
reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando, que comparando las cifras que figu-  
ran en el capt.º 15 del presupuesto de ingresos y en el 19  
del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete  
mil trescientas setenta y seis pesetas, cuarenta y cua-  
tro centimos, de las que perfectamente pueden desti-  
narse las seis mil quinientas pesetas que se solicitan  
a los atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han ob-  
servado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
aprobar la habilitación de crédito de seis mil qui-  
nientas pesetas, por contracción de la consignación  
del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con desti-  
no al capítulo 11 artículo 1º partida 2ª del de gastos  
para los fines que se indican anteriormente.

Aprobar factura de  
formales del encargo sentada por Antonio Cerrato Noguera, de estos vecinos  
de la Oficina de colo-  
cación obrera

Ato seguido se dio cuenta de una factura pre-  
sentada por Antonio Cerrato Noguera, de estos vecinos  
de la Oficina de colocación obrera.

brera de esta Villa, desde el día primero de Junio último al venenido del mismo año, inclusive, del importe de venidos formales a razón de tres pesetas cuarenta y siete, cada uno, que en junto suman setenta y siete pesetas según la consigna expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura y encontrada conforme, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capít.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto vigente, ordenándose al mandamiento que se extienda dicha factura =

Don cuenta de Fallo sobre abono la Alguacil Jesus Pavo Guerra de haberes en concepto de indemnización por el tiempo que ha estado privado del ejercicio del trabajo, acordando se sean abonados

Continuadamente se dio cuenta del Fallo dictado por la Comisión para aplicación del Decreto de 29 de febrero de 1936, con residencia en Don Benito, Palanero n.<sup>o</sup> 1 = con fecha diez y siete de junio del corriente año, en el expediente por suspenso n.<sup>o</sup> 224 seguido a instancia de Jesus Pavo Guerra contra este Ayuntamiento, que copiado literalmente dice así: Fallo: Aeto seguido, la Comisión después de una detenida deliberación y estudio en cuenta las declaraciones y antecedentes, expuestas por las partes en el acta que precede, acordó que el demandado Ayuntamiento de Higuera de la Serena, abone al demandante Jesus Pavo Guerra, la cantidad de quinientas cuarenta pesetas en concepto de indemnización por los días que el mismo ha estado privado del ejercicio del trabajo a raíz de su despido efectuado por aquel y además a que lo readmita a su servicio en el puesto de trabajo que venia desempeñando al ser despedido, cuya resolución deberá ser cumplida por el condenado en el plazo de diez días contados a partir de su notificación, según previene el párrafo décimo del número segundo de la orden Ministerial de 2 de marzo próximo pasado, para lo cual se notificará en forma legal a las partes, advirtiéndolas que contra dicha resolución no cabe recurso de clase alguna a tenor de lo que dispone el art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del



Decreto de 29 de febrero, Gaceta del 1.º de Marzo. - Este fallo se adopta por unanimidad = D. Decreto a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y seis = Estuñor García Jimena = Manuel Velarde = Pedro Galvez = Rafael Barroso = Luis Borda = Rubricado =

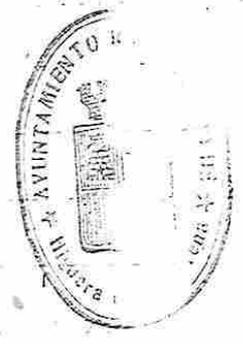
Los señores de este Ayuntamiento en vista del precedente fallo, acuerdan por unanimidad le sea abonado a Jesus Cayo Guerra, de fondos de este municipio, la cantidad expresada de quinientas cuarenta pesetas, para lo cual se habilitará crédito suficiente en virtud de no existir en el presupuesto actual consignación para el pago de esta atención, cuya habilitación motivará el oportuno expediente dentro del presupuesto corriente, cuyo interesado fue reintegrado al ejercicio de su cargo desde el día veintinueve de febrero del presente año =

Antecuenta de Decreto de la Alcaldía, suspendiendo de empleo y sueldo por treinta días al Auxiliar de Secretaría, aprobado por la Corporación y de acuerdo Concejal para cumplir expediente

Terminado lo anterior, se dio cuenta y lectura de un Decreto de esta Alcaldía fecha treinta de junio próximo pasado, por el que en virtud de que estando acreditado que el Auxiliar de esta Secretaría Juan Antonio Merino Equiano, que se encuentra en uso de licencia por dos meses, en las elecciones de compromisarios para designar Presidente de la República que tuvo lugar el día 26 de abril del presente año, no emitió su voto, como tampoco asistió, madre ni hermano, por cuyo motivo puede considerarse a estado funcionario, poco afecto al actual régimen legalmente constituido, además que en indicado día, este funcionario según han informado a esta Alcaldía no solo se abstuvo de votar sino que cometió la falta grave comprendida en el n.º 5 del art.º 194 de la Ley Municipal, por todo lo cual, citada Alcaldía acuerda y así lo propone a la Corporación, la suspensión de empleo y sueldo por treinta

Los días de mentado funcionario, a la cual se le dará cuenta de este decreto en la primera sesión ordinaria que celebre a fin de que acuerde lo que estime conveniente, cuya suspensión se hará saber al funcionario referido Juan Antonio Merino Aguacero, a los efectos consiguientes, habiendo sido notificado este decreto al interesado en el día de ayer en forma reclamatoria =

Los señores de este Ayuntamiento enterados detenidamente de contenido del decreto leído, acuerdan por unanimidad traerlo a su aprobación en todas sus partes, acordando también que para ampliarlo en cuanto al contenido de citados n.º 5 de referido art.º 194, se delega en el concejal de este Ayuntamiento D. Emilio Rodríguez Espinosa a fin de que practique las actuaciones que estime oportunas de todo lo cual dará cuenta a esta corporación para que acuerde lo que corresponda, notificando al funcionario suspenso estos acuerdos en forma para su constancia en el expediente iniciado =



Acordar continue acci  
dentamente en el  
cargo de Auxiliar a  
cequiel fallego Mota

también acuerdan que el nombramiento accidental hecho en favor de Cequiel fallego Mota en sesión de treinta de abril del presente año, continue hasta tanto sea resuelto el expediente iniciado al auxiliar de secretaria Juan Antonio Merino Aguacero, cuyo señor fallego Mota percibirá el haber correspondiente a mencionado cargo =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, haciendo lo el secretario de la presente acta que forman todos los concurrentes, se que certifique =

Emilio Espinosa

Pedro Merchán



Concejal - Emilio Espinosa

Manuel Estrella

Rocario Fernández

Manuel Aguirre, Manuel Juan

Manuel Martín

Emilio Rodríguez

De

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 9 de Julio de 1936.

Alcalde Presidente

D. Angel Aguas Machis  
Concejales

D. Pedro Merchan Aguado  
" Emilio Rodriguez Aguado  
Concejales

En la Villa de Higuera de la Serena a nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrarse sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Aguas Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada =

Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

De aceptar habilitación de credito

Acto seguido: Se acepta en principio y hace entrega esta Comisión la propuesta de habilitación de credito que ha sido legal; exponerse al publico por quince dias en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dese cuenta =

Presentar facturas de material de alumbrado electrico publico, aprobarlos y acordar su pago

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de tres facturas presentadas por D. Juan de Dios Gena Moyano de esta vecindad, dueño de la fabrica suministrante del fluido electrico publico de esta Villa, del importe de material de todas clases suministrado para dicho alumbrado y luces instaladas no comprendidas en el contrato, ascendentes mencionadas facturas a la suma de trescientas setenta y dos pesetas segun las mismas expresan =

Los Señores de este Ayuntamiento examinados

dichas facturas, encontradas conformes, acuerdan aprobarlas y que se satisfaga su importe con cargo al capítº 4º artº 1º partida 2ª del suplemento de crédito aprobado la este fin, inculcándose al mandamiento que se extienda dichas facturas.

Acordar aprobar factura de gastos de viaje.

A continuación se dio cuenta de esta factura presentada por Reyes Sopo Mellado, Mecánico, por importe de un viaje hecho con el coche de su propiedad con una Comisión de este Ayuntamiento de obreros a Campillo de Herrera y Valencia de las Torres el día 15 de Junio último, a resolver asuntos de colocación de obreros, reparadores, si es posible de esta villa en citados pueblos, importe dicha factura cuarenta y cinco pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento vista dicha factura encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de Gastos previos del Presupuesto vigente.

Acordar nombrar al Sr. Alcalde para que haga viaje a Badajoz.

Por último el Secretario dio cuenta de una carta de la Alcaldía de Alburquerque fecha de ayer, por la que invita a esta Alcaldía asista a una Asamblea en la capital de Badajoz en la Casa del Pueblo del mismo el día 15 del actual y hora de las 11 de su mañana, al objeto de tratar y determinar conclusiones referentes a la futura Ley del rescate de Bienes Comunes.

Los señores de este Ayuntamiento leída dicha carta, y en atención a su contenido acuerdan por unanimidad nombrar a su Presidente Alcalde, para que el día señalado asista a la Asamblea iniciada a la capital de Badajoz, para cuyos gastos de viaje y estada en la misma le serán abonados de fondos Municipales la suma de cien pesetas, que se le librarán con cargo al capítulo de Gastos previos del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente.



acta que firman todos los señores asistentes  
de que certifico =

Angel Ignacio

Emmanuel Estrella

Pascasio Fernandez

Emmanuel Aguado

Aguado sellado

Pedro Merchán

Emilio Rodriguez

Ramon Martin

Alfonso Gonzalez

Manuel Jurado

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 16 de Julio de 1936

Alcalde Presidente  
D. Angel Ignacio Machis  
Excmos.  
D. Pedro Merchán Aguado  
" Emilio Rodriguez Aguado  
Concejales

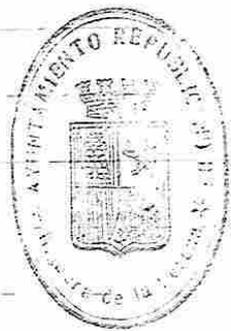
En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Hada cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana transcurrida y demás correspondencia que afecta a la Corporación, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado. Acto seguido por el Sr. Alcalde fueron pre-

Aprobar cuentas

del agente del 2.<sup>o</sup> trimestre de este año sentadas las cuentas rendidas por el agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente año, las cuales fueron examinadas detenidamente, y encontrados conformes tanto los cobros como los pagos efectuados durante este tiempo por estado aferente, acuerdan aprobarlos y que se formalicen su contabilidad todas las partidas que las mismas comprenden.

Presentar y aprobar cuenta del material y reintegros de Secretarías en Secretaría durante el 2.<sup>o</sup> trimestre del presente año, los cuales ascienden por todos conceptos a la cantidad de doscientas ocho pesetas según los mismos expresan.



Los Señores de este Ayuntamiento examinada dicha factura y recibos, y encontrados conformes acuerdan aprobarlos y que se satisfaga su importe con cargo al Capít.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> partida 9.<sup>o</sup> del vigente presupuesto, mandándose al mandamiento que se extienda a dicha factura y recibos.

Acordar pago de premios de cacerías de aves de rapiña seguidamente por el Reino de esta Villa. Cerrado Merino fueron presentadas cuatro crías de aves de rapiña las que había recogido el día 14 del actual al sitio de Altagracia de este término, las cuales presentaba al objeto de si procede se le abone el premio correspondiente.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo a la vista dichas aves a las les fueron cortadas la cabeza y patas, acuerdan por unanimidad que sea abonado a presentante, como premio según dispone el art.<sup>o</sup> 69 de la vigente Ley de Caza la cantidad de dos pesetas por cada una, con cargo al Capít.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> partida única del vigente Presupuesto =

Acordar aprobar la  
instalación de un Centro  
Telefónico interurbano  
en esta localidad en las  
condiciones que se exponen

Terminado lo anterior por el Sr. Alcalde se dijo:  
que como ya les consta a los Señores de la Corpora-  
ción en sesión de 30 de Abril del presente año, se  
acordó solicitar instalar en esta Villa un Centro Telefónico,  
cuya concesión según carta que se tiene a la vis-  
ta de la Compañía Telefónica Nacional de España  
S. A. está aprobada; a la cual para darle  
carácter oficial se trae necesario que por este Ayun-  
tamiento se adopte acuerdo en el que se haga constar  
la conformidad de los siguientes extremos.

Facilitar en sitio céntrico y con carácter gratuito  
por periodo mínimo de diez años, casa para la  
instalación de un Centro Telefónico y vivienda de la  
familia encargada de los servicios, así como también  
alumbrado eléctrico con el mismo carácter y dura-  
ción.

Obtener los permisos necesarios para el paso de lí-  
neas, cables y colocación de apoyos.

Entregar las 2,500 pt. ofrecidas como ayuda de  
construcción, antes de dar comienzo a la obra, pudién-  
dose realizarla por mediación de transferencia  
al Banco Hispano Americano dirigida a la Direc-  
ción de esta Compañía en Sevilla.

Los Señores de este Ayuntamiento exami-  
nados detenidamente los extremos que componen  
los tres puntos anteriormente expuestos, por  
unanimidad acuerdan, facilitar en sitio céntrico  
y con carácter gratuito por periodo mínimo de diez  
años, casa para la instalación de un Centro Telefónico  
y vivienda de la familia encargada de los servicios,  
así como también alumbrado eléctrico con el mismo  
carácter y duración. Obtener los permisos necesar-  
ios para el paso de líneas, cables y colocación de apo-  
yos. Entregar las 2,500 pt. ofrecidas como ayuda



de construcción, antes de dar comienzo a la obra pudiendo realizarla por mediación de Transferencia al Banco Hispans Americano dirigida a la Dirección de esta Compañía en Sevilla.=

Acordando a la vez que de este particular se envíe certificación a citada Compañía Telefónica a los efectos consiguientes.

A continuación por el Sr. Alcalde se dijo: Que en vista de no existir consignación expresa en el vigente Presupuesto para pago de las dos mil quinientas pesetas ya deferidas que ha de originar la instalación en esta villa del Centro Telefónico según el precedente acuerdo, se estaba en el caso de proponer habilitar crédito suficiente a dicho presupuesto a estos fines.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto, por unanimidad acuerdan, instruir expediente de habilitación de crédito por la cuantía y objeto de instalación de Centro Telefónico en esta localidad, sin perjuicio de que sea satisfecha aludida cantidad si preciso fuera hasta la aprobación definitiva de citada expediente a mentada Compañía Telefónica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman los concurrentes de que certifico=

Enq[ue] espacio

Pedro Merchán Manuel Martín

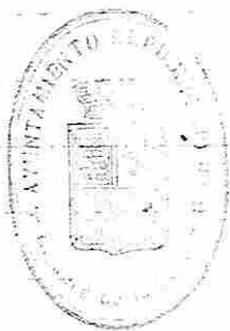
Manuel Aguirre

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel Estrella

Emilio Rodríguez Manuel Juntas



Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de Julio de 1936

Alcalde Presidente  
D. Angel Ignacio Macias  
Cuencas

En la Villa de Figuera de la Serena a veintitres de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Macias, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Queda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la semana transcurrida y demas correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido, por el Secretario se dio cuenta del Decreto dictado por el concejal de este Ayuntamiento Emilio Rodriguez Aguado, como encargado de continuar la instrucción del expediente iniciado al auxiliar de esta Secretaría Juan Antonio Merino Jimeno y a que se refiere el acuerdo del día 2 del mes actual, en cuyo Decreto se hace constar que atendiendo a las graves circunstancias por que actualmente atraviesa la Nación, ha dispuesto que las notificaciones hechas, a que se refiere la providencia dictada por mencionado Instructor que consta en citado expediente, queden sin efecto en virtud de dichas circunstancias y vista del expediente.

Los Señores de este Ayuntamiento, acordaron aprobar dicho Decreto y que continúe definitivamente en el cargo de auxiliar, quien lo veie

desempeñando. Juan Antonio Morino Ignacio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veintidos horas haciendolo yo el secretario de la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes de que certifico =

Angel Ignacio Machio . . . Pedro Mercedes Manuel Martin

Manuel Cruzado <sup>amador mella de</sup>

Procurador Fernandez

Emilio Rodriguez

Manuel Estrella

Manuel Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1936 =

Alcalde Presidente  
D. Angel Ignacio Machio  
Terminado

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis; reunidos en esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa cuyos nombres al margen se relacionan para celebrar la sesion ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machio, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte, dandose por principio por la lectura del acta anterior, que aprobada firmada y ratificada:

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demas correspondencia recibidos, en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Seguidamente por el vecino de esta Villa Ramón González Casmona, se interesó verbalmente, un socorro de este Ayuntamiento para ayuda de traslado a un Hospital a su hija Catalina que se encuentra enferma de gravesas según prescripción facultativa, en virtud que es pobre como todos saben.

Los Señores de este Municipio considerando justa la petición hecha y de necesidad como propone, acuerdan por unanimidad les sean abonados al referido la suma de veinticinco pesetas que se le librarán con cargo al capítulo de que previstos del Presupuesto vigente.

Terminado lo anterior fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1935, que suscriben como cuenta dante D. Angel Ignacio Machis como ordenador de pagos, D. Antonio Merchan Mota, como Depositario y D. Manuel Lucientes Ignacio, como Sr. Interventor, y leídas por el Sr. con toda sinceridad y detalles, de los que comprende.

Resultando: 1º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º que la cuenta de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de nueve mil

setenta y cinco pesetas, cincuenta y nueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta centimos, formando un total de cargas, de treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, veintinueve centimos; y siendo treinta y tres mil novecientos veintidos pesetas sesenta y dos centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ochocientas treinta y cinco pesetas sesenta y siete centimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas noventa mil veintinueve pesetas, cuarenta y tres centimos, y un pasivo de nada, con una diferencia de nada =

6º Que la relación de deudores asciende a cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesetas, cincuenta y dos centimos, y la de acreedores a veintidos mil ciento noventa y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha 18 de Junio último propone la aprobación provisional de dichas cuentas, y en su día la aprobación definitiva según está prevenido.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección =

2º Que las de forosupuestos y de propiedades y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal =

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló re-



clamación ninguna en su contra =

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data, en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1936, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado 4º. Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por medio de oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que certifico



Ortega Aguirre

Pedro Merchán

Camador anulado Manuel Martín

Manuel Aguado

Darcasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Estrella

Manuel Ferrer

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1936  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a seis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta

Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y de otras correspondencia oficial que afecta a esta Corporacion recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido: Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar el capitulo primero artº 4º partida 4ª del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a satisfacer los gastos que expresa la memoria que encabeza este expediente, que formula el Secretario y que hace surya la Comision de Hacienda en sesion de 9 de Julio ultimo, la cual ha permanecido expuesta al público por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas sesenta y seis pesetas, cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas cuarenta ptº que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se ha



observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de quinientas cuarenta pesetas, por contraccion de la consignacion del capitulo 1º del Presupuesto de ingresos con destino al capitulo 1º artº 4º partida 4ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Continuadamente: Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar el capitulo primero articulo 4º partida 3ª del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a satisfacer los gastos que expresa la memoria que encabeza este expediente que formula el secretario y que hace suya la Comision de Hacienda, en sesion de 25 de Junio ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el captº 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º del de gastos, aparece un sobrante de treinta y siete mil trescientas setenta y seis ptº cuarenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las doscientas sesenta y seis ptº treinta centimos, que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de doscientas sesenta y seis ptº treinta centimos, por contraccion de la consignacion del capitulo 1º del Presupuesto de ingresos, con destino al capitulo 1º articulo 4º partida tercera del de gastos para los



finis que se indicau anteriormente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, haviendo lo yo el Secretario de la presente acta, que firman los Señores concurrentes de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchau Manuel Martin

Manuel Ugnado amador mellado

Pascasio Fernandez Manuel Estrella

Emilio Rodriguez Manuel Jimenez

Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1936  
Alcalde Presidente  
A.  
Cienfuegos

En la villa de Higuera de la Serena a trece de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores componentes del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar una sesion ordinaria y Publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaro abierta, a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia que afecta a la Corporacion, recibidos en la semana transcurrida y se acordo su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintituna horas, ha-



haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico

Angel Ygnacio Pedro Mercedes Manuel Martin

Manuel Aguado Amador Mellado

Francisco Fernandez Manuel Estrella

Emilio Rodriguez

Manuel Jorda

Acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1936

Alcalde Presidente

D. Angel Ygnacio Machis

En la Villa de Higuera de la Serena a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, para celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ygnacio Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia que afecta a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidos haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores concurrentes.

Acta de que certifico Manuel Aguado

Angel Ignacio

Pedro Merchán Manuel Martín

amador mellado Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Estrella

Manuel J. J. J.

Acta de la Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1936  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio

por la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y demas correspondencia que afecta a la Corporación recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintuna, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico

Angel Ignacio

Pedro Merchán

amador mellado

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado  
Arcadio Fernández

Manuel Estrella

Manuel Juncos

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1936  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Ignacio Macho por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afecta a la Corporación, recibidos en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Ato seguido se dio cuenta de una factura presentada por Santiago Carmona Beriter, como encargo de la oficina de Colocación Obrera, desde el día 23 de junio hasta el 17 de Julio del presente año, ó sean 25 jornales a razón de 3'50 pesetas cada uno, ascendentes todos a ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, según dicha factura expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada detenidamente dicha factura, acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 9º artº 7º partida 2.ª y 3.ª del vigente pre-

supuesto, vieniéndose al mandamiento que se estienda a dicha factura.

A continuación se dio cuenta de otra factura presentada por Laura Rebollo Segovia, del importe de varios salojamientos de la Guardia Civil hechos en su casa durante el 1.<sup>o</sup> Semestre del corriente año, según la misma expresa, ascendente a ochenta y dos pesetas.

Los Señores de esta Corporación examinada esta factura y encontrada conformen acuerdan aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Capít. 1.<sup>o</sup> artículo 11.<sup>o</sup> partida 1.<sup>o</sup> del vigente presupuesto, vieniéndose al mandamiento que se estienda dicha factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los asistentes de que certifico

Enghel Ignacio

Pedro Meras

Manuel Martín

armador de la acta

Manuel Aguado

Leocadio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Estrella

Manuel Jurado

Acta de la Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1936 =  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Sierra a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enghel Ignacio Machis, por quien se declara abierta a la hora de las veinte, dándose principio por



la lectura del acta anterior, que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial que afecta a la Corporacion, recibidos durante la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico=



D. Angel Aguiar Pedro Merchante Manuel Martin

Manuel Estegado Amador Mellado

Francisco Fernandez

Manuel Estrella

Emilio Rodriguez

Manuel Jimenez

Acta de la sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre 1936.  
Alcalde Presidente

En la Villa de Figueras de la Serena a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Aguiar machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.



de la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Menchaca amador suellado



Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

Manuel Martin

Pascasio Fernandez

Manuel Ferraz

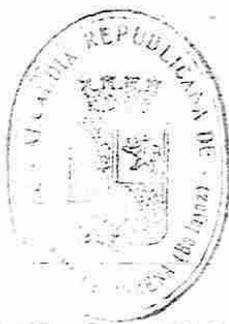
Acta de la Sesión ordinaria, del día 1.º de Octubre de 1936 =  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintituna horas, haciendo lo el Secretario, de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Menchaca amador suellado



Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

Manuel Martin

Pascasio Fernandez

Manuel Ferraz

Acta de la Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1936 =

Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial, los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las veintitres horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

Angel Ignacio Machio Merchan *Alcalde*

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Manuel Martín

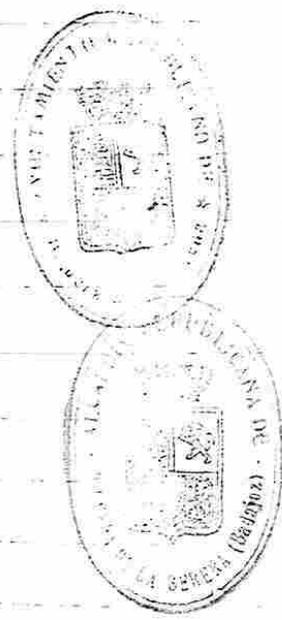
Manuel Ferrández

~~Pascasio Ferrández~~

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Octubre de 1936 =

Alcalde Presidente

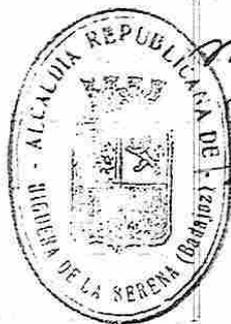
En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta



a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y por habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que certifico.



Angel Aguayo Pedro Merchán comador en el lado

Emilio Rodríguez Manuel Aguado

Manuel Martín Manuel Quintanilla

Pascual Fernández

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 22 de Octubre de 1936 -  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, para celebrar la Sesión ordinaria y pública, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Aguayo Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintina horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Angel ygnacio Pedro Machis alcalde sellado

Emilio Rodriguez

Manuel Aguirre

Manuel Martin

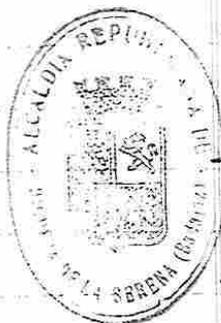
Pascasio Fernandez

Manuel Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 29 de Octubre de 1.936-  
Alcalde Presidente En la Villa de Higuera de la Serena a  
veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Ygnacio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar, y si en seguida el Presidente expone: Que en vista de que las circunstancias actuales por que atraviesa la Nación, no han variado y por tal causa no han podido confeccionarse los documentos cobratorios e impuestos del Estado como Repartos de Rústica, Urbana Industrial, Padrón de Automoviles, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo



precedente.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a la veracidad de lo expuesto por su Presidente acuerdan por unanimidad hacerlo constar así en acta, con el fin de eludir responsabilidades que por este motivo pudiera alcanzarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firmen todos los asistentes, de que certifico = Enmendado = 9 = nueve = vale



Angel Ignacio Pedro Meneses alcalde

Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

Modul Martin

Ramón Fernández

Manuel Jimeno

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 5 de Noviembre de 1936 -  
Alcalde Presidente En la Villa de Higuera de la Serena a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio el bachis, por quien se declaró abierto y publico el acto, dando principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspon-





dencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitena horas, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.

Angel ygnacio Machio *encarador sellado*

Emilio Rodriguez

Manuel Aguado

Manuel Martin

Pascasio Ferrández

Manuel Ferrández

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 12 de Noviembre de 1935  
 Alcalde Presidente En la Villa de Higuera de la Serena a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ygnacio Machio, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento, si no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinti-



termina horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán amador arrellano

Camilio Rodriguez Manuel Aguado  
Francisco Ferrández

Manuel Martín

Manuel Ferrández

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 19 de Noviembre de 1936.  
Alcalde Presidente

Exp. la Villa de Figuera de la Serena a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar Sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Merchán, por quien se declaro abierta a la hora de

las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada firmada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesión a las veintina horas, haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

Angel Ignacio Pedro Merchán amador arrellano

Camilio Rodriguez Manuel Aguado  
Manuel Martín Manuel Ferrández



Pascasio Ferrández

Manuel Jordán

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 26 de Noviembre de 1936 =  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Angel Ymaeio Moachis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte; dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Abre cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento, caso de no haberlo efectuado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. alcalde Presidente levanta la sesión, haciéndolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de que certifico.

Conque yo mismo Pedro deveshan asador a nombre de

Emilio Rodríguez

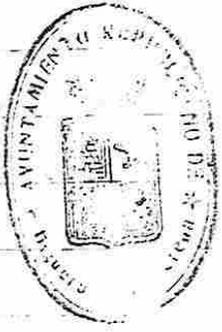
Manuel Jordán

Manuel Martín

Pascasio Ferrández

Manuel Jordán

Ac



Acta de la Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1936 =  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ignacio Machio, por quien se declaró abierta y publica a la hora de las veintiseis; dándose principio por la lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta acto seguido de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.



Angel Ignacio Machio Pedro Merchán alcalde suplente

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Manuel Martín

Pedro Fernández

Manuel Curiel

Acta de la Sesión Ordinaria y publica del día 10 de Diciembre de 1936 =  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar

la Sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Angel Ygnacio Machio, por quien se declara abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo lo yo el Secretario de la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Angel Ygnacio Machio      Pedro Merino cruzador sellado

Emilio Rodríguez      Manuel Aguado

Manuel Martín      Pascasio Ferrández

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 17 de Diciembre de 1936 =  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar la Sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ygnacio Machio, por quien se declara abierta a la hora de las veinte; dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la co-

respondencia oficial, recibido en la semana  
transcurrida, y se acordó su cumplimiento  
si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido la Presidencia expuso: Fue  
en virtud de no haber variado las circunstancias  
excepcionales por que atraviesa la Nación y por  
este motivo no ha podido prepararse la documen-  
tación correspondiente a la confección del Presu-  
puesto Municipal Ordinario de esta Villa que ha  
de regir en el próximo año de 1937, lo hacia saber  
a la Corporación al objeto de que acuerde lo que  
mas estime conveniente.

Los señores de este Ayuntamiento, teniendo  
en cuenta la certera de lo dicho por su Presi-  
dente, acuerdan por unanimidad, por las razo-  
nes expuestas, prorrogar en su todo el Presupues-  
to Municipal Ordinario de esta Localidad, vigente  
en la actualidad para que rija en su integri-  
dad durante el próximo año de 1937, de cuyo acuer-  
do se sacará certificación y será unida al Presu-  
puesto ordinario de 1936 - a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte,  
haciendolo yo el Secretario de la presente acta  
que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Enqñ. y gñ. Pedro Merchán amador sellado

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Pascasio Fernández

Manuel Martín

Manuel Viera



Acta de la Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1936 =  
 Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ygnacio Machis, por quien se declara abierto y publico el acto a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintituna horas haciendo lo yo el Secretario de la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Angel Ygnacio Pedro Merchán enador melleo

Emilio Rodríguez Manuel Aguirre

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel...

Ac-



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 31 de Diciembre 1936  
Alcalde Presidente

En la Villa de Triguera de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de esta Villa, cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ignacio Machis, por quien se declaró abierto y publico el acto a la

hora de las veinte, dando se principio por la lectura del acta que antecede, que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, haciendo lo yo el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes, se que certifico =



Angel Ignacio Machis Pedro Merchán alcalde

Emilio Rodríguez Manuel Aguado

Manuel Martín Pascasio Ferrández

Manuel Guzmán

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 7 de Enero de 1937=  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a siete de Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al fin de celebrar la Sesión correspondiente, al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Anselmo Machis, por quien se declaró abierto el acto a la hora de las veinte; dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida, y se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna horas, haciéndolo yo el Secretario, de la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico.

Angel Aguilera Pedro Merchán amador Mellado

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

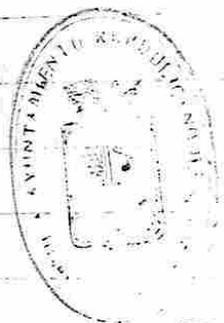
Manuel Martín

Francisco Fernández

Manuel Jiménez

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 14 de Enero de 1937=  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se relacionan, al



objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Genasio Machis, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas haciendolo yo el Secretario de la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que certifico =

Cingul y quasio Pedro Merchán acordados en el Acta

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Manuel Aguado

Acta de la Sesion ordinaria y publica del dia 21 de Enero de 1937 -  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Genasio Machis por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior



que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial, recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciéndolo yo el secretario de la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Conque y yo Manuel Martín

~~Manuel Martín~~

Pedro Mercedes Parearío Fernández

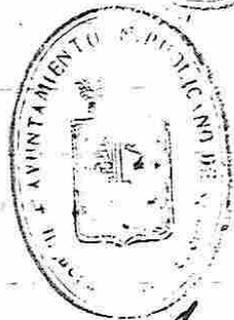
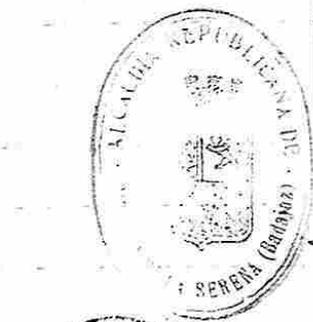
Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Manuel Martín

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 28 de Enero de 1937-  
Alcalde Presidente En la Villa de Higuera de la Serena a veintiocho  
Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Ignacio Machio por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial, recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado. Y no-





habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintuna, haciéndolo yo el secretario de la presente acta, que firmaron los Señores concurrentes de que certifico

*Angel Ferraz* Manuel Martín  
*Pedro Merchante* Pascasio Fernández  
*Manuel Aguado* Emilio Rodríguez

*Manuel Ferraz*

Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 4 de febrero de 1.937  
Alcalde Presidente En la Villa de Higuera de la Serena a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ferraz Martiño, por quien se declaró abierto el acto a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, haciéndolo yo el secretario de la

presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico

Angel Aguirre

Manuel Morfin

Concepcion de Alado

Pedro Merchán

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

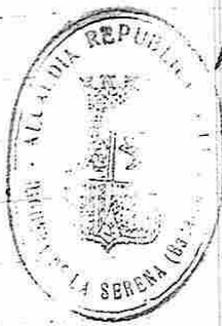
Manuel Jurado

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 11 de febrero de 1937

En la villa de Higuera de la Serena a once de febrero de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Aguirre el cual por quien se declaró abierta a la hora de costumbre, el cual se principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Diose cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana transcurrida y se acordó su cumplimiento si no se hubiere verificado.

Al no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión haciéndole yo el Secretario de la presente acta que firman todos los Señores con-



Señales de que yo el Secretario es-  
túpico.

Donde expusio

Manuel Aguado

Pedro Merchante

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Manuel Martín

Manuel Martín

Acta de la Sesión Ordinaria y pública celebrada el día 18 de Febre-  
ro de 1937=  
Alcalde Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a diez  
y ocho de febrero de mil novecientos treinta  
y siete, se reunieron en estas Casas  
Consistoriales los Señores de este Ayunta-  
miento, cuyos nombres al margen se  
expresan, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Donde expusio Maschio, por quien se de-  
claró abierta a la hora de costumbre,  
dandose principio por la lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada y ratifi-  
cada.

Seguidamente se dio cuenta de la  
correspondencia oficial recibida en la semana  
transcurrida y se acordó su cumplimiento  
caso de no haberlo efectuado.

Acto continuo por la Presidencia se expuso,  
que el día siguiente del corriente, habrá de tener  
lugar la clasificación y declaración de soldados  
de los mozos alistados para el actual Reem-

plazo de 1937 y sujetos a revisión correspondiente a los años de 1935 y 1938 y por ello debía procederse al nombramiento de Medios y Talladores de los mismos para proceder a su elabrificación previa reconocimiento y talla que se efectue.

Enterados los demás señores Concejales asistentes al acto y bien informados de cuanto preceptual la vigente Ley de Reclutamiento por unanimidad acordaron nombrar para el reconocimiento facultativo de los mozos al Medio Titular D. Américo Rodríguez Cerna, y para talladores vecinos de esta Localidad por ser persona de reconocida competencia para ello; igualmente se acordó nombrar para que depongan en los expedientes de promesa de 1ª clase, que a instancia de los mozos se instruyan, a los padres de éstos n.ºs 1 y 15 Manuel Benítez Merchán y Teodoro Ignacio Arrellano respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, que firman todos los Señores asistentes, haciendo fe el Secretario de la presente acta, de que certifico =

Cuqst. Ignacio

Manuel Martín

Pascasio Fernández

Pedro Merchán

Emilio Rodríguez

Manuel Aguado

Alejo González

Manuel Martín

Ac-



Acta de la Sesión extraordinaria y pública del día veintitres de febrero de 1937=

Asistentes

Alcalde Presidente

Angel Ygnacio Machis

Concejales

Manuel Martín Rebollo

Manuel Estrella Luna

Alejo González Sierra

Pedro Merchán Aguado

Pascasio Fernández Agaba

Emilio Rodríguez Aguado

Arnador Mellado Sepiña

Manuel Aguado Jorcia

En la Villa de Higuera de la Serena a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial, a las veinte horas los componentes del actual Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de cesar en sus cargos de Concejales del mismo, de conformidad a lo que dispone el art.º 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha cuatro de Enero del presente año inserto en la Gaceta de la República de 7 del mismo mes, bajo la presidencia del Alcalde Angel Ygnacio Machis.

Acto seguido y dada lectura de citada disposición, cesan en este mismo acto de sus respectivos cargos.

Dándose por terminada la primera parte de esta sesión, la firman los asistentes de que yo el Secretario certifico



Angel Ygnacio

Manuel Estrella

Manuel Martín

Alejo González

Pedro Merchán

Pascasio Fernández

Emilio Rodríguez

Arnador Mellado

Manuel Aguado

Manuel Jorcia

## Segunda parte

Acto continuo previamente citados aparecieron reunidos los que han de formar el consejo Municipal de esta Villa, en esta misma Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha cuatro de Enero del año corriente inserto en la Gaceta de la Republica de siete del mismo, según credenciales que cada uno presenta, siendo estos, Diego Mota Cuna, Manuel Estrella Cuna, Vicente Martín Domínguez, Andrés Pavo Rodríguez, Manuel Martín Rebollo, Anselmo Merchán Moreno, Francisco Mallado Domínguez, Antonio Ignacio Fontes y Santiago Carmena Benítez, al objeto de tomar posesión de sus cargos y en tanto mas dispone el art.º 51 de la Ley Organica Municipal, bajo la Presidencia del Consejero de mas edad que resultó ser Andrés Pavo Rodríguez.

Seguidamente los reunidos procedieron a reflexionar sobre la incapacidad o incompatibilidad de algun consejero caso de existir, según dispone referido art.º 51. y a continuación por Santiago Carmena Benítez, anselmo Merchán Moreno, Francisco Mallado Domínguez, Antonio Ignacio Fontes y Manuel Martín Rebollo, se formuló propuesta de incompatibilidad respecto al compañero Consejero Vicente Martín Domínguez, fundados en lo que dispone el art.º 44 de la Ley Municipal vigente en su caso 1.º y ademas no ser vecino ni residente en este término cuya propuesta se pone a discusión de los demás Consejeros a quienes no se refiere esta



incompatibilidad, y despues de delibera-  
da discusion resulto acordado declarar incompati-  
ble para que forme parte de este Con-  
sejo Municipal al mencionado Vicente Mar-  
tin Dominguez por el voto de los cinco propo-  
nentes.

Acto seguido por el Consejero Manuel  
Estrella Escriba y Vicente Martin Dominguez  
Diego Mota Escriba y Andres Pava Rodriguez  
se manifiesta; que tambien consideran  
incompatible al Consejero Santiago Carmona  
Benitez, por haber sido afiliado al  
partido despues del dia 16 de febrero, y que  
si bien en el Carnet tiene la fecha del 1.<sup>o</sup> de fe-  
brero, fue norma a seguir de la organi-  
zacion ponerles a todos los afiliados dicha  
fecha.

Por el Consejero Santiago Carmona Be-  
nitez, Manuel Martin Rebollo, Anselmo  
Merchan Moreno Francisco Bellado Domi-  
nguez y Antonio Ignacio Fontos se expuso  
que con respeto a lo que manifiestan los  
anteriores Consejeros referente a la incompati-  
bilidad a que aluden de haberse afiliado  
al partido despues del 16 de febrero, pueden  
demostrar plenamente sus condiciones  
irquienristas acreditadas en las luchas  
Politicas y sociales sostenidas contra el fas-  
cismo desde el 79 de Julio del año ultimus.

Terminado lo anterior se procedio entre  
los Consejeros a la eleccion de Alcalde  
Presidente en votacion secreta y por  
papeleta y verificado resulto elegido  
Santiago Carmona Benitez por cinco votos

el cual fue posesionado de su cargo pasando a ocupar su puesto, haciéndole entrega del bastón que simboliza su autoridad.

Acto seguido y por igual procedimiento fueron dejados para primer Teniente de Alcalde Manuel Martín Rebollo por cinco votos y para segundo Teniente de Alcalde a Antonio Peralta Juntos por siete votos, siendo posesionados de sus cargos, por la Presidencia haciéndole entrega de las insignias de su cargo.

A continuación en forma análoga fue elegido Regidor Sindico, Amelmo Merchán Moreno por ocho votos y para regidores, Sr. Francisco Bellasó Domínguez, Diego Motos Guerra, (Vicente Martín) Andrés Pardo Rodríguez y Manuel Estrella Cera; acordándose por cinco votos que el cargo de Consejero de Vicente Martín Domínguez quede vacante hasta tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia resuelva lo que estime procedente sobre el particular.

Ultimada la designación de cargos se acordó por los reunidos fijar en número de tres las comisiones permanentes en que se ha de dividir este Consejo según preceptiva referido artº 51, que se denominarán, Hacienda, Fomento y Gobernación y para llevar a efecto este acuerdo se verificó inmediatamente la elección dentro del seno de este Consejo, de los que han de componer Aludidas Comisiones cuya elección se hizo por igual procedimiento que para la designación de cargos, realizándose lo cual ofreció el siguiente resultado



Para la de Hacienda que abarca los ramos siguientes, Presupuesto, Contabilidad y Cuentas, siendo elegidos los siguientes, Manuel Estrella Cerna, Francisco Mellado Dominguez y Aurelmo Mirebrau Moreno.

Para la de Fomento que comprende los siguientes ramos, Policía Urbana y Rural, Montes y Bosques, resultaron elegidos los siguientes, Manuel Martín Rebollo, Antonio Ignacio Fuentes y Andrés Pardo Rodríguez.

Para la de Gobernación, que ha de entender en los siguientes ramos, Aguas, Instrucción Pública, Trabajo, Economía o Abastos, Agricultura, Orden Público y Guerra, resultaron elegidos, Manuel Martín Rebollo, Antonio Ignacio Fuentes y Diego Mota Cerna, todas tres provididas por el Alcalde.

Constituido el actual Consejo Municipal este acuerda en armonía con lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley Orgánica fijar la celebración de sesiones ordinarias en dos mensuales que tendrán lugar el primero y quince de cada mes a la hora de las veinte.

Por último se acuerda quede disuelto el Comité de Defensa de la República de esta Villa que ha venido funcionando como tal.

Y habiendo terminado el objeto de esta sesión extraordinaria la Presidencia levanta la misma a las veintidos horas, haciéndolo yo el

Secretario de la presente acta, que fir-  
man todos los asistentes, de que certifico=  
Entre parentesis= Vicente Martin= No vale=



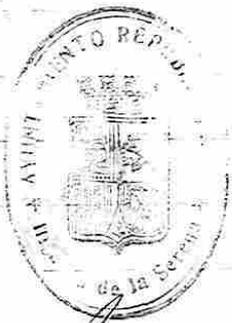
Santiago Carmona  
Manuel Martin  
Francisco Mellado  
Manuel Estrella

Diego Mota  
Anselmo Merchán

Antonio Ignacio

Andrés Saboy

Vicente Martin Manuel Jurat



Acta de la Sesión Ordinaria y pública del día 1º de Marzo de 1937.

Alcalde Presidente  
Santiago Carmona Beriter  
Verientes

Manuel Martin Rebollo  
Antonio Ignacio Frutos  
Consejeros

Anselmo Merchán Moreno  
Francisco Mellado Domínguez

En la Villa de Higuera de la Serena a pri-  
mero de Marzo de mil novecientos treinta  
y siete, se reunieron en esta Casa Consis-  
torial, los componentes del Consejo Munici-  
pal de la misma, cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Santiago Carmona Beriter,  
por quien se declaró abierta a la ho-  
ra de las veinte, dándose principio por  
la lectura del acta anterior que fue aprobada  
y ratificada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficia-  
les y demás correspondencia recibida en las sema-  
nas transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya

no se hubiere verificado.

Seguidamente la Presidencia dijo: Fue congo a los reunidos constan, Intendencia no habia satisfecho hasta la fecha nada de cuanto se está suministrando a las milicias, por pan, carne, aceite y otros articulos, y por tal motivo se hacia necesario efectuar viaje a Ciudad-Real al objeto de poder cobrar lo facilitado previa presentacion de relaciones y justificantes que sobran en este Municipio (de los meses de Diciembre, Enero y Febrero, ultimos).

Ms. 95 pt. 2

Los reunidos tomando en consideracion la propuesta hecha, estimandola acertada, acuerdan por unanimidad, designar para que efectue este viaje a su Presidente, acompañado del otro Consejero Manuel Martin Rebollo, a los cuales se le abonara para los gastos de locomoción y estada en dicha Capital la cantidad de doscientas pesetas, que se libraran con cargo al capitulo de imprevistos del Presupuesto prorrogado de este año

Tambien acuerdan que durante la ausencia del Presidente y 1º Teniente de Alcalde se encargue de los asuntos de este Municipio en calidad de Presidente el 2º Teniente Alcalde Antonio Ignacio Fuentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, que firman los asistentes, no habiendo concurrido los Consejeros, Andres Pavo Rodriguez, Diego Motos Cerna, y Manuel Estrella Cerna en haber justificado causa que se lo impida, haciendolo yo el Secretario de la presente acta de que certifico



Santiago Carmona Antonio S. Quintanilla  
Manuel Martin Rebollo Francisco Mellado  
Manuel Fuentos Al-



Acta de la sesión Ordinaria y Pública. del día 15 de marzo 1.937

Presidente  
Santiago Carmona Benites  
Secretarios  
Manuel el Martini Rebollo  
Antonio Ignacio Frutos  
Consejeros  
Anselmo el Merchan Moreno  
Francisco Mellado Domínguez

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta casa Consistorial, los componentes del Consejo Municipal de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del tenor Alcalde Santiago Carmona Benites, por quien se dió el acto a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y temas correspondencia recibida en las semanas transcurrida y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

No habiendo asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve hora no habiendo asistido los concejales Andres Pazo Rodriguez Manuel Estrella Vera y Diego Prieto Vera sin justificarse en forma su falta de asistencia, haciéndolo yo el Secretario de la presente Acta que firman los concurrentes, de que certifico =

Santiago Carmona

Manuel el Martini

Antonio Ignacio

Francisco Mellado

Manuel Frutos

Manuel Frutos

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1.º de Abril de 1.937

Presidente  
Santiago Carmona Benites  
1.º y 2.º Secretarios  
Manuel el Martini Rebollo

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta casa Consistorial los componentes del Consejo



Antonio Guaciso Juntos al municipal de la misma cuyo, nombres al  
Consejeros margen se expresan bajo la Presidencia del  
Arnelmo Merepan el orero compañero Santiago Carmona Reuter  
Francisco Mellado Dominguez por quien se declaró abierta a la hora de  
Diego el Ocho Cena las veinte dando principio por la lee-  
Manuel Estrella Cena tura del acta anterior que fue apro-  
bada.

Nada cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines Oficiales y demas correspon-  
dencia recibida en la quincena transcurrida  
de acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiera  
verificados.

Seguidamente la Presidencia dijo que en  
vista, de que el Agente de negocios de es-  
te Ayunt<sup>o</sup> en Badajoz en 1<sup>o</sup> de Julio de 1.936  
tenia en su poder procedente de la renta de  
inscripciones de este municipio, según cues-  
ta de dicho Agente del 2<sup>o</sup> Trimestre del li-  
tado año, la cantidad de 2.244 pto 64 cts  
y por virtud de las actuales circunstancias  
referida cantidad no habia tenido ingreso  
dime en esta Caja Municipal, por ello lo  
ponia en conocimiento de estos consejeros  
a fin de que acuerden lo procedente.

Citados consejeros previa detenida dis-  
cusión, acuerdan por unanimidad referir  
a la compañera Amelía Martín Jorralas,  
como Agente de este Ayunt<sup>o</sup> en Badajoz en  
poder de quien se encuentra expresada can-  
tidad, al objeto de que la ingrese en esta  
Caja Municipal y sino lo verifica acordar  
lo procedente.

Acto continuo se dio cuenta de un Tele-  
grama rec<sup>o</sup> 1.131 fecha 29 de Marzo pasado.

del Excmo Señor Gobernador civil en el que interesa a este Consejo Municipal, que el consejero de la C. N.º 6, Vicente Martín Domínguez sea permitido actuar como tal consejero aun que no sea vecino de este pueblo.

Los componentes de este Consejo por vía de deliberación acuerdan por unanimidad no acceder a lo interesado por virtud de que la Ley Municipal lo excluye, a la vez que este cargo puede desempeñarlo un vecino de esta localidad para cuya vacante se proponga a la organización que lo propuso a fin de que designe otro en quien concurren las condiciones y circunstancias que la Ley establece.

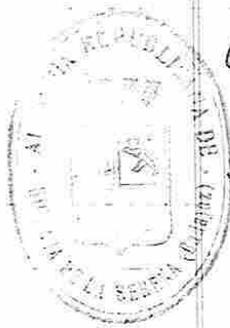
Por último se dio cuenta de un oficio recibido de la presidencia del Consejo Local de 1.ª Enseñanza de esta Villa, interesando se designe de este Consejo Municipal un consejero que forme parte de dicho Consejo de 1.ª Enseñanza que se va a reorganizar.

Los reunidos en atención a dicho Oficio, acuerdan por unanimidad designar de su seno al compañero Don Manuel Merchan Moreno para que forme parte de ahabido Consejo local de 1.ª enseñanza.

Por último la Presidencia dispuso: Que como ella les consta se había resuelto realizar viaje a Ciudad Real al objeto de cobrar en Intendencia Militar el importe de los suministros facilitados por este Consejo a las Milicias Populares destacadas en este territorio, deviendo los cosecheros y marcos del corriente año.

Los reunidos despues de detenida discusion acuerdan unanimemente comisionar para que efectuen citados viage al fin indicado, a su presidente Santiago Carmona Benitez y primer teniente Alcalde Manuel Martin Rebollo, a quienes para los gastos de locomocion y estada en dicho punto se le abonaran del Capitulo de imprevistos del presupuesto prorrogado vigente la cantidad de doscientos pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion a las veinte y tres horas firmando la presente los que han asistido, sin que haya justificado su falta de asistencia el conijero Andres Pardo Rodriguez, haciendolo yo el Secretario de la presente acta, de que Certifico =



S. Carmona

Manuel Martin

Manuel Estrella

Jorge Aboto

Amplio Merdaz

Antonio Ignacio

Francisco Melado

Manuel Jimenez

Acta de sesion ordinaria y publica del dia 15 de Abril 1934

Alcalde Presidente

Santiago Carmona Benitez

Tenientes

Manuel Martin Rebollo

Antonio Ignacio Jimenez

En la Villa de Higuera de la Sierra a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Se reunieron en esta casa consistorial los componentes de este Consejo Municipal a



la hora de las veinte, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del compañero Santiago Carmona Benítez, por quien se declaró abierta a la hora indicada.

A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la quincena que ha transcurrido, se acordó su cumplimiento si ya no se ha verificado.

La Presidencia no habiendo asuntos de que tratar levanta la sesión a las veintuna hora habiendo lo yo el Secretario de la presente Acta de que Certifico =

S. Carmona

Manuel Martín

Manuel Estrella

Diego Mota

— Eugenio Mercedes

Juan José Mellado

Antonio Ignacia

Manuel Jurado

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Mayo 1937 en la Villa de Higuera de la Peña a primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta casa Consistorial los componentes del Consejo Municipal de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora de las veinte, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del compañero Santiago Carmona Benítez por quien se

declaro abierta a la hora indicada, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Nada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida en la quincena transcurrida se acordó en cumplimiento si ya no se ha verificado.

Seguidamente la Presidencia expuso que en vista que los dos señoras Municipales Rurales son personas relativamente jóvenes y se encuentran utiles para poder realizar en cualquier clase de trabajos Tanto Agrícola como de otra índole proponia que estos cargos debieran llevarlos otros vecinos enfermos o con defectos físicos que esten inutil para toda clase de trabajos.

Los concejales estimando justa y acertada la propuesta, acuerdan por unanimidad aprobarla y previa detenida deliberación, nombran a Ricardo Luna Sierra, inutil total y a Pablo Luna Caerres, tambien inutil por encontrarse enfermo para que puedan desempeñar estos cargos de señoras Municipales Rurales de este Consejo Municipal, a los cuales se les hara saber su nombramiento y se les hara entrega de los tercetes y bandoleras correspondientes, quienes disfrutaran el haber que para esta atencion figura consignado en el presupuesto propuesto para el presente año, cuyo acuerdo de nombramiento esta en armonia con lo que dispuso el Art. 102 y 105 de la vigente Ley Municipal.

Tambien acuerdan que por virtud de los anteriores nombramientos se notifique el cese en dichos cargos a los que venian anteriormente desempeñandolos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas, haciendo